SESIÓN ORDINARIA DE LA
H. LXVIII LEGISLATURA DEL ESTADO
PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES
02 DE OCTUBRE DE 2018.

PRESIDENTE: SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO DE DURANGO, PRIMER PERIODO ORDINARIO, EN EL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL. OCTUBRE 02 DE 2018.

EN LA CIUDAD DE VICTORIA DE DURANGO, DGO., SIENDO LAS (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA (02) DOS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO (2018) DOS MIL DIECIOCHO, REUNIDOS EN LA SALA DE SESIONES, DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA LOCAL, BAJO LA PRESIDENCIA DEL DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, ASISTIDA DE LAS DIPUTADAS SECRETARIAS, GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ Y ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO, DIO PRINCIPIO LA SESIÓN CON LA INSTRUCCIÓN A LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, ABRIR EL SISTEMA DE REGISTRO HASTA POR UN MINUTO PARA QUE LOS DIPUTADOS INSCRIBAN SU ASISTENCIA. REGISTRÁNDOSE DE “PRESENTE” LOS SIGUIENTES: CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA; ALEJANDRO JURADO FLORES; JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA; NANCI CAROLINA VÁSQUEZ LUNA; JOSÉ LUIS

ROCHA MEDINA; MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA; RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO; GERARDO VILLARREAL SOLÍS; KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA; RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ; SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS; DAVID RAMOS ZEPEDA; PEDRO AMADOR CASTRO; CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ; FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ; MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA; LUIS IVÁN GURROLA VEGA; PABLO CESAR AGUILAR PALACIO; ESTEBAN A. VILLEGAS VILLARREAL; OTNIEL GARCÍA NAVARRO Y SANDRA LILIA AMAYA ROSALES.

PRESIDENTE: SE ORDENA A LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, ABRIR EL SISTEMA DE REGISTRO HASTA POR UN MINUTO, PARA QUE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INSCRIBAN SU ASISTENCIA.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA DE REGISTRO DE ASISTENCIA, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, PARA QUE VERIFIQUE EL RESULTADO E INFORME SI EXISTE EL QUÓRUM LEGAL PARA INICIAR LA SESIÓN.

Diputado	**Asistencia**
CLAUDIA J. DOMINGUEZ ESPINOZA	Si voto
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	Si voto
ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO	Si voto
ALEJANDRO JURADO FLORES	Si voto
GABRIELA HERNANDEZ LOPEZ	Si voto
JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA	Si voto
ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTINEZ	Si voto

NANCI CAROLINA VASQUEZ LUNA	Si voto
JOSE LUIS ROCHA MEDINA	Si voto
MARIA ELENA GONZALEZ RIVERA	Si voto
RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO	Si voto
GERARDO VILLARREAL SOLIS	Si voto
KAREN FERNANDA PEREZ HERRERA	Si voto
RAMON ROMAN VAZQUEZ	Si voto
SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS	Si voto
DAVID RAMOS ZEPEDA	Si voto
PEDRO AMADOR CASTRO	Si voto
CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ	Si voto
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	Si voto
MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA	Si voto
LUIS IVAN GURROLA VEGA	Si voto
PABLO CESAR AGUILAR PALACIO	Si voto
ESTEBAN A. VILLEGAS VILLARREAL	Si voto
OTNIEL GARCIA NAVARRO	Si voto
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	Si voto

SECRETARIA: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, MUY BUENOS DÍAS A ESTA HONORABLE ASAMBLEA LE INFORMO QUE HAY VEINTICINCO DIPUTADOS ASISTIENDO A LA SESIÓN, Y LE INFORMO QUE HAY QUÓRUM SEÑOR PRESIDENTE, ES CUANTO.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADA SECRETARIA, HABIENDO QUÓRUM, SE ABRE LA SESIÓN.

PRESIDENTE: INFORMO A LA ASAMBLEA QUE LOS ASUNTOS A TRATAR EN ESTA SESIÓN, SE DAN A CONOCER MEDIANTE LA GACETA PARLAMENTARIA QUE PUEDE SER CONSULTADA DESDE SUS LUGARES, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA.

PRESIDENTE: ESTA PRESIDENCIA SOLICITA LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

PRESIDENTE: SE SOMETEN A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	**Sentido del voto**
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	A Favor
MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA	A Favor
JOSE LUIS ROCHA MEDINA	A Favor
RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO	A Favor
MARIA ELENA GONZALEZ RIVERA	A Favor
PEDRO AMADOR CASTRO	A Favor
ALEJANDRO JURADO FLORES	A Favor
PABLO CESAR AGUILAR PALACIO	A Favor
RAMON ROMAN VAZQUEZ	A Favor
ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO	A Favor
CLAUDIA J. DOMINGUEZ ESPINOSA	A Favor
GABRIELA HERNANDEZ LOPEZ	A Favor
NANCI CAROLINA VASQUEZ LUNA	A Favor
JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA	A Favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A Favor
ESTEBAN A. VILLEGAS VILLARREAL	A Favor
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	A Favor
LUIS IVAN GURROLA VEGA	A Favor
ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTINEZ	A Favor

SECRETARIA: BUENOS DÍAS CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA LE INFORMO QUE TENEMOS 19 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA, 0 ABSTENCIONES, SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: SE APRUEBA LA SOLICITUD DE LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

PRESIDENTE: PREGUNTO A LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS SI DESEAN HACER ALGUNA ACLARACIÓN O MODIFICACIÓN A LAS ACTAS CUYA LECTURA SE HA DISPENSADO.

PRESIDENTE: AL NO HABER INTERVENCIONES SE SOMETEN A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	**Sentido del voto**
MARIA ELENA GONZALEZ RIVERA	A Favor
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	A Favor
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	A Favor
KAREN FERNANDA PEREZ HERRERA	A Favor
MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA	A Favor
ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO	A Favor
PABLO CESAR AGUILAR PALACIO	A Favor
GABRIELA HERNANDEZ LOPEZ	A Favor
JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA	A Favor
PEDRO AMADOR CASTRO	A Favor
ALEJANDRO JURADO FLORES	A Favor

NANCI CAROLINA VASQUEZ LUNA	A Favor
CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ	A Favor
RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO	A Favor
ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTINEZ	A Favor
ESTEBAN A. VILLEGAS VILLARREAL	A Favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A Favor
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	A Favor
LUIS IVAN GURROLA VEGA	A Favor

SECRETARIA: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE LE INFORMO QUE HAY 19 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES, ES CUANTO.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADA SECRETARIA, SE APRUEBAN LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

PRESIDENTE: SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO, DAR LECTURA A LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA.

SECRETARIA: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA DAMOS A CONOCER LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA DAR CUENTA EN LA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. LXVIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, CELEBRADA EN LA SESIÓN DEL 02 DE OCTUBRE DE 2018.

SECRETARIA: CIRCULAR No. 1.- ENVIADA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO, EN LA CUAL COMUNICAN LA INSTALACIÓN DE LA

SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA, ASÍ COMO ELECCIÓN DE SU MESA DIRECTIVA QUE FUNGIRÁ DURANTE EL PRESENTE MES.

PRESIDENTE: ENTERADOS.

SECRETARIA: OFICIOS No. 301 y 523.- ENVIADOS POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, MEDIANTE LOS CUALES COMUNICAN, CLAUSURA DE LOS TRABAJOS DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, ASÍ COMO LA DECLARATORIA DE APERTURA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, DE IGUAL MANERA ELECCIÓN DE SU MESA DIRECTIVA QUE FUNGIRÁ DURANTE EL PRESENTE MES.

PRESIDENTE: ENTERADOS.

SECRETARIA: OFICIOS N° 738, 758 Y 759.- ENVIADOS POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, COMUNICANDO, ELECCIÓN DE SU MESA DIRECTIVA QUE DIRIGIRÁ LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA, CLAUSURA DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS, ELECCIÓN DE MESA DIRECTIVA QUE DIRIGIRÁ LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA SOLEMNE CONVOCADA, MEDIANTE LA CUAL SE CELEBRO EL SEGUNDO INFORME ANUAL SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

PRESIDENTE: ENTERADOS.

SECRETARIA: CIRCULAR S/N Y OFICIOS Nos. 001, 015.- ENVIADOS POR LOS H. CONGRESOS DE LOS ESTADOS DE CAMPECHE, GUERRERO Y CIUDAD DE MÉXICO, COMUNICANDO APERTURA DEL PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIO DEL TERCER PERIODO DE RECESO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, INSTALACIÓN LEGAL DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PRIMERA LEGISLATURA, ASÍ COMO INSTALACIÓN DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2018 AL 31 DE AGOSTO DE 2021.

PRESIDENTE: ENTERADOS.

SECRETARIA: CIRCULAR No. C-0006/2018.- ENVIADA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO, EN LA CUAL ANEXAN EL ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, EN EL QUE SE DECLARAN FORMALMENTE CONSTITUIDAS E INTEGRADAS LAS COMISIONES ORDINARIAS POR EL TÉRMINO DE LA LXIII LEGISLATURA.

PRESIDENTE: ENTERADOS.

SECRETARIA: OFICIO S/N.- ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA, MEDIANTE EL CUAL ANEXAN LA INTEGRACIÓN DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS Y RECONOCIDOS LOS PRESENTANTES DE PARTIDOS, ASÍ COMO LA INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN POLÍTICA, QUE FUNGIRÁ DURANTE EL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL.

PRESIDENTE: ENTERADOS.

SECRETARIA: OFICIO No. 3713-F10/18.- ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, EN EL CUAL ANEXAN EL ACUERDO NÚMERO 665, MEDIANTE EL CUAL LA SEPTAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA, REMITE INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 35, 115 Y 116 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE REVOCACIÓN DE MANDATO.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.

SECRETARIA: CIRCULAR NÚMERO 76/LXIII.- ENVIADA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, EN LA CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LAS PROCURADURÍAS FEDERALES DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y DE LAS SECRETARÍAS DE

MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, DE AGRICULTURA GANADERÍA, DESARROLLO RURAL PESCA Y ALIMENTACIÓN, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, RESPECTIVAMENTE A EFECTO DE QUE INFORMEN A ESTA SOBERANÍA SOBRE EL RESCATE Y LA CONSERVACIÓN DE LA TOTOABA Y VAQUITA MARINA.

PRESIDENTE: ENTERADOS.

SECRETARIA: ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADA SECRETARIA.

PRESIDENTE: EN USO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 76 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO, ME PERMITO RECTIFICAR EL TRÁMITE A LA INICIATIVA PRESENTADA POR LA DIPUTADA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, QUE CONTIENE ADICIONES Y REFORMAS A LOS ARTÍCULOS 39 Y 159 DE LA LEY DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE DURANGO, DE FECHAS 6 DE MARZO DEL 2018, ASÍ COMO INICIATIVA PRESENTADA POR LA C. DIPUTADA ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR, REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA DE ESTA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA, POR EL QUE SE ADICIONAN LOS APARTADOS IX, X Y XI AL ARTÍCULO 7 DE LA LEY DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO

DE DURANGO, DE FECHA 24 DE ABRIL DEL 2018, POR LO TANTO DEBERÁ ENVIARSE PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN A LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL.

PRESIDENTE: EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR EL C. DIPUTADO PABLO CESAR AGUILAR PALACIO INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA), QUE CONTIENE REFORMA AL ARTICULO 14 Y SE ADICIONA UN CAPITULO OCTAVO AL TITULO TERCERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO, LA CUAL SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA, EN ESTE SENTIDO PREGUNTO AL AUTOR SI DESEA AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA.

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
LXVIII LEGISLATURA H. CONGRESO
DEL ESTADO DE DURANGO
P R E S E N T E S.

El suscrito Diputado Pablo César Aguilar Palacio integrante de la LXVIII Legislatura, en ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 78, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango y 178 fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, por su conducto someto a la consideración del Honorable Pleno, Iniciativa con Proyecto de adiciones a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, con base en la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

El artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala en sus párrafos primero, tercero y cuarto respectivamente:

Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con

eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Cuando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado.

La administración transparente de recursos a que obliga el párrafo primero del citado numeral 134, implica una responsabilidad a la cual se le debe dar cumplimiento a través de medidas legislativas que inhiban la corrupción en las contrataciones públicas.

El principio de transparencia en las contrataciones de los entes públicos otorga certeza a los participantes, asegura una real y leal competencia entre los participantes, asegura una igualdad de oportunidades, en fin, la transparencia constituye la piedra angular sobre la cual debe sostenerse la contratación pública.

En la consolidación de contrataciones públicas transparentes, la sociedad juega un papel sustancial, es aquí donde surge la figura de “testigos sociales”, los cuales han sido definidos de la siguiente manera:

El Testigo Social es un mecanismo de participación ciudadana en la gestión de las contrataciones públicas, con un diseño institucional que favorece la incidencia de la sociedad civil en la adecuada construcción de la acción pública en la materia.

Se constituye en un representante de la sociedad civil que participa con el objeto de coadyuvar para que la conducción de los procedimientos de contratación se realice en términos de legalidad y transparencia.

Su participación se da con apego a la normatividad, como un tercero habilitado en la tarea de interés público de lograr una mejora continua de las instituciones públicas, así como al combate a la corrupción en la gestión pública.[1]

La figura del testigo social no es extraña a nuestro orden jurídico nacional, ya que desde diciembre de 2004 apareció en el Acuerdo por el que se establece los Lineamientos que regulan la participación de los testigos sociales en las contrataciones que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.[2]

---

[1] http://www.testigosocial.org.mx/index.html#tsocial

[2] http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=754043&fecha=16/12/2004

Ahora bien, la consolidación del Sistema Local Anticorrupción pasa por fortalecer las atribuciones del Comité de Participación Ciudadana del propio Sistema, por ello proponemos que sea dicho órgano colegiado el encargado de emitir una convocatoria para elegir y registrar a los testigos sociales que participen en las vigilancia y opinión de las adquisiciones, arrendamientos o servicios de los Poderes del Estado, Órganos Constitucionales Autónomos y Ayuntamientos.

De igual forma, proponemos que sea este Comité de Participación Ciudadana el que reciba y remita, a los entes involucrados, las observaciones y recomendaciones que tenga a bien formular al concluir su participación en los procesos, con dichos testimonios formara una memoria institucional que será incluida en el informe que rinda a los Poderes del Estado

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos poner a consideración de este Honorable Congreso para el trámite legislativo correspondiente, la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. - Se reforma el artículo 14 y se adiciona un capítulo octavo al título tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango para quedar como sigue:

ARTÍCULO 14. Las unidades compradoras de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal deberán estar integradas al sistema electrónico de compras gubernamentales COMPRANET, y a más tardar el 31 de Enero de cada año darán a conocer a los interesados, así como al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Local Anticorrupción, sus programas anuales a que se refiere el artículo anterior, para que los proveedores puedan conocer esa información, salvo que exista causa justificada para no hacerlo en el término establecido. Dichos datos serán de carácter informativo sin compromiso de contratación y podrán ser modificados, suspendidos o cancelados, sin responsabilidad alguna para la dependencia o entidad de que se trate con excepción de aquella información que, de conformidad con las disposiciones aplicables, sea de naturaleza reservada, en los términos establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango.

CAPÍTULO OCTAVO
DE LOS TESTIGOS SOCIALES

Artículo 56 BIS.- Se denomina "testigos sociales" a las personas físicas o morales que participen en acciones de vigilancia y opinión en las etapas de adquisición, arrendamientos o servicios a que convoquen los poderes, dependencias, organismos y los ayuntamientos previstos en esta Ley.

El Comité de Participación Ciudadana del Sistema Local Anticorrupción emitirá una convocatoria pública para personas físicas o morales que deseen participar como testigos sociales, en los procesos a que se refiere el primer párrafo del artículo 14 de la presente Ley; la emisión de cada convocatoria deberá justificarse en términos del monto de adquisiciones o en su caso por el impacto en la calidad del servicio que vaya a prestarse.

En la convocatoria que se emita se deberá especificar por lo menos lo siguiente: procedimiento en el cual se participa; requisitos para participar; número de testigos sociales que pueden participar en dicho procedimiento; fecha de inicio y conclusión de la participación del testigo social y plazo para remitir observaciones y/o recomendaciones del procedimiento en el que se participa, sanciones a las cuales podrá hacerse acreedor en los casos que proceda.

Quienes obtengan su registro como testigo social no podrán obtener pago o contraprestación alguna por parte de los poderes, dependencias, ayuntamientos, organismos o personas físicas y/o morales que intervengan en el procedimiento en el que se participe.

Los testigos sociales solo tendrán derecho a voz.

Artículo 56 TER.- Los testigos sociales tienen los siguientes derechos y obligaciones:

I.- En los procedimientos de licitación pública podrán participar, en la formulación y revisión previa de las bases de licitación y de la convocatoria, las juntas de aclaraciones, las visitas a los sitios de instalación o edificación, a los actos de presentación y apertura de proposiciones, a las evaluaciones de las propuestas técnicas y económicas, a la emisión de los fallos correspondientes y a la formalización del contrato respectivo.

II.- En las invitaciones a cuando menos tres personas podrán participar en las juntas de aclaraciones, actos de presentación y apertura de proposiciones, emisión de fallos y formalización de contratos.

III.- En las adjudicaciones directas podrán revisar el contrato que sea firmado.

IV.-Al concluir su participación emitir las recomendaciones u observaciones que considere pertinentes respecto al proceso en el cual participo.

V.- Actuar de forma honesta, discreta, responsable, imparcial, objetiva e independiente.

VI.- Remitir su testimonio al órgano de control interno de los poderes, dependencias, organismos y los ayuntamientos.

Se podrá exceptuar la participación de los testigos sociales, mediante determinación fundada y motivada, en aquellos casos en que los procedimientos de contratación contengan información clasificada como reservada en los términos de las disposiciones legales aplicables.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. - El presente decreto entrará en vigor el día 1 de enero del año 2019 previa publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

ARTICULO SEGUNDO. - El Comité de Participación Ciudadana podrá expedir las convocatorias a que se refiere el presente decreto en un plazo que no exceda de 21 días posteriores al plazo que señala el primer párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

VICTORIA DE DURANGO, DURANGO A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2018

DIP. PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO

PRESIDENTE: TIENE LA PALABRA EL DIPUTADO PABLO CESAR AGUILAR PALACIO, HASTA POR 10 MINUTOS, ADELANTE DIPUTADO.

DIPUTADO PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL SEÑALA EN SU PÁRRAFO PRIMERO QUE LOS RECURSOS ECONÓMICOS DE QUE DISPONGA LA FEDERACIÓN, LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO SE ADMINISTRARÁN CON EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, TRANSPARENCIA Y HONRADEZ PARA SATISFACER LOS OBJETIVOS A LOS QUE ESTÉN DESTINADOS. SEÑALA, ADEMÁS, QUE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ANEXE A ENAJENACIONES DE TODO TIPO DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE CUALQUIER

NATURALEZA Y LA CONTRATACIÓN DE OBRA QUE REALICEN SE ADJUDICARÁN O LLEVARÁN A CABO A TRAVÉS DE LICITACIONES PÚBLICAS MEDIANTE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA QUE LIBREMENTE SE PRESENTEN PROPOSICIONES. LA ADMINISTRACIÓN TRANSPARENTE DE RECURSOS AL QUE OBLIGA EL PÁRRAFO PRIMERO DEL CITADO 134 IMPLICA UNA RESPONSABILIDAD A LA CUAL QUE SE DEBE DAR CUMPLIMIENTO A TRAVÉS DE MEDIDAS LEGISLATIVAS QUE INHIBAN LA CORRUPCIÓN EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS. EL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA EN LAS CONTRATACIONES DE LOS ENTES PÚBLICOS OTORGAN CERTEZA A LOS PARTICIPANTES, ASEGURAN UNA REAL COMPETENCIA ENTRE LOS PARTICIPANTES, ASEGURA UNA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN FIN LA TRANSPARENCIA CONSTITUYE LA PIEDRA ANGULAR SOBRE LA CUAL DEBE SOSTENERSE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA, EN LA CONSOLIDACIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS TRANSPARENTES, LA SOCIEDAD JUEGA UN PAPEL SUSTANCIAL ES AQUÍ DONDE SURGE LA FIGURA DE TESTIGOS SOCIALES, LOS CUALES HAN SIDO DEFINIDOS COMO UN REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD CIVIL QUE PARTICIPA CON EL OBJETO DE COADYUVAR PARA QUE LA CONDUCCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN SE REALICE EN TÉRMINOS DE LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA, LA FIGURA DEL TESTIGO SOCIAL NO SE EXTRAÑA EN NUESTRO ORDEN JURÍDICO NACIONAL, YA QUE DESDE DICIEMBRE DE 2004 APARECIÓ EN EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS QUE REGULAN LA PARTICIPACIÓN DE

LOS TESTIGOS SOCIALES EN LAS CONTRATACIONES QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, AHORA BIEN, LA CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA LOCAL ANTICORRUPCIÓN PASA POR FORTALECER LAS ATRIBUCIONES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL PROPIO SISTEMA, POR ELLO PROPONEMOS QUE SE HA DICHO ÓRGANO COLEGIADO EL ENCARGADO DE EMITIR UNA CONVOCATORIA PARA ELEGIR Y REGISTRAR A LOS TESTIGOS SOCIALES, QUE PARTICIPEN EN LA VIGILANCIA Y OPINIÓN DE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS DE LOS PODERES DEL ESTADO, ÓRGANOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS Y AYUNTAMIENTOS, DE IGUAL FORMA PROPONEMOS QUE SEA ESTE COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EL QUE RECIBE Y REMITA A LOS ENTES INVOLUCRADOS LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES QUE TENGA BIEN FORMULAR AL CONCLUIR SU PARTICIPACIÓN EN LOS PROCESOS CON DICHOS TESTIMONIOS FORMARÁ UNA MEMORIA INSTITUCIONAL QUE SERÁ INCLUIDA EN EL INFORME QUE RINDA A LOS PODERES DEL ESTADO PROPONEMOS QUE LOS TESTIGOS SOCIALES EN CONTRATACIONES PÚBLICAS TENGAN LOS SIGUIENTES DERECHOS Y OBLIGACIONES, UNO: QUE LOS PROCEDIMIENTOS DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA PARTICIPEN EN LA FORMULACIÓN Y REVISIÓN PREVIA A LAS BASES DE LICITACIÓN Y A LA CONVOCATORIA, LAS JUNTAS DECLARACIONES, LAS VISITAS DE LOS SITIOS DE INSTALACIÓN A LOS ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES. DOS:

QUE LAS ADJUDICACIONES DIRECTAS PUEDAN REVISAR EL CONTRATO QUE SE HA FIRMADO. TRES: QUE AL CONCLUIR SU PARTICIPACIÓN EMITAN LAS RECOMENDACIONES U OBSERVACIONES QUE CONSIDERE PERTINENTES RESPECTO AL PROCESO EN EL CUAL PARTICIPÓ. CUATRO: ACTUAR DE FORMA HONESTA, DISCRETA, RESPONSABLE, IMPARCIAL, OBJETIVA E INDEPENDIENTE. CINCO: REMITIR SU TESTIMONIO AL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DE LOS PODERES O DEPENDENCIAS DE ORGANISMOS Y LOS AYUNTAMIENTOS. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, UNA NUEVA LEGISLACIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICAS SE ENCUENTRAN EN EL ANÁLISIS DE ESTE CONGRESO Y A ELLA HAY QUE SUMARLE ESTA INICIATIVA LA CUAL PRETENDE INSTAURAR UNA NUEVA MODALIDAD DE VIGILANCIA CIUDADANA ASÍ COMO DARLE VIDA A UNA INSTANCIA QUE HOY PARECE OLVIDADA COMO ES EL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA LOCAL ANTICORRUPCIÓN, LA TRANSPARENCIA Y HONESTIDAD PONDRÁ A DURANGO EN LA ESCENA PÚBLICA DE MEJORES PRÁCTICAS EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS, POR ESTE MOTIVO, EN EL MOMENTO OPORTUNO PEDIRÉ SU VOTO A FAVOR DE ESTA INICIATIVA. POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADO PABLO CESAR AGUILAR PALACIO, LA INICIATIVA SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PUBLICA.

PRESIDENTE: EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR EL C. DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA), POR LA QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO Y A LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO, LA CUAL SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA, EN ESTE SENTIDO PREGUNTO AL AUTOR SI DESEA AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA.

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA LXVIII LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
PRESENTES.

El suscrito diputado, **Otniel García Navarro, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA**, de la Sexagésima Octava Legislatura, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del Estado libre y soberano de Durango y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Durango, me permito someter a la consideración de esta Soberanía Popular, iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos a la **Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y a la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango,** con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Promover y facilitar el ejercicio del derecho de la ciudadanía de participar en la definición e instrumentación de políticas públicas, la transparencia de la Gestión Pública, del ejercicio del gasto y de la recaudación de ingresos y en la evaluación del desempeño de las personas Servidoras Públicas es un derecho consagrado en la Constitución y las leyes aplicables.

De acuerdo con algunos autores, la transparencia es un mecanismo que forma parte de un sistema de rendición de cuentas. El concepto de transparencia "es una característica que abre la información de las organizaciones políticas y burocráticas al escrutinio público, mediante sistemas de clasificación y difusión que reducen los costos de acceso a la información del gobierno. Sin embargo, la transparencia no implica un acto de rendir cuentas a un destinatario

específico, sino la práctica de colocar la información en la vitrina pública para que aquellos interesados puedan revisarla, analizarla y, en su caso, usarla como un mecanismo para sancionar. La transparencia, en el marco de un sistema de rendición de cuentas, facilita la vigilancia de las acciones de gobierno.

Actualmente pareciera haber un monopolio mediático del uso del término "transparencia" por la organización Transparencia Internacional, cuyo capítulo en nuestro país es Transparencia Mexicana puesto que esta organización cuenta con el respaldo del gobierno federal; aunado a que al Programa de Contraloría Social aún no ha podido posicionarse y visualizarse adecuadamente en el ámbito federal, estatal y local, es precisamente uno de los principales retos para el Estado Mexicano.

Una clara diferencia de Transparencia Internacional con lo que es Contraloría Social, además de la amplia diferencia presupuestal, consiste precisamente en la manera en que opera el, es decir, el cargo de contralor social es honorífico y por lo tanto no recibe retribuciones ni del gobierno ni del sector empresarial, lo único que lo mueve es su voluntad y empeño de combatir la corrupción, construyendo una nueva relación entre el gobierno y la ciudadanía.

Desde el punto de vista socioeconómico, las consecuencias de la corrupción son diversas. La corrupción, así como la percepción de la misma, imponen una pérdida de confianza en las autoridades públicas. Cuando la existencia de la misma deriva en impunidad, se erosiona aún más ese sentimiento. El desarrollo económico queda afectado. Los recursos extraídos a los contribuyentes por medios de los impuestos son desviados a usos que no incrementan el bienestar de los ciudadanos, la inversión disminuye por la pérdida de confianza y las empresas dedican esfuerzos a circunnavegar el clima de corrupción en lugar de crear bienes y servicios valorados por los consumidores. Como agravante, las oportunidades de movilidad económica, es decir, la forma como las personas pueden obtener mayores ingresos y bienestar económico, resultan más escasas que las que existirían en un ambiente no corrupto.
Una definición de corrupción de uso común es que esta consiste en el empleo de la autoridad para favorecer intereses particulares. La forma más visible de corrupción, y la más empleada para definir el comportamiento corrupto, es el soborno. Este es el precio que un agente económico paga a un funcionario por un servicio. El Fondo Monetario Internacional estima que el costo de los sobornos representa el 2% del Producto Interno Mundial (PIB). Una suma alta que, sin embargo, no incluye todos los costos de la corrupción, ya que los mismos son difíciles de estimar. Uno de los mayores riesgos asociadas únicamente con uno de los elementos generadores de corrupción más importantes a nivel internacional: son las adquisiciones de proyectos de obras públicas.
Cuando los indicadores internacionales señalan que en un país predomina la corrupción, existe un serio problema para el desarrollo. La prevalencia de la corrupción en diferentes ámbitos de la economía, no solo en las adquisiciones, sino en permisos y licencias y en el manejo de procesos burocráticos diversos, crea un clima no conducente a un desarrollo económico sano. La acumulación de capital, un elemento esencial para el crecimiento, y que proviene de las inversiones, crece a un ritmo inferior al necesario para generar desarrollo real y sostenible.
Un estudio reciente de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico sobre el soborno internacional señala que el 57% de los casos de corrupción analizados estaban relacionados con contrataciones públicas. Los datos del reporte de la OCDE abarcan 427 procesos judiciales de corrupción en 17 países entre los años 1999 y 2014.

Dentro de los casos de sobornos en contrataciones, los contratos de corrupción ocupan un lugar muy importante. Transparencia Internacional, en un estudio sobre sobornos a nivel internacional, sitúa al sector de obras públicas y construcciones como el más susceptible de corrupción. Los encuestados para el estudio, ejecutivos de empresas, evidenciaron mayor comportamiento corrupto en los contratos de construcción que en otras industrias.

Las diferentes prácticas de corrupción de las etapas de los proyectos generan costos que van más allá del soborno pagado. Estimar el costo de la corrupción no resulta fácil, ya que es

necesario tener una muestra de proyectos para llegar a conclusiones de sobre costos. A nivel internacional y Nacional han sido realizados análisis de este tipo, algunos específicos en contrataciones de obras públicas. Los estimados sitúan los costos de la corrupción en niveles considerablemente altos.

En el caso específico de los costos por sobornos, existen estimados por el orden del 5% al 20% de valor de las obras de infraestructura públicas. Sin embargo, a esos estimados es preciso añadir los costos económicos que surgen de los riesgos inherentes a las obras.

En este contexto la existencia del esquema de vigilancia ciudadana de la Contraloría Social representa un beneficio para la sociedad ya que previene irregularidades y actos de corrupción no solo en el desarrollo de los programas sociales sino en las licitaciones para obra pública; exige la ética y la responsabilidad de los servidores públicos en sus funciones. Principalmente vigila que al momento de las licitaciones están se hagan con honestidad y transparencia.
La Contraloría Social coadyuva en la eficacia, prevención, transparencia, rendición de Cuentas, aumenta su impacto, crea confianza, fomenta la organización y fortalece la relación de gobernantes y gobernados.
La vigilancia y el seguimiento que realizan cada uno delos integrantes de los Comités de Contraloría Social, independientemente de las Entidades Fiscalizadoras y las instancias normativas, ha permitido que los tanto los programas, así como las licitaciones que se realizan con recursos públicos, logren sus objetivos y metas.
La contraloría social tiene su sustento legal en la primacía de los derechos constitucionales a la información, de petición y de participación de diversos sectores de la sociedad en la planeación democrática del desarrollo nacional consagrados en la Constitución. La planeación democrática implica la consulta a la sociedad civil en la elaboración de los planes de desarrollo de los tres órdenes de gobierno. Por otro lado, establece mecanismos de interacción entre gobierno y sociedad a fin que la sociedad participe en la definición de las políticas públicas y le dé seguimiento al avance de los programas. Las nuevas leyes que se han promulgado en el país van en esa dirección y fortalecen la transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción. El acceso a la información está garantizado por este marco jurídico. Pero esto es solo el principio. La contraloría social implica algo más que el derecho a la información.
En este sentido, Durango se ve en la necesidad de establecer dentro de su marco jurídico la figura de contraloría social tanto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado, así como en la Ley de Obras Publicas con el objeto de que sean conformada por ciudadanos de manera voluntaria, individual y honorífica, para realizar vigilancia en materia de contrataciones públicas a que se refiere la presente ley.
Así mismo, el Gobierno del Estado, deberá impulsar la Contraloría Social, a la cual se le facilitará la información necesaria para el cumplimiento de sus funciones.

En coordinación con la Contraloría, la Contraloría Social, deberá entre otras atribuciones, vigilar y controlar dentro de los procedimientos de Contratación Pública y en la ejecución de los contratos de las materias a que se refiere esta Ley, de conformidad con las disposiciones legales aplicables, asi como estar al día con el registro de los servidores públicos que se encuentran facultados para realizar Contrataciones Públicas en los términos previstos en esta Ley, y el registro de aquellos servidores públicos sancionados de acuerdo con lo previsto en la Ley, revisar el registro público de los contratos suscritos por los Entes Públicos, analizar e integrar propuestas en torno a la Administración Pública en cuanto a las licitaciones; y establecer alianzas y redes de combate a la corrupción con las autoridades competentes.
Por todo lo anterior, se somete a la consideración de esta Soberanía, iniciativa con proyecto de:

DECRETO

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DURANGO, A NOMBRE DEL PUEBLO, DECRETA:

Primero. - Se adiciona una fracción XVII al artículo 2 y se reforma el artículo 31 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango para quedar como sigue:
ARTÍCULO 2. . . . .

XVII.- CONTRALORÍA SOCIAL. - La conformada por asociaciones civiles, ciudadanos de manera voluntaria, individual y honorífica, para realizar vigilancia en materia de contrataciones públicas a que se refiere la presente ley.

ARTÍCULO 31. El Gobierno del Estado, impulsará la Contraloría Social, a la cual se le facilitará la información necesaria para el cumplimiento de sus funciones.

En coordinación con la Contraloría, la Contraloría Social, deberá:

I. Vigilar y controlar dentro de los procedimientos de Contratación Pública y en la ejecución de los contratos de las materias a que se refiere esta Ley, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

II. Estar al día con el registro de los servidores públicos que se encuentran facultados para realizar Contrataciones Públicas en los términos previstos en esta Ley, y el registro de aquellos servidores públicos sancionados de acuerdo con lo previsto en la Ley;

III. Revisar el registro público de los contratos suscritos por los Entes Públicos;

IV. Emitir informes sobre el desempeño de los programas y ejecución de los recursos públicos;

V. Presentar ante la autoridad competente las quejas y denuncias que puedan dar lugar al fincamiento de responsabilidades administrativas, civiles o penales relacionadas con los programas sociales.

VI. Promover la consolidación de una cultura ciudadana de respeto a la legalidad;

VII. Analizar e integrar propuestas en torno a la Administración Pública en cuanto a las licitaciones; y

VIII. Establecer alianzas y redes de combate a la corrupción con las autoridades competentes

SEGUNDO. - Se adiciona la fracción IX al artículo 3 y se reforma el artículo 33 de la Ley de Obras públicas del Estado de Durango para quedar como sigue:

ARTÍCULO 3. . . . .

IX. CONTRALORÍA SOCIAL. - La conformada por ciudadanos de manera voluntaria, individual y honorífica, para realizar vigilancia en materia de contrataciones públicas a que se refiere la presente ley.

ARTÍCULO 33. El Gobierno del Estado, impulsará la Contraloría Social, a la cual se le facilitará la información necesaria para el cumplimiento de sus funciones.

En coordinación con la Contraloría, la Contraloría Social, deberá:

I. Vigilar y controlar dentro de los procedimientos de Contratación Pública y en la ejecución de los contratos de las materias a que se refiere esta Ley, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

II. Estar al día con el registro de los servidores públicos que se encuentran facultados para realizar Contrataciones Públicas en los términos previstos en esta Ley, y el registro de aquellos servidores públicos sancionados de acuerdo con lo previsto en la Ley;

III. Revisar el registro público de los contratos suscritos por los Entes Públicos;

IV. Emitir informes sobre el desempeño de los programas y ejecución de los recursos públicos;

V. Presentar ante la autoridad competente las quejas y denuncias que puedan dar lugar al fincamiento de responsabilidades administrativas, civiles o penales relacionadas con los programas sociales;

VI. Promover la consolidación de una cultura ciudadana de respeto a la legalidad;

VII. Analizar e integrar propuestas en torno a la Administración Pública en cuanto a las licitaciones; y

VIII. Establecer alianzas y redes de combate a la corrupción con las autoridades competentes.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. - La Contraloría Social deberá estar creada a más tardar el día ultimo del mes de noviembre del 2018; en dado caso que se reforme o abrogue el presente ordenamiento, la Contraloría Social deberá prevalecer en el ordenamiento jurídico homólogo a la presente ley.

TERCERO. - Se derogan todas las disposiciones que se opongan a lo dispuesto en el presente decreto.

Victoria de Durango, Dgo., a los 01 días del mes de octubre de 2018.

DIP. OTNIEL GARCÍA NAVARRO

PRESIDENTE: TIENE EL USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO, HASTA POR 10 MINUTOS, ADELANTE DIPUTADO.

DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: CON TU PERMISO PRESIDENTE, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, LA CORRUPCIÓN ES UN CÁNCER EN NUESTRA SOCIEDAD, EN LAS SOCIEDADES DEMOCRÁTICAS LA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA ES EL COMPLEMENTO INDISOLUBLE DE LA DEMOCRACIA REPRESENTATIVA, PROMOVER Y FACILITAR EL EJERCICIO DEL DERECHO DE LA CIUDADANÍA A PARTICIPAR EN LA DEFINICIÓN E INSTRUMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS, LA TRANSPARENCIA DE LA GESTIÓN PÚBLICA DEL EJERCICIO DEL GASTO Y DE LA RECAUDACIÓN DE INGRESOS Y EN LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS ES UN DERECHO CONSTITUCIONAL Y LAS LEYES APLICABLES, LA TRANSPARENCIA ES UN MECANISMO QUE FORMA PARTE DE UN SISTEMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS, EL CONCEPTO DE TRANSPARENCIA ES UNA CARACTERÍSTICA QUE ABRE LA INFORMACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES POLÍTICAS Y BUROCRÁTICAS AL ESCRUTINIO PÚBLICO MEDIANTE EL SISTEMA DE CLASIFICACIÓN Y DE DIFUSIÓN QUE REDUCEN LOS COSTOS Y ACCESO A LA

INFORMACIÓN DE GOBIERNO, SIN EMBARGO, LA TRANSPARENCIA NO IMPLICA UN ACTO DE RENDIR CUENTAS A UN DESTINATARIO ESPECÍFICO SINO LA PRÁCTICA DE COLOCAR LA INFORMACIÓN EN LA VITRINA PÚBLICA PARA QUE AQUELLOS INTERESADOS PUEDAN REVISARLA, ANALIZARLA Y EN SU CASO, USARLA CON UN MECANISMO PARA SANCIONAR LA TRANSPARENCIA EN EL MARCO DE UN SISTEMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS FACILITA LA VIGILANCIA DE LAS ACCIONES DE GOBIERNO, ACTUALMENTE, PARECERÍA HABER UN MONOPOLIO MEDIÁTICO DE DICHO TÉRMINO AUNADO A QUE EL PROGRAMA DE CONTRALORÍA SOCIAL AÚN NO HA PODIDO POSICIONARSE Y VISUALIZARSE ADECUADAMENTE EN EL ÁMBITO FEDERAL, ESTATAL Y LOCAL SIENDO ESTE UNO DE LOS PRINCIPALES RETOS PARA EL ESTADO MEXICANO, UNA CLARA DIFERENCIA DE TRANSPARENCIA INTERNACIONAL CON LO QUE ES CONTRALORÍA SOCIAL, ADEMÁS DE LA AMPLIA DIFERENCIA PRESUPUESTAL CONSISTE PRECISAMENTE EN LA MANERA EN QUE OPERA, ES DECIR, EL CARGO DE CONTROLADOR SOCIAL ES HONORÍFICO Y POR LO TANTO NO RECIBE RETRIBUCIONES NI DEL GOBIERNO NI DEL SECTOR EMPRESARIAL, LO ÚNICO QUE LO MUEVE ES SU VOLUNTAD Y EMPEÑO DE COMBATIR LA CORRUPCIÓN, CONSTRUYENDO UNA NUEVA RELACIÓN ENTRE EL GOBIERNO Y LA CIUDADANÍA. LA CORRUPCIÓN ASÍ COMO LA PERCEPCIÓN DE LA MISMA IMPONE UNA PÉRDIDA DE CONFIANZA EN LAS AUTORIDADES PÚBLICAS CUANDO LA EXISTENCIA DE LA MISMA DERIVA EN IMPUNIDAD SE EROSIONA MÁS ESE SENTIMIENTO, EL DESARROLLO ECONÓMICO

QUEDA AFECTADO Y UN ESTUDIO RECIENTE DE LA OCDE DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO SOBRE EL SOBORNO SEÑALA QUE EL 57% DE LOS CASOS DE CORRUPCIÓN ANALIZADOS ESTABAN RELACIONADOS CON CONTRATACIONES PÚBLICAS, LOS DATOS DE REPORTE DE LA OCDE QUE ABARCA 427 PROCESOS JUDICIALES DE CORRUPCIÓN EN 17 PAÍSES ENTRE LOS AÑOS DE 1999 Y 2016, DENTRO LOS CASOS DE SOBORNOS EN CONTRATACIONES, LOS CONTRATOS DE CORRUPCIÓN OCUPAN UN LUGAR MUY IMPORTANTE, TRANSPARENCIA INTERNACIONAL EN UN ESTUDIO SOBRE SOBORNOS A NIVEL INTERNACIONAL, SITÚA AL SECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y CONSTRUCCIONES COMO LA MÁS SUSCEPTIBLE A CORRUPCIÓN, EN ESTE CONTEXTO LA EXISTENCIA DEL ESQUEMA DE VIGILANCIA CIUDADANA DE LA CONTRALORÍA SOCIAL REPRESENTA UN BENEFICIO PARA LA SOCIEDAD YA QUE PROVIENE, PREVIENE IRREGULARIDADES Y ACTOS DE CORRUPCIÓN NO SÓLO EN EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES SINO EN LAS LICITACIONES PARA OBRA PÚBLICA, EXIGE LA ÉTICA Y LA RESPONSABILIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN SUS FUNCIONES, PRINCIPALMENTE VIGILA QUE AL MOMENTO DE LAS LICITACIONES ÉSTAS SE HAGAN CON HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA, LA CONTRALORÍA SOCIAL COALYUDA A LA EFICACIA, PREVENCIÓN, TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS, AUMENTA SU IMPACTO, CREA CONFIANZA, COMENTA LA ORGANIZACIÓN Y FORTALECE LA RELACIÓN DE GOBERNANTES Y GOBERNADOS, POR

OTRO LADO, ESTABLECE MECANISMOS DE INTERACCIÓN ENTRE GOBIERNO Y SOCIEDAD A FIN DE QUE LA SOCIEDAD PARTICIPE EN LA DEFINICIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y LE DE SEGUIMIENTO AL AVANCE DE LOS PROGRAMAS, LAS NUEVAS LEYES QUE SE HAN PROMULGADO EN EL PAÍS VAN EN ESA DIRECCIÓN Y FORTALECEN LA TRANSPARENCIA, LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y EL COMBATE LA CORRUPCIÓN, EN ESTE SENTIDO, DURANGO SE VE EN LA NECESIDAD DE ESTABLECER DENTRO DE SU MARCO JURÍDICO LA FIGURA DE CONTRALORÍA SOCIAL, TANTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LA LEY DE OBRA PÚBLICA CON EL OBJETO DE QUE SEAN CONFORMADAS POR CIUDADANOS DE MANERA VOLUNTARIA, INDIVIDUAL Y HONORÍFICA PARA QUE REALICEN VIGILANCIA EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS A QUE SE REFIEREN LA PRESENTE LEY, ASIMISMO EL GOBIERNO DEL ESTADO DEBERÁ IMPULSAR LA CONTRALORÍA SOCIAL, A LA CUAL SE LE FACILITARÁ LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA QUE CUMPLA CON SUS FUNCIONES EN COORDINACIÓN CON LA CONTRALORÍA DEL ESTADO, LA CONTRALORÍA SOCIAL, DEBERÁ ENTRE OTRAS ATRIBUCIONES VIGILAR Y CONTROLAR DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y EN LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE LAS MATERIAS A LAS QUE SE REFIERE ESTA LEY, ASÍ COMO ESTAR AL DÍA CON EL REGISTRO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE ENCUENTRAN FACULTADOS PARA REALIZAR CONTRATACIONES PÚBLICAS Y EL REGISTRO DE AQUELLOS

SERVIDORES PÚBLICOS, SANCIONADOS DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN LA LEY, ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE TODAVÍA NOS FALTA CAMINO POR ANDAR Y ES PRECISAMENTE EN EL ÁMBITO DE LAS PRÁCTICAS SOCIALES EN DONDE LA SOCIEDAD CIVIL DEBE DE IMPULSAR TANTO REFORMAS LEGALES COMO METODOLÓGICAS Y TÉCNICAS PARA QUE LA CONTRALORÍA NO SEA UN TEMA DE DISCURSO POLÍTICO O UNA BUENA INTENCIÓN, SINO UNA VERDADERA PRÁCTICA COTIDIANA. EN RESUMEN, ES IMPORTANTE AMPLIAR EL MARCO JURÍDICO A FAVOR DE UNA MAYOR PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL PERO IGUALMENTE IMPORTANTE ES APROVECHAR EL MARCO JURÍDICO YA EXISTENTE, AMPLIAR LAS PRÁCTICAS SOCIALES PARA QUE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL PUEDAN DESARROLLAR Y EXPERIMENTEN PARA GENERAR AQUELLOS CONOCIMIENTOS NECESARIOS PARA UNA DEMOCRACIA SOCIAL, MADURA Y SÓLIDA, POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO LA INICIATIVA SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PUBLICA Y A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS.

PRESIDENTE: EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS LUIS IVÁN GURROLA VEGA, OTNIEL GARCÍA NAVARRO Y NANCI CAROLINA VÁSQUEZ LUNA,

INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA), POR EL CUAL SE CREA LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN DE SALARIOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LOS TRES PODERES DEL ESTADO DE DURANGO Y LOS MUNICIPIOS, LA CUAL SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA, EN ESTE SENTIDO PREGUNTO A LOS AUTORES SI DESEAN AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA.

CC. SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO.
PRESENTES.

Los suscritos **LUIS IVÁN GURROLA VEGA, OTNIEL GARCÍA NAVARRO y NANCY CAROLINA VÁZQUEZ LUNA** diputados integrantes de la Sexagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado de Durango por el Partido de Regeneración Nacional, en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 78 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y 178 fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango en vigor, nos permitimos someter a la consideración del Honorable Pleno, **iniciativa** con proyecto de decreto que crea la **LEY PARA LA REGULARIZACIÓN DE SALARIOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LOS TRES PODERES DEL ESTADO DE DURANGO Y LOS MUNICIPIOS,** con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La disparidad entre los ingresos de los funcionarios públicos y los propios trabajadores al servicio de los tres poderes del Estado, y los salarios generales en la entidad, resulta en una brecha injustificada que ahonda la separación entre pueblo y gobierno de una manera insultante.

Además el artículo 127 de la Constitución General de la República, es muy preciso al señal el tope máximo de las percepciones de los salarios de los servidores públicos, de los tres poderes del estado, los que no podrán ser superiores al del Presidente de la República; en ese sentido y en un acto de congruencia política y social, el Presidente electo, Andrés Manuel López Obrador, ha anticipado la reducción de su sueldo a una cantidad digna y suficiente para satisfacer la necesidades de un funcionarios de esa investidura.

En concordancia con lo señalado por el Presiente electo, esta Ley, busca regular los salarios de los servidores públicos de los tres poderes del Estado, de los Municipios, así como de sus administraciones paraestatales y paramunicipales, fideicomisos públicos, instituciones y organismos autónomos, y cualquier otro ente público del Estado, para que se ajusten sus salarios, conforme lo señala la Carta Magna, por lo que en concordancia en el Estado de Durango, ningún servidor público podrá recibir un salario, por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión, mayor a la establecida para el Gobernador del Estado en el presupuesto correspondiente, la que a su vez no podrá ser mayor a la del Presidente de la República en los términos del artículo 127 de la Constitución General de la República.

El capítulo primero de esta Ley establece los mecanismos de regulación de los salarios de los diputados del Poder Legislativo, donde se establece que ningún diputado podrá tener un salario igual o mayor que el del gobernador.

En congruencia con el nuevo modelo político de austeridad republicana a que nos ha convocado el Presidente electo de la nación, esta Ley señala expresamente en su transitorio número dos, que para el ejercicio fiscal 2019, los salarios de los diputados integrantes del Poder Legislativo del Estado, se reducen en un 50% (cincuenta por ciento) respecto al salario devengado conforme a la ley de egresos de 2018.

Aun cuando la legislación en materia de transparencia y rendición de cuentas prevé el hacer públicos los salario de los diputados integrantes del Poder Legislativo del Estado, esta Ley reitera dicha obligación disponiendo que las remuneraciones y sus tabuladores además de ser públicos, deberán especificar y diferenciar la totalidad de sus elementos fijos y variables.

Si bien es cierto que se dispone la condición de irrenunciable del salario al que tienen derecho los servidores públicos, el capítulo segundo de esta Ley prevé los mecanismos para la donación altruista y voluntaria de los salarios de los diputados que deseen reducir de manera unilateral sus percepciones de manera definitiva o de manera temporal durante la duración de su encargo.

El capítulo tercero y último de esta Ley determina las sanciones a que puede ser sujeto el diputado que incumpla esta Ley.

En tal virtud y en base a lo anteriormente expuesto y considerado, me permito someter a la consideración de esta H. Representación Popular, la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO, **D E C R E T A:**

ARTÍCULO ÚNICO. – Se crea la Ley para la Regularización de Salarios de los Servidores Públicos de los Tres Poderes del Estado de Durango y los Municipios, para quedar como sigue:

LEY PARA LA REGULARIZACIÓN DE SALARIOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LOS TRES PODERES DEL ESTADO DE DURANGO Y LOS MUNICIPIOS

CAPÍTULO PRIMERO

DE LOS SALRIOS DE LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO

ARTÍCULO 1º. Los diputados integrantes del Poder Legislativo del Estado, recibirán un salario adecuado e irrenunciable por el desempeño de su función, que deberá ser proporcional a sus responsabilidades.

ARTÍCULO 2º. El salario es la remuneración o retribución que debe pagarse al diputado, en efectivo y/o en especie, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales.

ARTÍCULO 3º. Los salarios de los diputados integrantes del Poder Legislativo del Estado, serán determinados de manera anual en los presupuestos y leyes de egresos correspondientes.

ARTÍCULO 4º. Ningún diputado podrá recibir un salario, por el desempeño de su función, mayor a la establecida para el Gobernador del Estado en el presupuesto correspondiente, la que no podrá ser mayor a la del Presidente de la República en los términos del artículo 127 de la Constitución General de la República.

El salario de los diputados integrantes del Poder Legislativo del Estado, podrá ser igual, pero no mayor a la del Gobernador del Estado.

ARTÍCULO 5º. Los salarios y sus tabuladores de todos los diputados y demás integrantes del Poder Legislativo del Estado, serán públicos y deberán especificar y diferenciar la totalidad de sus elementos fijos y variables tanto en efectivo como en especie.

ARTÍCULO 6º. Sólo podrán hacerse descuentos, retenciones o deducciones al salario de los diputados en los siguientes casos:

I. Por impuestos;

II. Por pagos de deudas al estado, ayuntamientos, o paraestatales y paramunicipales, fideicomisos públicos, instituciones y organismos autónomos, y cualquier otro ente público del Estado para el que preste sus servicios;
III. Por cuotas para cooperativas y cajas de ahorro previamente acordados por el servidor público;
IV. Por el pago de cuotas y otras deducciones que autorice el servidor público; y
V. Por concepto de pago de alimentos ordenados por la autoridad judicial.

CAPÍTULO SEGUNDO

DE LA CESIÓN Y REDUCCIÓN DE SALARIOS

ARTÍCULO 7º. Es nula la cesión de los salarios que, los diputados integrantes del Poder Legislativo del Estado, hagan en favor de terceras personas.

ARTÍCULO 8º. Para la donación o reducción unilateral de los salarios que dispongan los diputados integrantes del Poder Legislativo del Estado, se estará a los siguientes supuestos:

a) Si el diputado decide donar o ceder su salario o parte de este, lo hará de manera personal, directa y voluntaria.
b) Si el diputado decide reducir de manera personal y voluntaria el monto de su salario, la parte no devengada pasará a formar parte del activo del Congreso del Estado y no podrá ser recuperado de ninguna forma. Los montos que represente la reducción voluntaria de los salarios se destinaran para apoyar los programas de gasto social del Poder Legislativo del Estado.
c) La reducción voluntaria en los salarios que se acuerde por parte de un diputado puede ser suspendida en cualquier momento, dando el aviso correspondiente a la secretaria general y gozará del entero de su salario a partir de la fecha en que notifique la cancelación de la reducción voluntaria de su salario.

ARTÍCULO 9º. Los salarios de los diputados no podrán ser embargados, salvo en el caso de pensiones alimenticias decretadas por la autoridad judicial.

CAPÍTULO TERCERO

DE LAS RESPONSABILIDADES

ARTÍCULO 10º. En el incumpliendo de los establecido en este Ley se estará a lo dispuesto en las Ley Orgánica del Congreso del Estado.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO. – El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Para el ejercicio fiscal 2019, los salarios de los diputados integrantes del Poder Legislativo del Estado, se reducen en un 50% (cincuenta por ciento) respecto al salario devengado conforme a la ley de egresos de 2018.

La Ley de Egresos del Estado Libre y Soberano de Durango para el Ejercicio Fiscal 2019, deberá prever los límites salariales dispuestos en este transitorio.

ARTÍCULO TERCERO. – Los servidores públicos de los poderes ejecutivo y judicial del Estado, de los Municipios, así como de sus administraciones paraestatales y paramunicipales, fideicomisos públicos, instituciones y organismos autónomos, y cualquier otro ente público del Estado, deberán ajustar su sistema de tabuladores de remuneraciones de sus servidores públicos para el ejercicio fiscal 2019.

A T E N T A M E N T E
Victoria de Durango, Dgo., 2 de octubre de 2018

Luis Iván Gurrola Vega **Otniel García Navarro**

Nancy Carolina Vázquez Luna

PRESIDENTE: TIENE EL USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO LUIS IVÁN GURROLA VEGA**,** HASTA POR 10 MINUTOS, ADELANTE DIPUTADO*.*

DIPUTADO LUIS IVÁN GURROLA VEGA: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, EL DÍA DE HOY PRESENTAMOS A CONSIDERACIÓN ESTA SOBERANÍA LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN DE SALARIOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LOS TRES PODERES DEL ESTADO DE DURANGO Y LOS MUNICIPIOS, QUE DA RESPUESTA A LA PROPUESTA DE NUESTRO PRESIDENTE

ELECTO ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR DE QUE NADIE TENGA UN SALARIO POR ENCIMA DE LO QUE GANA EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, Y LA CONSECUENTE DISMINUCIÓN DEL INGRESO, LA DISPARIDAD ENTRE INGRESOS DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y LOS PROPIOS TRABAJADORES DEL SERVICIO DE LOS TRES PODERES DEL ESTADO, Y LOS SALARIOS GENERALES EN LA ENTIDAD RESULTEN UNA BRECHA INJUSTIFICADA QUE AHONDA LA SEPARACIÓN ENTRE EL PUEBLO Y EL GOBIERNO DE UNA MANERA INSULTANTE, ADEMÁS, EL ARTÍCULO 127 DE LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA ES MUY PRECISO AL SEÑALAR EL TOPE MÁXIMO DE LAS PERCEPCIONES DE LOS SALARIOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LOS TRES PODERES DEL ESTADO, LOS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, EN ESE SENTIDO, Y EN UN ACTO DE CONGRUENCIA POLÍTICA Y SOCIAL EL PRESIDENTE ELECTO ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR HA ANTICIPADO LA REDUCCIÓN DE SU SUELDO A UNA CANTIDAD DIGNA Y SUFICIENTE PARA SATISFACER LAS NECESIDADES DE UN FUNCIONARIO DE ESA INVESTIDURA Y EN CONCORDANCIA CON LO SEÑALADO POR EL PRESIDENTE ELECTO, ESTA LEY BUSCA, REGULAR LOS SALARIOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS EMPEZANDO CON EL AJUSTE DE LOS SALARIOS DE LOS DIPUTADOS DE ESTA LEGISLATURA, EN CONGRUENCIA CON EL NUEVO MODELO POLÍTICO DE AUSTERIDAD REPUBLICANA AL QUE NOS HA CONVOCADO EL PRESIDENTE ELECTO DE LA NACIÓN, ESTA LEY SEÑALA EXPRESAMENTE SU TRANSITORIO NÚMERO DOS EL

MECANISMO PARA QUE EN EL EJERCICIO FISCAL DEL 2019, LOS SALARIOS SE REDUZCAN EN UN 50% RESPECTO AL SALARIO DEVENGADO CONFORME A LA LEY DE EGRESOS DEL 2018, ESTO PODRÍA REPRESENTAR UN AHORRO TAN SÓLO EN EL CONGRESO DEL ESTADO DE MÁS DE 11 MILLONES DE PESOS, Y ESTO PERMITIRÍA, ATENDER PROBLEMAS QUE VIVE LA SOCIEDAD, POR OTRA PARTE, ESTA LEY PREVÉ LOS MECANISMOS PARA LA DONACIÓN ALTRUISTA Y VOLUNTARIA DE LOS SALARIOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE DESEEN REDUCIR DE MANERA UNILATERAL SUS PERCEPCIONES O DE MANERA DEFINITIVA, PARA NOSOTROS ES IMPORTANTE RECONOCER QUE HA HABIDO QUIENES SE HAN SUMADO A ESTA PROPUESTA DE MORENA, A ESTE PROYECTO DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, HEMOS ESCUCHADO AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CAPITAL QUE DESEA DISMINUIR SU SUELDO, HOY CON AGRADO ESCUCHAMOS EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN QUE EL GOBERNADOR DEL ESTADO ESTÁ PLANTEANDO YA COMO DISMINUIRSE EL SUELDO Y CÓMO DISMINUIR EL SUELDO DE ALGUNOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS, ESTA INICIATIVA DE LEY TAMBIÉN PREVÉ PARA QUE TODAS LAS ENTIDADES PÚBLICAS, TODOS LOS QUE RECIBEN PRESUPUESTO DEL ESTADO PUEDAN DECIRNOS CUÁNTO SE VAN A REDUCIR DE SU SUELDO PERO NO SE TRATA NADA MÁS DE QUE ALGUNOS LO HAGAN DE MANERA PERSONAL Y A QUIEN LO ENTREGAN, SE TRATA DE QUE PODAMOS CREAR UN FONDO QUE ATIENDA A LOS PROBLEMAS MÁS SENTIDOS DE LOS DURANGUENSES, TODOS SABEMOS POR EJEMPLO, QUE LOS

HOSPITALES NO TIENEN ABASTO DE MEDICAMENTO Y ESTA ES UNA OPORTUNIDAD DE CON LA DISMINUCIÓN QUE LOGREMOS HACER DE TODAS LAS ENTIDADES PÚBLICAS QUE PONEMOS A CONSIDERACIÓN SE PUEDA FORTALECER UN PROBLEMA PÚBLICO COMO EL DE LA SALUD. ENTONCES, REITERANDO NUESTRO AGRADO POR ESTA SITUACIÓN TAMBIÉN HAY QUE DECIRLO FUE UN COMPROMISO QUE HICIMOS EN CAMPAÑA LOS DIPUTADOS DE MORENA, FUE UN COMPROMISO QUE LLEVAMOS A CABO CON LA CIUDADANÍA Y QUE HOY ESTAMOS CUMPLIENDO ESTE COMPROMISO DE CAMPAÑA, JUNTO CON EL PRESIDENTE ELECTO ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, PROMOVER LA REDUCCIÓN SALARIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LOS ALTOS MANDOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y ESTE PROYECTO DE LEY QUE AHORA SE PONE A SU CONSIDERACIÓN Y ESTUDIO LOS DIPUTADOS ESTAMOS DANDO RESPUESTA A ESTE COMPROMISO QUE HICIMOS EN DURANGO PERO QUE TAMBIÉN SE HIZO EN TODO EL PAÍS, POR ELLO, A NOMBRE DE UN SERVIDOR Y DE QUIENES ME ACOMPAÑAN EN ESTA INICIATIVA, SOLICITAMOS SU RESPALDO A ESTA PROPUESTA QUE BUSCA CUMPLIRLE A LOS DURANGUENSES PERO LO MÁS IMPORTANTE DESTINAR ESTE PRESUPUESTO A ATENDER CAUSAS COMUNES A DURANGO LE TIENE QUE IR MEJOR Y ESTÁ EN NUESTRAS MANOS QUE PODAMOS FORTALECER EL PRESUPUESTO PARA QUE RESOLVAMOS PROBLEMAS, LOS PROBLEMAS MÁS SENTIDOS DE LA POBLACIÓN. POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADO LUIS IVÁN GURROLA VEGA, LA INICIATIVA SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE TRABAJO, PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL.

PRESIDENTE: EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA, MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA, DAVID RAMOS ZEPEDA, JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA Y JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE DURANGO, EN MATERIA DE ACTIVIDAD Y RESPONSABILIDAD PROCESALES, LA CUAL SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA, EN ESTE SENTIDO PREGUNTO A LOS AUTORES SI DESEAN AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA.

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA LXVIII LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E S.

Los suscritos diputados y diputada **JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA, MARIA ELENA GONZALEZ RIVERA, DAVID RAMOS ZEPEDA, JOSE LUIS ROCHA MEDINA Y JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la LXVIII Legislatura, en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Soberanía Popular, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que proponemos reformas y adiciones a la **Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de**

Durango, En Materia de Actividad y Responsabilidad Procesales, con base en los siguientes:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Aproximadamente el 80 por ciento d**e los más de 2 mil 400 ayuntamientos de todo el país tienen laudos pendientes,** en los que se ordena el pago para ex trabajadores de los mismos, lo cual coloca a los Alcaldes en riesgo de destitución, como ya ha ocurrido en otros Entidades Federativas, o de llevar a las administraciones a la insolvencia o la quiebra.

En el caso de Durango, los municipios de Lerdo, Pueblo Nuevo, Vicente Guerrero, Poanas, Súchil, Tepehuanes, Pánuco de Coronado y Nuevo Ideal son los que acumulan una mayor cantidad de laudos en contra, en ejecución o pendientes de ejecución, ante el Tribunal Laboral Burocrático del Tribunal del Poder Judicial del Estado de Durango.

Tan solo en el caso el Municipio de Lerdo se tiene pendiente de pago, consecuencia de sentencias por juicios laborales, una suma que asciende a poco más de 120 millones de pesos, debido a que se trata de unos 80 trabajadores despedidos por la administración municipal a finales del año 2007.

Cabe hacer mención que, del universo de seis mil juicios laborales que conoce actualmente el Tribunal Laboral Burocrático ya mencionado, existen al alrededor de 600 juicios que involucran denuncias por despido injustificado en los diferentes municipios de esta Entidad Federativa.

Entre las múltiples causas que existen en torno a las demandas por despido injustificado se advierte el hecho de que los Ayuntamientos hacen caso omiso de las mismas, lo que significa que no hay una verdadera defensa del caso y en consecuencia nula protección de las finanzas públicas por ese lado.

Dejar pasar el tiempo e ignorar el asunto, son de las prácticas más comunes de los Ayuntamientos en este tema, una postura que resultaba y resulta en un perjuicio para las finanzas porque, hasta antes del año 2014 los salarios caídos dentro de los juicios laborales eran acumulativos, lo que da como resultado las cifras millonarias que ahora reportan las alcaldías por ese rubro.

Actualmente, el Tribunal Laboral Burocrático del Poder Judicial del Estado de Durango, tiene conocimiento de demandas de ex trabajadores que datan desde el año 2007, es decir, han transcurrido más de 10 años sin una solución, esto es, sin pago.

Si bien podría hablarse de una responsabilidad por parte de los ex titulares de los diferentes Ayuntamientos, actualmente el Tribunal solo puede aplicar sanciones cercanas a los mil pesos para los funcionarios que no cumplan sus resoluciones.

La problemática es complicada, por lo que es necesario generar una propuesta legislativa que permita tomar medidas respecto de los millonarios laudos, sin dejar de lado y tomando en cuenta los recientes casos en que **Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN)** ha ordenado la destitución de tres Presidentes Municipales y un Delegado en otros Estados, por lo

que los Ayuntamientos locales corren el riesgo de ser demandados y, eventualmente, algunos funcionarios de ser destituidos del cargo.

Los problemas de los laudos laborales en la mayoría de los casos han sido heredados de anteriores administraciones; sin embargo, no exime a los actuales Presidentes Municipales para que respondan por los casos y resoluciones que emite el Tribunal en torno al pago que se debe realizar a favor de aquellos ex trabajadores que resulten beneficiados con una resolución definitiva.

Como sabemos, actualmente la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, establece las funciones y obligaciones de los servidores públicos, como es del Presidente Municipal, Síndico y Tesorero que desempeñan funciones específicas en su demarcación territorial, pero no establece responsabilidades a dichos funcionarios encaminadas a la correcta atención de los juicios laborales que se presenten en contra de cada Ayuntamiento.

Es por ello, que el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional considera necesario reformar y adicionar nuestra normativa municipal, dotando de nuevas funciones a determinados servidores municipales para el cumplimiento del pago de los laudos laborales y evitar el adeudo y perjuicio económico que afecta la Hacienda Pública Municipal.

La iniciativa que hoy proponemos, pretende también establecer responsabilidades a los Presidentes Municipales, Síndicos, Tesoreros y representantes legales asignados, de atender adecuadamente y dar el seguimiento a los procedimientos laborales hasta, en su caso, el cumplimiento de pago de los laudos a través de diversas acciones y programas que se establezcan para dicho efecto.

Los Ayuntamientos tendrían la atribución y responsabilidad de aprobar y vigilar que se ejecuten los programas y acciones para la prevención, atención y llegado el caso, para el pago de responsabilidades económicas derivadas de los conflictos laborales.

Así mismo, se establece que el Presidente Municipal tiene la obligación de ejecutar y vigilar los programas y acciones para la prevención, atención y en su caso, el pago de las responsabilidades económicas de los Ayuntamientos por los conflictos laborales.

También, el Presidente Municipal deberá informar al cabildo, de manera trimestral, de los casos de terminación y recisión de las relaciones laborales que se presenten, independientemente de la causa que la genere, así como de las acciones que al respecto se deban tener para evitar los conflictos laborales; además de la relación detallada del contingente económico de litigios laborales en contra del Ayuntamiento para la implementación de los programas y acciones para la prevención, atención y en su caso, el pago de las responsabilidades económicas de los Ayuntamientos en los conflictos laborales.

De la misma manera, se prevé que el Presidente Municipal y los representantes legales designados, serán responsables conforme a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás leyes aplicables, por la falta de un seguimiento y adecuada atención de los litigios laborales instaurados en contra del Ayuntamiento.

Se contempla para el caso de incumplimiento de obligaciones como el ejecutar y vigilar los programas y acciones para la prevención, atención y presentado el momento, el pago de las responsabilidades económicas de los Ayuntamientos en los conflictos laborales, así como informar al cabildo, de manera trimestral, de los casos de terminación y recisión de las relaciones laborales; el Presidente Municipal será responsable del pago de los créditos laborales resueltos en contra del Ayuntamiento durante su gestión y en caso de incumplimiento, será responsable solidario con Ayuntamientos posteriores.

Finalmente, se establecen dentro de las obligaciones del Síndico Municipal, el supervisar a los representantes legales asignados por el Ayuntamiento, en la correcta atención y defensa de los litigios laborales e informar al Presidente Municipal en caso de cualquier irregularidad en la atención y/o defensa de los litigios laborales seguidos ante las autoridades laborales competentes. En caso de incumplimiento a esta obligación, será responsable solidario el Síndico con el Presidente y el Tesorero del pago y de los conflictos laborales que se registren bajo su gestión.

Por lo anteriormente expuesto, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, sometemos a consideración de esta honorable asamblea el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO: Se reformas y adicionan los artículos 33, 52, 53, 60, 79, 88, y 96 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 33. …

C).

I. a la XIV. …

XV. Aprobar y vigilar que se ejecuten los programas y acciones para la prevención, atención y en su caso, para el pago de responsabilidades económicas en los conflictos laborales en el que el municipio sea parte;

ARTÍCULO 52. …

I. a XXIII. …

XXIV. Ejecutar y vigilar los programas y acciones para la prevención, atención y en su caso, el pago de las responsabilidades económicas de los Ayuntamientos derivadas de los conflictos laborales.

XXV. Informar al cabildo, de manera trimestral, de los casos de terminación y recisión de las relaciones laborales que se presenten, independientemente de su causa, así como de las acciones que al respecto se deban implementar para evitar los conflictos laborales; además la relación detallada del contingente económico de litigios laborales en contra del Ayuntamiento para la implementación de los programas y acciones para la prevención, atención y en su caso, el pago de las responsabilidades económicas de los Ayuntamientos derivadas de los conflictos laborales;

XXVI. Las demás que le señalen las leyes y reglamentos.

ARTÍCULO 53. …

El presidente y los representantes legales designados, serán responsables conforme a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás leyes aplicables, por la falta de seguimiento y atención de los litigios laborales instaurados en contra del Ayuntamiento.

En caso de incumplimiento de las fracciones XXIV y XXV del artículo 52 de la presente Ley, el Presidente Municipal será responsable del pago de los créditos laborales laudados en contra del ayuntamiento durante su gestión y en caso de incumplimiento, será responsable solidario con Ayuntamientos posteriores.

ARTÍCULO 60. …

I. a la XI. …

XII. Supervisar a los representantes legales asignados por el Ayuntamiento en la correcta atención y defensa de los litigios laborales e informar al Presidente en caso de cualquier irregularidad en la atención y/o defensa de los litigios laborales seguidos ante las autoridades laborales competentes.

XIII. Las demás que le señalen las Leyes y reglamentos.

En caso de incumplimiento a la responsabilidad establecida en la fracción XII de este artículo, será responsable solidario el Síndico con el Presidente y el Tesorero del pago y de los conflictos laborales que se registren bajo su gestión.

ARTÍCULO 79. …

Los titulares de cada una de las dependencias y entidades de la administración pública municipal deberán ser ciudadanos mexicanos, en pleno ejercicio de sus derechos, preferentemente vecinos del municipio, de reconocida honorabilidad y probada aptitud para desempeñar los cargos que les corresponda; la duración en el cargo, será únicamente para la Administración Municipal que lo

nombró. Éstos acordarán directamente con el Presidente Municipal y comparecerán ante el Ayuntamiento cuando se les requiera para aclarar cuestiones relacionadas con sus áreas de competencia.

Una vez concluida la Administración Municipal, los nombramientos de los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Municipal, así como los nombramientos de los servidores públicos que fueron aprobados por el Ayuntamiento, quedarán sin efectos y solo tendrán derecho a las partes proporcionales que les correspondan por la conclusión del encargo.

ARTÍCULO 88. …

I. a la II. …
III. Elaborar el presupuesto municipal de egresos de cada ejercicio fiscal anual, incorporando en el mismo el correspondiente al pago de las responsabilidades económicas derivadas de los conflictos laborales;
IV. …
V. Ejercer el presupuesto de egresos, llevar la contabilidad general, el control del ejercicio presupuestal y efectuar los pagos de acuerdo a los programas y presupuestos aprobados; incluidos los relativos al pago derivado de conflictos laborales.
ARTÍCULO 96. …
I. a la XIV. …
XV. Vigilar el cumplimiento de los programas y acciones para la prevención, atención y en su caso, el pago de las responsabilidades económicas de los Ayuntamientos por los conflictos laborales; y
XVI. Las demás funciones que le señale el Ayuntamiento, y las leyes y reglamentos relativos.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

A t en t a m en t e
Victoria de Durango, Dgo. a 17 de Septiembre de 2018.

DIP. JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA

DIP. MARIA ELENA GONZALEZ RIVERA

DIP. DAVID RAMOS ZEPEDA

DIP. JOSE LUIS ROCHA MEDINA

DIP. JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ

PRESIDENTE: TIENE EL USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA, HASTA POR 10 MINUTOS, ADELANTE DIPUTADO.

DIPUTADO JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS. APROXIMADAMENTE EL 80% DE LOS MÁS DE 2400 AYUNTAMIENTOS DE TODO EL PAÍS TIENEN LAUDOS PENDIENTES, EN LOS QUE SE ORDENA EL PAGO PARA EX TRABAJADORES DE LOS MISMOS LO CUAL COLOCA A LOS ALCALDES EN RIESGO DE DESTITUCIÓN COMO YA HA OCURRIDO EN OTRAS ENTIDADES FEDERATIVAS O DE LLEVAR A LAS ADMINISTRACIONES A LA INSOLVENCIA O A LA QUIEBRA EN EL CASO DE DURANGO, LOS MUNICIPIOS DEL LERDO, PUEBLO NUEVO, VICENTE GUERRERO, POANAS, SÚCHIL, TEPEHUANES, PÁNUCO DE CORONADO, GUADALUPE VICTORIA Y NUEVO IDEAL SON LOS QUE ACUMULAN UNA MAYOR CANTIDAD DE LAUDOS EN CONTRA, EN EJECUCIÓN O PENDIENTES DE EJECUCIÓN, ANTE EL TRIBUNAL LABORAL O BUROCRÁTICO DEL TRIBUNAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE DURANGO, TAN SÓLO EN EL CASO EN EL MUNICIPIO DEL LERDO SE TIENE PENDIENTE DE PAGO CONSECUENCIA DE SENTENCIAS POR

JUICIOS LABORALES UNA SUMA QUE ASCIENDE A POCO MÁS DE 120 MILLONES DE PESOS DEBIDO A QUE SE TRATA DE UNOS 80 TRABAJADORES DESPEDIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL A FINALES DEL AÑO 2007, OTRO CLARO EJEMPLO, ES EL CASO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUENCAMÉ QUE HA PAGADO EN LO QUE VA DE LA ADMINISTRACIÓN ALREDEDOR DE 6 MILLONES DE PESOS POR CONCEPTO DE LAUDOS LABORALES, CABE HACER MENCIÓN, QUE DEL UNIVERSO DE 6000 JUICIOS LABORALES QUE CONOCE ACTUALMENTE EL TRIBUNAL LABORAL BUROCRÁTICO YA MENCIONADO, EXISTEN ALREDEDOR DE 600 JUICIOS QUE INVOLUCRAN DENUNCIAS POR DESPIDO INJUSTIFICADO EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, ENTRE LAS MÚLTIPLES CAUSAS QUE EXISTEN EN TORNO A LAS DEMANDAS POR DESPIDO INJUSTIFICADO SE ADVIERTE EL HECHO DE QUE LOS AYUNTAMIENTOS HACEN CASO OMISO A LAS MISMAS LO QUE SIGNIFICA QUE NO HAY UNA VERDADERA DEFENSA DEL CASO Y EN CONSECUENCIA NO LA PROTECCIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS POR ESE LADO, DEJAR PASAR EL TIEMPO E IGNORAR EL ASUNTO SON DE LAS PRÁCTICAS MÁS COMUNES DE LOS AYUNTAMIENTOS EN ESTE TEMA UNA POSTURA QUE RESULTABA Y RESULTA EN UN PERJUICIO PARA LAS FINANZAS PORQUE HASTA EL AÑO 2014 LOS SALARIOS CAÍDOS DENTRO DE LOS JUICIOS LABORALES ERAN ACUMULATIVOS, LO QUE DA COMO RESULTADO LAS CIFRAS MILLONARIAS QUE AHORA REPORTAN LOS ALCALDES POR ESTE RUBRO, ACTUALMENTE, EL TRIBUNAL LABORAL

BUROCRÁTICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE DURANGO TIENE CONOCIMIENTO DE DEMANDAS DE EX TRABAJADORES QUE DATAN DEL AÑO 2007, ES DECIR, HAN TRANSCURRIDO MÁS DE 10 AÑOS SIN UNA SOLUCIÓN, ESTO ES SIN NINGÚN PAGO, SI BIEN PODRÍA HABLARSE DE UNA RESPONSABILIDAD POR PARTE DE LOS EX TITULARES DE LOS DIFERENTES AYUNTAMIENTOS ACTUALMENTE EL TRIBUNAL SOLAMENTE PUEDE APLICAR SANCIONES CERCANAS A LOS $1000 PARA LOS FUNCIONARIOS QUE NO CUMPLAN CON SUS SOLUCIONES LA PROBLEMÁTICA COMPLICADA POR LO QUE ES NECESARIO GENERAR UNA PROPUESTA LEGISLATIVA QUE PERMITA TOMAR MEDIDAS RESPECTO DE LOS MILLONARIOS LAUDOS, SIN DEJAR DE LADO Y TOMANDO EN CUENTA LOS RECIENTES CASOS EN LO QUE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA LA NACIÓN HA ORDENADO LA DESTITUCIÓN DE TRES PRESIDENTES MUNICIPALES Y UN DELEGADO EN OTROS ESTADOS, POR LO QUE LOS AYUNTAMIENTOS LOCALES CORREN EL RIESGO DE SER DEMANDADOS Y EVENTUALMENTE ALGUNOS FUNCIONARIOS DE SER DESTITUIDOS DE SU CARGO, EL PROBLEMA DE LOS LAUDOS LABORALES EN LA MAYORÍA DE LOS CASOS HAN SIDO HEREDADOS DE ANTERIORES ADMINISTRACIONES, SIN EMBARGO, NO EXIME A LOS ALCALDES, PRESIDENTES MUNICIPALES PARA QUE RESPONDAN POR LOS CASOS Y RESOLUCIONES QUE EMITE EL TRIBUNAL EN TORNO AL PAGO QUE SE DEBE REALIZAR A FAVOR DE AQUELLOS EX TRABAJADORES QUE RESULTEN BENEFICIADOS POR UNA RESOLUCIÓN DEFINITIVA. COMO

SABEMOS, ACTUALMENTE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE DURANGO, ESTABLECE LAS FUNCIONES Y OBLIGACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS COMO ES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO Y TESORERO, QUE DESEMPEÑAN FUNCIONES ESPECÍFICAS EN SUS DEMARCACIONES TERRITORIALES PERO NO ESTABLECEN RESPONSABILIDADES A DICHOS FUNCIONARIOS ENCAMINADAS A LA CORRECTA ATENCIÓN DE LOS JUICIOS LABORALES QUE SE PRESENTAN EN CONTRA DE CADA UNO DE LOS AYUNTAMIENTOS, ES POR ELLO, QUE EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, CONSIDERA NECESARIO REFORMAR Y ADICIONAR NUESTRA NORMATIVA MUNICIPAL, DOTANDO DE NUEVAS FUNCIONES A DETERMINADOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE LOS LAUDOS LABORALES, Y ASÍ, EVITAR EL ADEUDO, PERJUICIO ECONÓMICO QUE AFECTA LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, LA INICIATIVA QUE HOY PROPONEMOS, PRETENDE ESTABLECER RESPONSABILIDADES A LOS PRESIDENTES MUNICIPALES, SÍNDICOS Y TESOREROS, Y REPRESENTANTES LEGALES ASIGNADOS, DE ATENDER ADECUADAMENTE EL SEGUIMIENTO A LOS PROCEDIMIENTOS LABORALES HASTA EN SU CASO EL CUMPLIMIENTO DE PAGO DE LOS LAUDOS A TRAVÉS DE DIVERSAS ACCIONES Y PROGRAMAS QUE SE ESTABLEZCAN PARA DICHO EFECTO, LOS AYUNTAMIENTOS TENDRÁN LA ATRIBUCIÓN Y RESPONSABILIDAD DE APROBAR Y VIGILAR QUE SE EJECUTEN LOS PROGRAMAS Y ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y LLEGANDO EL CASO PARA EL

PAGO DE RESPONSABILIDADES ECONÓMICAS DERIVADAS DE LOS CONFLICTOS LABORALES, ASÍ MISMO SE ESTABLECE QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL TIENE LA OBLIGACIÓN DE EJECUTAR Y VIGILAR LOS PROGRAMAS Y ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y EN SU CASO EL PAGO DE LAS RESPONSABILIDADES ECONÓMICAS DE LOS AYUNTAMIENTOS POR LOS CONFLICTOS LABORALES, TAMBIÉN EL PRESIDENTE MUNICIPAL, DEBERÁ INFORMAR AL CABILDO DE MANERA TRIMESTRAL DE LOS CASOS DE TERMINACIÓN Y RESCISIÓN DE LAS RELACIONES LABORALES QUE SE PRESENTEN, INDEPENDIENTEMENTE DE LA CAUSA QUE LA GENERE, ASÍ COMO DE LAS ACCIONES QUE AL RESPECTO SE DEBE TENER PARA EVITAR LOS CONFLICTOS LABORALES, ADEMÁS DE LA RELACIÓN DETALLADA DEL CONTINGENTE ECONÓMICO DE LITIGIOS LABORALES EN CONTRA DEL AYUNTAMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y EN SU CASO, EL PAGO DE LA RESPONSABILIDADES ECONÓMICAS DE LOS AYUNTAMIENTOS EN ESTOS CONFLICTOS, DE LA MISMA MANERA, SE PREVÉ QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y LOS REPRESENTANTES LEGALES DESIGNADOS SERÁN RESPONSABLES CONFORME LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS Y DEMÁS LEYES APLICABLES POR LA FALTA DE UN SEGUIMIENTO Y ADECUADA ATENCIÓN DE LOS LITIGIOS LABORALES INSTAURADOS EN CONTRA DEL AYUNTAMIENTO, SE CONTEMPLA PARA EL CASO DEL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES COMO EL EJECUTAR

Y EL VIGILAR LOS PROGRAMAS Y ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y PRESENTADO EL MOMENTO EL PAGO DE LA RESPONSABILIDADES ECONÓMICAS DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS CONFLICTOS LABORALES, ASÍ COMO INFORMAR AL CABILDO DE MANERA TRIMESTRAL DE LOS CASOS DE TERMINACIÓN Y RESCISIÓN LABORAL, FINALMENTE, SE ESTABLECE QUE UNA VEZ CONCLUIDA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, LOS NOMBRAMIENTOS DE LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, ASÍ COMO LOS NOMBRAMIENTOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE FUERON APROBADOS POR EL AYUNTAMIENTO QUEDARÁN SIN EFECTO Y SÓLO TENDRÁN DERECHO A LAS PARTES PROPORCIONALES QUE LES CORRESPONDAN POR LA CONCLUSIÓN DEL ENCARGO, POR LO ANTERIOR EXPUESTO A NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, SOMETEMOS A SU CONSIDERACIÓN LA PRESENTE INICIATIVA PARA SU TRÁMITE LEGISLATIVO. POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADO JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA, LA INICIATIVA SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN.

PRESIDENTE: EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA, MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA, DAVID RAMOS ZEPEDA, JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA Y JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ,

INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, QUE CONTIENEN ADICIÓN A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO Y A LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, LA CUAL SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA, EN ESTE SENTIDO PREGUNTO A LOS AUTORES SI DESEAN AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA.

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA LXVIII LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E S.

Los suscritos diputados **JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA, MARIA ELENA GONZALEZ RIVERA, DAVID RAMOS ZEPEDA, JOSE LUIS ROCHA MEDINA Y JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la LXVIII Legislatura,en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Soberanía Popular, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que proponemos adición a **la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango y a la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango,** con base en los siguientes:

Exposición de motivos

En México hay una generación de gobernantes que carece por completo de valores como la honestidad, la transparencia o la ética, aunado a la ausencia de un sistema efectivo de pesos, contrapesos y rendición de cuentas. Esa nefasta combinación ha dado pie a inéditas redes de corrupción que invaden y corroen impunemente las estructuras de autoridad.

La corrupción es uno de los principales flagelos del México contemporáneo. Lo mismo ocurre con la deformación jurídica que le da origen: la impunidad. Con frecuencia la ley no se aplica, y cuando se aplica, se hace selectivamente, o se simula que se aplica, generando como resultado de la corrupción. La corrupción y la impunidad lastiman al país y ofenden a la sociedad, socavan la confianza ciudadana en las instituciones y el servicio público y minando el Estado de Derecho, propician inseguridad jurídica, se asocian con la violencia, frenan la capacidad de la

economía para reactivarse, producen injusticia y constituyen graves atentados a la convivencia armónica.

Ninguna transformación positiva del país tendrá éxito si antes no se da la batalla de manera decidida contra ambos terribles fenómenos. La corrupción y la impunidad se han convertido en una puerta abierta para que las acciones delictivas proliferen, y la ciudadanía percibe que en México hay un clima generalizado de incapacidad e impunidad en la persecución y castigo de los criminales. Urgen acciones para recuperar la paz y tranquilidad de las y los mexicanos.
La corrupción se combate con base en el cumplimiento irrestricto de la ley, en la aplicación de una política de cero tolerancia a la corrupción y a la impunidad, y en la construcción de un sistema anticorrupción autónomo y con total independencia para combatir este flagelo.

En el Partido Acción Nacional tenemos claro, que el modelo de combate a la impunidad pasa por una reforma profunda al sistema de procuración, administración e impartición de justicia, que vaya más allá de la modernización de las leyes y de los procedimientos, y se centre en la transformación del Poder Judicial y de los ministerios públicos de la Federación y de las entidades federativas, para acercarlas a la ciudadanía, y dotarlas de plena legalidad, autonomía frente al poder, transparencia y rendición de cuentas, tanto de manera institucional, como por parte de los servidores públicos que forman parte de ellas.

Como sábenos, la transparencia es una de las más profundas aspiraciones y definiciones de la democracia moderna. Es la salvaguarda fundamental de la honestidad en el uso de los recursos públicos. Es el bastión de claridad cristalina y fortaleza inexpugnable que protege las relaciones de confianza entre los ciudadanos y aquellos hombres y mujeres a quienes eligen para representar su voz.

Durante varias décadas, las instituciones de gobierno de nuestro Estado han estado alejadas de la sociedad a la que supuestamente servían. Los procesos y las decisiones se escondieron de los ojos ciudadanos bajo un manto de burocracia y un mar de requisitos, que convirtieron la información gubernamental en moneda de cambio para intereses mezquinos y en aspiración inconclusa para las personas de bien.

Esta es una realidad que hemos transformado durante las últimas décadas. Junto con la transición democrática, ha surgido y madurado una valiente y válida demanda ciudadana para que cada peso, cada acción y cada decisión de los poderes del Estado quede registrada y sea accesible para los ciudadanos.

Del mismo modo, hemos avanzado para potenciar la participación activa de todos los mexicanos en el debate público y en la vida política, a través de esquemas de iniciativa

ciudadana e incluso de candidaturas independientes, que diversifican y fortalecen el entorno de nuestra democracia.

Uno de los frutos de este cambio de paradigmas es la participación de nuestro país en la Alianza para el Gobierno Abierto, definida como una iniciativa multilateral, en donde los gobiernos de 63 países miembros trabajan en conjunto con la sociedad civil para promover la participación ciudadana, incrementar la transparencia, combatir la corrupción, y usar la tecnología como habilitador de esta apertura.
Esta misma convicción se traduce en el ámbito legislativo a través de la Alianza para el Parlamento Abierto, formada por diversas organizaciones de la sociedad civil y escalada desde su lanzamiento, el 22 de septiembre de 2014, por las cámaras de Diputados y Senadores.

Esta apertura ha sido reconocida por la propia Alianza para el Parlamento Abierto, que en su diagnóstico considera como "muy satisfactorio" el nivel de cumplimiento de nuestro congreso con los 10 principios del parlamento abierto, que son los siguientes:

1. Derecho a la Información. Garantizando el derecho de acceso a la información sobre la que producen, poseen y resguardan, mediante mecanismos, sistemas, marcos normativos, procedimientos, plataformas, que permitan su acceso de manera simple, sencilla, oportuna, sin necesidad de justificar la solicitud e imparciales.
2. Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas. Promueven la participación de las personas interesadas en la integración y toma de decisiones en las actividades legislativas; utilizan mecanismos y herramientas que facilitan la supervisión de sus tareas por parte de la población, así como las acciones de control realizadas por sus contralorías internas y los demás organismos legalmente constituidos para ello.
3. Información parlamentaria. Publican y difunden de manera proactiva la mayor cantidad de información relevante para las personas, utilizando formatos sencillos, mecanismos de búsqueda simples y bases de datos en línea con actualización periódica, sobre: análisis, deliberación, votación, agenda parlamentaria, informes de asuntos en comisiones, órganos de gobierno y de las sesiones plenarias así como de los informes recibidos de actores externos a la institución legislativa.
4. Información presupuestal y administrativa. Publican y divulgan información oportuna, detallada sobre la gestión, administración y gasto del presupuesto asignado a la institución legislativa, así como a los organismos que lo integran: comisiones legislativas, personal de apoyo, grupos parlamentarios y representantes populares en lo individual.
5. Información sobre legisladores y servidores públicos. Requieren, resguardan y publican información detallada sobre los representantes populares y los servidores públicos que lo integran, incluidas la declaración patrimonial y el registro de intereses de los representantes.

6. Información histórica. Presentan la información de la actividad legislativa que conforma un archivo histórico, accesible y abierto, en un lugar que se mantenga constante en el tiempo con una URL permanente y con hiperenlaces de referencia de los procesos legislativos.
7. Datos abiertos y no propietario*. Presenta la información con característica de datos abiertos, interactivos e históricos, utilizan software libre y código abierto y facilitan la descarga masiva (bulk) de información en formatos de datos abiertos.
8. Accesibilidad y difusión. Aseguran que las instalaciones, las sesiones y reuniones sean accesibles y abiertas al público, promueven la transmisión en tiempo real de los procedimientos parlamentarios por canales de comunicación abiertos.
9. Conflictos de interés. Regulan, ordenan y transparentan las acciones de cabildeo, cuentan con mecanismos para evitar conflictos de intereses y aseguran la conducta ética de los representantes., y
10. Legislan a favor del gobierno abierto. Aprueban leyes que favorecen políticas de gobierno abierto en otros poderes y órdenes de gobierno, asegurándose de que en todas las funciones de la vida parlamentaria se incorporen estos principios.

Sin embargo, consideramos que en este camino de consolidación de la apertura gubernamental como sello indeleble de la madurez democrática en Durango y en todo el país, y, vínculo de confianza, de honestidad y de eficiencia en la relación entre ciudadanos y autoridades, es necesario dar ahora el siguiente paso, refrendando en nuestra Constitución Política del Estado libre y Soberano de Durango y en nuestra Ley Orgánica del Congreso el compromiso de que este Congreso del Estado se rija en base a los principios de parlamento abierto.

En Durango se ha realizado algunas acciones encaminadas al parlamento abierto, sin embargo estas no ha sido suficientes, ante el reclamo de la sociedad duranguense.

Del informe del segundo diagnóstico sobre Parlamento Abierto rendido por las organizaciones integrantes de la “Alianza por el Parlamento Abierto”, se desprenden los resultados respecto de los diez puntos ya mencionados con relación al Congreso del Estado de Durango, son los siguientes:

- Respecto del Derecho de acceso a la información, se señala que no se garantiza completamente el derecho ya que no se cuenta con procedimientos ni mecanismos para ello. no hay principios en este rango de cumplimiento.
- Cumple a medias con las condiciones de accesibilidad y difusión dado que no transmite las sesiones de comisiones ni provee de un archivo digital de las mismas ni las del Pleno.
- Las condiciones para la participación ciudadana no son las adecuadas, pues falta, entre otra información, comunicar las actividades del congreso y mecanismos o herramientas para la transmisión de demandas e inquietudes.

- La información sobre legisladores y servidores públicos es deficiente, sólo puede conocerse el nombre, la fotografía, el correo electrónico y el CV.
- No rinde cuentas de la administración de los recursos públicos pues de la información presupuestal y administrativa sólo informa acerca de las contrataciones públicas.
- No tiene archivo con información histórica en la página web.
- No utiliza formatos de datos abiertos y no propietarios para publicar información.
- No hay condiciones ni medidas que eviten los conflictos de interés además de la mención en el Reglamento.

Finalmente dicho estudio concluye estableciendo que el Congreso de Durango no legisla a favor del gobierno abierto.

El Parlamento Abierto, en pocas palabras, consiste en que los congresos deben proporcionar la información de forma transparente y accesible, rinden cuentas, asimismo, esta herramienta invita a la ciudadanía a participar en el proceso legislativo, así como, a utilizar las tecnologías de la información y comunicación para fortalecer los vínculos entre representante y representados.
El Parlamento Abierto no solo se trata de informar o de incorporar las nuevas tecnologías de información, aunque son elementos importantes. Se trata sobre todo de acercar las funciones legislativas a la ciudadanía, de que los congresos se abran al escrutinio, a la deliberación, a la participación ciudadana sustantiva, para aprovechar la inteligencia colectiva instalada en distintos sectores de la sociedad.

Por ello, en el, Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional estamos comprometidos para que este Poder Legislativo sea un espacio abierto a las ideas, la participación y el trabajo con ciudadanos. Al mismo tiempo, también estamos comprometidos a que la labor del pleno y de las comisiones, las iniciativas, los puntos de acuerdo, y hasta la información contable, esté al alcance de todos.

Estamos plenamente convencidos que se debe dignificar la actividad política, en el entendido de somos representantes de la sociedad en este Congreso del Estado, asumiendo a cabalidad nuestro encargo.

Como diputados integrantes de esta Sexagésima Octava Legislatura tenemos la oportunidad de cambiar malas prácticas y convertir esta Legislatura en un ejemplo de acceso a la información, de transparentar todos los procesos legislativos, particularmente los realizados al seno de las comisiones legislativas, así como, el respeto de las discusiones, y los distintos acuerdos que se realizan en el trabajo parlamentario.

La iniciativa que presentamos el día de hoy, en caso de ser aprobada por este Congreso tendrá los siguientes como fines:

I. Impacto administrativo; Lo cual implicará refrendar y profundizar los esfuerzos que realiza este Congreso del Estado para cumplir con los principios del parlamento abierto, lo que sube se traducirá en una mayor cercanía con los ciudadanos y una mayor transparencia respecto al trabajo que se realiza en este poder; y el

II. Impacto social; se traducirá en un fortalecimiento del Congreso del Estado de Durango como ejemplo a nivel local y nacional de apertura a la sociedad y transparencia en la labor legislativa. Permitirá que los ciudadanos conozcan cada vez más acerca del trabajo de sus representantes y que puedan formar una parte cada vez mayor de esta misma labor legislativa.

Finalmente, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional comprometido para que este Congreso del Estado sea un espacio abierto a las ideas, la participación y el trabajo con ciudadanos. Al mismo tiempo, también estamos comprometidos a que la labor del pleno y de las comisiones, las iniciativas, los puntos de acuerdo, y hasta la información contable, esté al alcance de todos.

Por lo anteriormente expuesto, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, sometemos a consideración de esta honorable asamblea el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Se adiciona un sexto párrafo al artículo 66 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, para quedar como sigue:

Artículo 66.

…
…
…
…
…
El Congreso del Estado se regirá por los principios de parlamento abierto, por lo que el ejercicio de sus funciones se acompañará de mecanismos para garantizar la

transparencia, la máxima publicidad, el derecho de acceso a la información, la apertura gubernamental, la participación ciudadana, y la rendición de cuentas. La ley establecerá los mecanismos a los que hace referencia este párrafo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Se adicionan y reforman los artículos 13 Bis; 87; 239 Bis; 239 Bis 1; 239 Bis 2; 239 Bis 3; 172 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, para quedar como sigue

Capítulo I Bis
Parlamento Abierto

Artículo 13 Bis. El Congreso del Estado promoverá la implementación de un Parlamento Abierto orientado en los principios de transparencia de la información, rendición de cuentas, evaluación del desempeño legislativo, participación ciudadana y uso de tecnologías de la información.

En el ejercicio de su función los Diputados promoverán la participación e inclusión de la ciudadanía en la toma de decisiones relacionadas con el proceso legislativo.

El Congreso del Estado impulsará a través de Lineamientos de Parlamento Abierto la implementación de mejores prácticas de transparencia para alcanzar los principios contemplados en el presente artículo, y promoverá una agenda de parlamento y gobierno.

Artículo 87. …

I a la XIV…

XV. Signar convenios de colaboración o coordinación en asuntos de su competencia;

XVI. Emitir los lineamientos para el desarrollo de actividades de cabildeo ante Órganos del Congreso del Estado y Diputados, así como los lineamientos de parlamento abierto; y

XVI. Las demás que le confiera esta Ley.

SECCION SEGUNDA BIS
De la Participación Ciudadana y el Cabildeo
Capítulo I
Participación Ciudadana

Artículo 239 Bis. El Congreso del Estado contará con un consejo consultivo ciudadano de apoyo legislativo, denominado Consejo Ciudadano de Parlamento Abierto, integrado por destacados conocedores de las diversas ramas profesionales; que apoyará el trabajo legislativo de manera honorifica y que durará el término de una legislatura.

Dicho consejo consultivo deberá estar integrado al menos por las siguientes instancias, a través de un representante:

I. La Universidad Juárez del Estado de Durango;

II. La Comisión Estatal de los Derechos Humanos;

III. Colegios de abogados;

IV. Cámaras empresariales; y

V. Asociaciones civiles.

El consejo consultivo contará con el apoyo del Centro de Investigaciones y Estudios Legislativos y sesionará al menos dos veces por año de ejercicio constitucional.
La presidencia del consejo consultivo recaerá en alguno de los representantes de las fracciones III, IV o V del presente artículo, el cual será rotativo por año entre cada uno de ellos.

Artículo 239 Bis 1. El Consejo Ciudadano de Parlamento Abierto, tendrá las siguientes atribuciones:

I. Promover la participación organizada de la sociedad, en actividades legislativas;

II. Establecer un sistema permanente que permita identificar la percepción de la ciudadanía, en relación a la legislación vigente;

III. Integrar un sistema de seguimiento y evaluación de las leyes o decretos vigentes,;

IV. Evaluar con objetividad el comportamiento, eficiencia y preparación de los integrantes del Congreso del Estado; y

V. Propiciar la elaboración de propuestas ciudadanas de reformas a leyes a través de la iniciativa popular.

Capítulo II
Cabildeo

Artículo 239 Bis 2. Se entiende por cabildeo la actividad de particulares que promueven intereses legítimos, propios o de terceras personas, ante los Órganos del Congreso del Estado, o ante los Diputados, con el propósito de impulsar iniciativas y propuestas para fortalecer la toma de decisiones.

Los Órganos del Congreso del Estado, así como los Diputados informarán en un tiempo breve por escrito a la Junta de Gobierno y Coordinación Política, para su conocimiento y publicación de las actividades realizadas ante ellos por cabilderos en la promoción e impulso de iniciativas y propuestas de su interés.

Artículo 239 Bis 3. Los Diputados o personal a su cargo no pueden aceptar dádivas o pagos en efectivo o en especie por parte de persona alguna que realice cabildeo o participe de cualquier otro modo para promover e impulsar iniciativas y propuestas al interior del Congreso del Estado.
Cualquier infracción a esta norma será sancionada con la remoción de las Comisiones Legislativas de las que forme parte, en términos de lo que disponga la presente Ley.

Artículo 172. …

…
…

La Gaceta Parlamentaria será publicada en la página de internet del Congreso del Estado y contendrá el resultado y situación que guardan los indicadores que reflejen la gestión para un Parlamento Abierto.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

ARTÍCULO TERCERO.- El Congreso del Estado deberá aprobar los lineamientos de Parlamento Abierto, los lineamientos para el desarrollo de actividades de cabildeo, y demás lineamientos y manuales internos, en un plazo de noventa días contados a partir de la entrada en vigor del presente decreto.

A t en t a m en t e
Victoria de Durango, Dgo. A 19 de Septiembre de 2018.

DIP JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA

DIP. MARIA ELENA GONZALEZ RIVERA

DIP. DAVID RAMOS ZEPEDA

DIP. JOSE LUIS ROCHA MEDINA

DIP. JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ

PRESIDENTE: TIENE EL USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA, HASTA POR 10 MINUTOS, ADELANTE DIPUTADO.

DIPUTADO JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS. LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD, LASTIMAN AL PAÍS Y OFENDEN A LA SOCIEDAD, SOCAVAN LA CONFIANZA CIUDADA EN LAS INSTITUCIONES Y EN EL SERVICIO PÚBLICO, IBAN MINANDO EL ESTADO DE DERECHO, PROPICIA INSEGURIDAD JURÍDICA, SE ASOCIAN CON LA VIOLENCIA, FRENAN LA CAPACIDAD DE LA ECONOMÍA PARA REACTIVARSE, PRODUCEN INJUSTICIA Y CONSTITUYEN GRAVES ATENTADOS A LA CONVIVENCIA ARMÓNICA, NINGUNA TRANSFORMACIÓN POSITIVA DEL PAÍS TENDRÁ ÉXITO, SI ANTES NO SE DA LA BATALLA DE MANERA DECIDIDA CONTRA LOS TERRIBLES FENÓMENOS QUE NOS AQUEJAN. EN EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, TENEMOS MUY CLARO EL MODELOS DE COMBATE A LA IMPUNIDAD Y VA DE LA MANO DE ACCIONES QUE PROMUEVEN LA TRANSPARENCIA COMO UNA DE LAS MÁS PROFUNDAS ASPIRACIONES Y DEFINICIONES DE LA DEMOCRACIA

MODERNA, DURANTE VARIAS DÉCADAS Y HASTA HOY, LAS INSTITUCIONES DE GOBIERNO A NUESTRO ESTADO HAN ESTADO ALEJADAS DE LA SOCIEDAD A LA QUE SERVIAN, LOS PROCESOS Y LAS DECISIONES SE ESCONDIERON DE LOS OJOS CIUDADANOS BAJO UN MANTO DE BUROCRACIA Y UN MAR DE REQUISITOS QUE CONVIRTIERON LA INFORMACIÓN GUBERNAMENTAL EN MONEDA DE CAMBIO PARA INTERESES MEZQUINOS Y ASPIRACIONES INCONCLUSAS PARA LAS PERSONAS DE BIEN, UNO DE LOS FRUTOS DE ESTE CAMBIO DE PARADIGMAS ES LA PARTICIPACIÓN DE NUESTRO PAÍS EN LA ALIANZA PARA EL GOBIERNO ABIERTO, DEFINIDA COMO UNA INICIATIVA MULTILATERAL EN DONDE LOS GOBIERNOS DE 63 PAÍSES MIEMBROS TRABAJAN EN CONJUNTO CON LA SOCIEDAD CIVIL PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, E INCREMENTAR LA TRANSPARENCIA, COMBATIR LA CORRUPCIÓN Y USAR LA TECNOLOGÍA COMO HABILITADOR DE ESTA APERTURA, EN ESTA MISMA CONVICCIÓN SE TRADUCE EN EL ÁMBITO LEGISLATIVO A TRAVÉS DE LA ALIANZA PARA EL PARLAMENTO ABIERTO FORMADAS POR DIVERSAS ORGANIZACIONES DEL ASOCIACIÓN CIVIL, Y ESCALADA DESDE SU LANZAMIENTO EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2014 POR LAS CÁMARAS DE DIPUTADOS Y LA CÁMARA DE SENADORES, ESTA APERTURA HA SIDO RECONOCIDA POR LA PROPIA ALIANZA PARA EL PARLAMENTO ABIERTO QUE EN SU DIAGNÓSTICO CONSIDERA COMO MUY SATISFACTORIO EL NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE NUESTRO CONGRESO EN LOS 10 PRINCIPALES DEL PARLAMENTO ABIERTO QUE SON LOS SIGUIENTES,

DERECHO A LA INFORMACIÓN, GARANTIZANDO EL DERECHO AL ACCESO DE INFORMACIÓN SOBRE LA QUE PRODUCEN, POSEEN O RESGUARDAN MEDIANTE MECANISMOS SISTEMAS, MARCOS NORMATIVOS, PROCEDIMIENTOS, PLATAFORMAS QUE PERMITEN SU ACCESO DE MANERA SIMPLE, SENCILLA, OPORTUNA Y SIN NECESIDAD DE JUSTIFICAR LA SOLICITUD E IMPARCIALES, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RENDICIÓN DE CUENTAS, PROMUEVEN LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS INTERESADAS EN LA INTEGRACIÓN Y EN LA TOMA DE DECISIONES EN LAS ACTIVIDADES LEGISLATIVAS, UTILIZAN MECANISMOS Y HERRAMIENTAS PARA FACILITAR LA SUPERVISIÓN DE SUS TAREAS POR PARTE DE LA POBLACIÓN ASÍ COMO LAS ACCIONES DE CONTROL REALIZADAS POR SUS CONTRALORÍAS INTERNAS Y LOS DEMÁS ORGANISMOS LEGALES CONSTITUIDOS PARA ELLO, INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PUBLICAN Y DIFUNDEN DE MANERA PROACTIVA LA MAYOR CANTIDAD DE INFORMACIÓN RELEVANTE PARA LAS PERSONAS, UTILIZANDO FORMATOS SENCILLOS, MECANISMOS DE BÚSQUEDAS SIMPLES Y BASES DE DATOS EN LÍNEA CON LA ACTUALIZACIÓN PERIÓDICA SOBRE EL ANÁLISIS DE LIBERACIÓN, VOTACIÓN, AGENDA PARLAMENTARIA, INFORMES EN ASUNTOS DE COMISIONES, ÓRGANOS DE GOBIERNO Y LAS SESIONES PLENARIAS, ASÍ COMO LOS INFORMES RECIBIDOS DE LOS ACTORES EXTERNOS A LA INSTITUCIÓN LEGISLATIVA, INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y ADMINISTRATIVA, PUBLICAN Y DIVULGAN INFORMACIÓN OPORTUNA, DETALLADA SOBRE LA GESTIÓN,

ADMINISTRACIÓN Y GASTO DEL PRESUPUESTO ASIGNADO A LA INSTITUCIÓN LEGISLATIVA, ASÍ COMO LOS ORGANISMOS QUE LO INTEGRAN, COMISIONES LEGISLATIVAS, PERSONAL DE APOYO, GRUPO PARLAMENTARIO Y REPRESENTANTES POPULARES EN LO INDIVIDUAL, INFORMACIÓN SOBRE LEGISLADORES Y SERVIDORES PÚBLICOS, REQUIEREN, RESGUARDAN Y PUBLICAN INFORMACIÓN DETALLADA SOBRE LOS REPRESENTANTES POPULARES Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LO INTEGRAN, INCLUIDAS LAS DECLARACIÓN PATRIMONIAL Y EL REGISTRO DE INTERESES DE LOS REPRESENTANTES, INFORMACIÓN HISTÓRICA, PRESENTAN LA INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD LEGISLATIVA QUE CONFORMA UN ARCHIVO HISTÓRICO ACCESIBLE Y ABIERTO CON HIPERENLACES DE REFERENCIA EN LOS PROCESOS LEGISLATIVOS, DATOS ABIERTOS Y NO PROPIETARIO, PRESENTAN LA INFORMACIÓN CON CARACTERÍSTICAS DE DATOS ABIERTOS, INTERACTIVOS, HISTÓRICOS, Y UTILIZAN SOFTWARE LIBRE Y CÓDIGOS ABIERTOS, FACILITAN LA DESCARGA MASIVA DE INFORMACIÓN DE DATOS ABIERTOS, ACCESIBILIDAD Y DIFUSION, ASEGURAN QUE LAS INSTALACIONES LAS SESIONES Y LAS REUNIONES SEAN ACCESIBLES Y ABIERTAS AL PÚBLICO EN GENERAL PROMUEVEN LA TRANSMISIÓN EN TIEMPO REAL DE PROCEDIMIENTOS PARLAMENTARIOS POR CANALES DE COMUNICACIÓN ABIERTOS, CONFLICTO DE INTERÉS, REGULAN, ORDENAN Y TRANSPARENTAN LAS ACCIONES DE CABILDEO CUENTAN CON MECANISMOS PARA EVITAR CONFLICTOS DE INTERÉS Y

ASEGURAN LA CONDUCTA ÉTICA DE LOS REPRESENTANTES, POR ÚLTIMO, LEGISLAN A FAVOR DEL GOBIERNO ABIERTO, APRUEBAN LEYES QUE FAVORECEN POLÍTICAS DE GOBIERNO ABIERTO EN OTROS PODERES Y ÓRDENES DE GOBIERNO, ASEGURÁNDOSE DE QUE EN TODAS LAS FUNCIONES DE LA VIDA PARLAMENTARIA SE INCORPOREN ESTOS PRINCIPIOS, SIN EMBARGO, CONSIDERAMOS QUE EN ESTE CAMINO DE CONSOLIDACIÓN DE LA APERTURA GUBERNAMENTAL COMO SELLO INDELEBLE DE LA MADUREZ DEMOCRÁTICA EN DURANGO Y EN TODO EL PAÍS, Y VÍNCULO DE CONFIANZA DE HONESTIDAD Y DE EFICIENCIA EN LA RELACIÓN ENTRE CIUDADANOS Y AUTORIDADES ES NECESARIO AHORA DAR EL SIGUIENTE PASO, REFRENDANDO EN NUESTRA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, Y EN NUESTRA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO EL COMPROMISO DE QUE ESTE CONGRESO DEL ESTADO SE RIJA EN BASE A LOS PRINCIPIOS DE PARLAMENTO ABIERTO, EN DURANGO SE HAN REALIZADO ALGUNAS ACCIONES ENCAMINADAS AL PARLAMENTO ABIERTO SIN EMBARGO, ÉSTAS NO HAN SIDO SUFICIENTES ANTE EL RECLAMO DE LA SOCIEDAD DURANGUENSE Y DERIVADO DEL INFORME DEL SEGUNDO DIAGNÓSTICO SOBRE PARLAMENTO ABIERTO, RENDIDO POR LAS ORGANIZACIONES INTEGRANTES DE LA ALIANZA POR EL PARLAMENTO ABIERTO SE DESPRENDEN LOS SIGUIENTES RESULTADOS RESPECTO AL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO CON RELACIÓN AL DERECHO AL ACCESO A LA INFORMACIÓN SE SEÑALA QUE NO SE GARANTIZA COMPLETAMENTE EL DERECHO YA

QUE NO SE CUENTA CON PROCEDIMIENTOS NI MECANISMOS PARA ELLO NO HAY PRINCIPIOS EN ESTE RANGO DE CUMPLIMIENTO, CUMPLE A MEDIAS CON LAS CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD Y DIFUSIÓN DADO QUE NO TRANSMITEN LAS FUNCIONES DE COMISIONES NI PROVEE DE UN ARCHIVO DIGITAL DE LAS MISMAS NI LAS DEL PLENO, LA INFORMACIÓN SOBRE LEGISLADORES Y SERVIDORES PÚBLICOS ES DEFICIENTE, SÓLO PUEDE CONOCERSE EL NOMBRE, LA FOTOGRAFÍA, EL CORREO ELECTRÓNICO Y EL CURRÍCULUM VITAE, NO RINDE CUENTAS DE LA ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS PUES DE LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y ADMINISTRATIVA SÓLO SE INFORMA ACERCA DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS, NO UTILIZAN FORMATOS DE DATOS ABIERTOS NI PROPIETARIOS PARA PUBLICAR INFORMACIÓN, NO HAY CONDICIONES NI MEDIDAS QUE EVITEN LOS CONFLICTOS DE INTERÉS ADEMÁS DE LA MENCIÓN EN EL REGLAMENTO, DICHO ESTUDIO CONCLUYE ESTABLECIENDO QUE EL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO NO LEGISLAR EN FAVOR DEL GOBIERNO ABIERTO, POR ELLO EN EL GRUPO PARLAMENTARIO DE ACCIÓN NACIONAL, ESTAMOS COMPROMETIDOS PARA QUE ESTE PODER LEGISLATIVO SEA UN ESPACIO ABIERTO A LAS IDEAS, A LA PARTICIPACIÓN Y EL TRABAJO CON LOS CIUDADANOS, AL MISMO TIEMPO, ESTAMOS COMPROMETIDOS A QUE EL LABOR EN EL PLENO Y DE LAS COMISIONES, LAS INICIATIVAS, LOS PUNTOS DE ACUERDO Y HASTA LA INFORMACIÓN CONTABLE ESTÉ AL ALCANCE DE TODOS, FINALMENTE COMO DIPUTADOS EN ESTA LEGISLATURA TENEMOS LA

OPORTUNIDAD DE CAMBIAR LAS MALAS PRÁCTICAS Y CONVERTIRNOS EN UN EJEMPLO DE ACCESO DE INFORMACIÓN, DE TRANSPARENTARLOS LOS RECURSOS EJERCIDOS, LOS PROCESOS LEGISLATIVOS, ASÍ COMO EL RESPETO A LAS DISCUSIONES Y LOS DISTINTOS ACUERDOS QUE SE REALIZAN EN EL TRABAJO PARLAMENTARIO, POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, A NOMBRE DE MIS COMPAÑEROS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ACCIÓN NACIONAL, SOMETEMOS A SU CONSIDERACIÓN LA PRESENTE INICIATIVA DE DECRETO PARA SU TRÁMITE LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE, POR SU ATENCIÓN COMPAÑEROS, MUCHAS GRACIAS. ES CUANTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADO JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA, LA INICIATIVA SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, ASÍ COMO A LA COMISIÓN DE RÉGIMEN, REGLAMENTO Y PRACTICAS PARLAMENTARIAS.

PRESIDENTE: EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA, MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA, DAVID RAMOS ZEPEDA, JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA Y JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, POR EL CUAL SOLICITAN SEA INSCRITO CON LETRAS DORADAS EN EL MURO DE HONOR DEL SALÓN DE SESIONES DEL H.

CONGRESO, LA FRASE “AL MOVIMIENTO ESTUDIANTIL DE 1968”, LA CUAL SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA, EN ESTE SENTIDO PREGUNTO A LOS AUTORES SI DESEAN AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA.

CC DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA LXVIII LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E S.

Los suscritos diputados y diputada **JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA, MARIA ELENA GONZALEZ RIVERA, DAVID RAMOS ZEPEDA, JOSE LUIS ROCHA MEDINA Y JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ,** integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la LXVIII Legislatura, en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Soberanía Popular, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se dispone inscribir con letras doradas la frase **“Al Movimiento Estudiantil de 1968** en el Muro de Honor del Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado de Durango, en base a lo siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

En el Muro de Honor de este Congreso del Estado están inscritos nombres de los personajes, instituciones y hechos más importantes de nuestra historia, en donde se destacan: entre ellos quienes nos liberaron de la colonización extranjera, forjando la patria en la guerra de independencia; quienes restauraron la República durante la Reforma, quienes establecieron los cimientos de una Nación moderna, con libertad, democracia, igualdad, en la Revolución Mexicana, así como personajes duranguenses destacados en la construcción de la historia de nuestro país. Están también las más relevantes instituciones públicas académicas y las instituciones de instrucción castrense.

El movimiento estudiantil de 1968 y los hechos del 2 de octubre de aquel año, son un punto de inflexión en el México contemporáneo a partir del cual nuestro país caminó hacia la apertura

democrática de las instituciones que ejercen el poder político, hasta entonces dispuestas bajo un esquema de partido dominante. Es, por tanto, un hecho cuya memoria debemos perpetuar.

El 2 de octubre del presente año se cumplen 50 años de los trágicos acontecimientos de 1968, en la Plaza de Tlatelolco, en la Ciudad de México.

Las demandas del movimiento estudiantil y su desarrollo son conocidos por los mexicanos; múltiples libros e investigaciones se han escrito y realizado a lo largo de más de treinta años para analizar este suceso desde diferentes perspectivas.

El resultado es incuestionable: el movimiento estudiantil de 1968 fue un parteaguas en la historia contemporánea de nuestra Nación.

Las causas del movimiento son, hoy en día, evidentes: el deterioro de la educación pública, particularmente la superior; la escasa movilidad social, el incremento de la pobreza y la desigualdad social como resultado del fin del "milagro mexicano"; pero, sobre todo, la falta de libertades democráticas.

Como sabemos el movimiento estudiantil representó la lucha por las libertades cívicas y contra un presidencialismo autoritario, la lucha contra un sistema político que aún nos asfixia y no termina de transformarse.

La influencia de este movimiento democrático perduró y se difundió a través de un gran número de activistas y publicaciones en centros educativos y sindicatos, en las luchas de colonos y campesinos.

Los participantes en el 68 contribuyeron a crear nuevos partidos y organizaciones que ampliaron las libertades de los mexicanos y propiciaron reformas limitadas en el sistema político.

Por ello, los Diputados que integramos el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional consideramos oportuno someter a la consideración del Pleno de esta Honorable Congreso del Estado de Durango la presente iniciativa, con el propósito de inscribir en letras doradas en el Muro de Honor del Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado de Durango l**a frase "Al Movimiento Estudiantil de 1968".**

Por lo anteriormente expuesto, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO: El Congreso del Estado de Durango aprueba que se inscriba con letras doradas en el Muro de Honor del Salón de Sesiones del H. Congreso, la **frase "Al Movimiento Estudiantil de 1968".**

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno, el cual será publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

ARTICULO SEGUNDO.- La develación de la **frase "Al Movimiento Estudiantil de 1968"**, se realizará en una Sesión Solemne del H. Congreso del Estado de Durango, misma que se llevara a cabo el día y la hora que determine la Mesa Directiva.

ARTICULO TERCERO.- Comuníquese el Presente Decreto a los Poderes Ejecutivo y Judicial.

A t en t a m en t e

Victoria de Durango, Dgo. a 1 de Octubre de 2018.

DIP. JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA

DIP. MARIA ELENA GONZALEZ RIVERA

DIP. DAVID RAMOS ZEPEDA

DIP. JOSE LUIS ROCHA MEDINA

DIP. JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ

PRESIDENTE: TIENE EL USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO DAVID RAMOS ZEPEDA, HASTA POR 10 MINUTOS, ADELANTE DIPUTADO.

DIPUTADO DAVID RAMOS ZEPEDA: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS. EN EL MURO DE HONOR DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO ESTÁN INSCRITOS NOMBRES DE LOS PERSONAJES, INSTITUCIONES Y HECHOS MÁS IMPORTANTES DE NUESTRA HISTORIA, QUIENES EN SU MOMENTO, FUERON ESTABLECIENDO LOS CIMIENTOS DE UNA NACIÓN MODERNA, CON LIBERTAD, DEMOCRACIA E IGUALDAD, INCLUYENDO PERSONAJES DURANGUENSES DESTACADOS EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA HISTORIA DE NUESTRO PAÍS, ESTÁN TAMBIÉN LAS MÁS RELEVANTES INSTITUCIONES PÚBLICAS, ACADÉMICAS Y LAS INSTITUCIONES DE INSTRUCCIÓN CASTRENSE, COMO SABEMOS, EL MOVIMIENTO ESTUDIANTIL DE 1968 Y LOS HECHOS DEL 2 DE OCTUBRE DE AQUEL AÑO, SON UN PUNTO DE INFLEXIÓN EN EL MÉXICO CONTEMPORÁNEO, A PARTIR DEL CUAL NUESTRO PAÍS CAMINÓ HACIA LA APERTURA DEMOCRÁTICA DE LAS INSTITUCIONES QUE EJERCEN EL PODER POLÍTICO, HASTA ENTONCES DISPUESTAS BAJO UN ESQUEMA DE PARTIDO DOMINANTE, ES POR TANTO UN HECHO CUYA MEMORIA DEBEMOS PERPETUAR, EL 2 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO SE CUMPLEN 50 AÑOS DE LOS TRÁGICOS ACONTECIMIENTOS DE 1968 EN LA PLAZA DE TLATELOLCO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, LAS DEMANDAS DEL MOVIMIENTO ESTUDIANTIL Y SU DESARROLLO SON CONOCIDOS POR LOS MEXICANOS, MÚLTIPLES LIBROS E INVESTIGACIONES SE HAN ESCRITO REALIZANDO A LO LARGO DE MÁS DE 30 AÑOS, PARA ANALIZAR ESTE SUCESO DESDE DIFERENTES PERSPECTIVAS, EL RESULTADO ES INCUESTIONABLE, EL MOVIMIENTO ESTUDIANTIL DE 1968 FUE UN

PARTEAGUAS EN LA HISTORIA CONTEMPORÁNEA DE NUESTRA NACIÓN. A 50 AÑOS DEL MOVIMIENTO DEL 68, SE PUEDE AFIRMAR QUE ESTE HA SIDO EL GRAN ACONTECIMIENTO REFORMADOR Y RENOVADOR DE LA SOCIEDAD MEXICANA, A PARTIR DEL 68, EN MÉXICO SE INICIA EL PRINCIPIO DEL FIN DEL RÉGIMEN PRESIDENCIALISTA, SERÁN LOS PASOS PARA EL REGISTRO Y LA LIBRE PARTICIPACIÓN DE LOS PARTIDOS DEMOCRÁTICOS Y DE IZQUIERDA, SE DA EL GRAN AVANCE DE LAS REFORMAS CONSTITUCIONALES PARA LA AMPLIACIÓN DE DERECHOS POLÍTICOS Y DE LOS DERECHOS HUMANOS, SE CONSTRUYEN LAS REFORMAS ELECTORALES HACIA EL SUFRAGIO LIBRE Y SE DA CAUSE A LAS REFORMAS POLÍTICAS PARA

FORTALECER A LA REPRESENTACIÓN POPULAR, ES DECIR, EL CONGRESO. COMO SABEMOS, EL MOVIMIENTO ESTUDIANTIL REPRESENTÓ LA LUCHA POR LAS LIBERTADES CÍVICAS Y CONTRA UN PRESIDENCIALISMO AUTORITARIO LA LUCHA CONTRA UN SISTEMA POLÍTICO QUE AÚN NOS ASFIXIA Y NO TERMINA TRANSFORMARSE, EN SU MOMENTO, EL GOBIERNO INTENTÓ DESCALIFICAR LA MOVILIZACIÓN ESTUDIANTIL, SEÑALANDO LA COMO PRODUCTO DE UNA CONJURA COMUNISTA DIRIGIDA POR AGENTES EXTRANJEROS DENTRO DEL ENFRENTAMIENTO BIPOLAR DE LA GUERRA FRÍA, DESDE ENTONCES, ESE INTENTO DE EXPLICACIÓN MOSTRO SU DEBILIDAD, ACTUALMENTE PARA TODOS ES CLARO QUE EL MOVIMIENTO DE 1968 NO FUE UNA CONSPIRACIÓN CONTRA MÉXICO, EL ARGUMENTO DE LA INJERENCIA EXTRANJERA PRETENDÍA JUSTIFICAR EL AUTORITARISMO DEL SISTEMA POLÍTICO QUE YA HABÍA MOSTRADO SU CARA REPRESIVA CONTRA MÉDICOS MAESTROS Y FERROCARRILEROS Y AQUÍ EN DURANGO CONTRA EL MOVIMIENTO DEL CERRO DEL MERCADO HA QUEDADO AL DESCUBIERTO LA RESPONSABILIDAD DE MIEMBROS AL ESTADO MAYOR PRESIDENCIAL EN EL DESARROLLO DE LOS TRÁGICOS ACONTECIMIENTOS EN LA PLAZA DE LAS TRES CULTURAS ESA FUERZA DE ÉLITE EXPRESIÓN ACABADA DEL PRESIDENCIALISMO AUTORITARIO HA GUARDADO SILENCIO EVIDENCIANDO NUEVAMENTE LA IMPUNIDAD QUE RODEÓ Y CONTINÚA EXISTIENDO EN TORNO A LA MATANZA DE TLATELOLCO DURANTE MÁS DE 50 AÑOS

SE NOS HA OCULTADO LA VERDAD POR TAL RAZÓN HEMOS SOLICITADO REITERADAMENTE LA APERTURA DE LOS ARCHIVOS OFICIALES EN UN LARGO PERIODO LOS EMPRESARIOS DE LA PRENSA Y LA TELEVISIÓN SE ENCARGARON DE DIFUNDIR LA VERSIÓN OFICIAL DE LO SUCEDIDO EN LA PLAZA DE TLATELOLCO EL CONTROL QUE EL GOBIERNO EJERCÍA SOBRE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN LES GANÓ A ESTOS EL CALIFICATIVO DE PRENSA VENDIDA HOY LENTA MUY LENTAMENTE LA PLURALIDAD DE OPINIONES E INCORPORANDO A LOS MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACIÓN LA INFLUENCIA DEL MOVIMIENTO DEMOCRÁTICO PERDURÓ Y SE DIFUNDIÓ A TRAVÉS DE UN GRAN NÚMERO DE ACTIVISTAS Y PUBLICACIONES EN CENTROS EDUCATIVOS Y SINDICATOS EN LAS LUCHAS DE COLONOS Y CAMPESINOS LOS PARTICIPANTES EN EL 68 CONTRIBUYERON A CREAR NUEVOS PARTIDOS Y ORGANIZACIONES QUE AMPLIARON LAS LIBERTADES DE LOS MEXICANOS Y PROPICIARON REFORMAS LIMITADAS EN EL SISTEMA POLÍTICO LO QUE EN EL FONDO QUERÍAN LOS ESTUDIANTES DEL MOVIMIENTO DE 1968, OPINA ENRIQUE KRAUZE, ERA LIBERTAD, LA CONQUISTARON A UN GRAN COSTO PERO SUS EFECTOS LLEGAN HOY HASTA NUESTROS DÍAS, POR ELLO CONSIDERAMOS OPORTUNO SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO LA PRESENTE INICIATIVA QUE TIENE COMO PROPÓSITO INSCRIBIR EN LETRAS DORADAS EN EL MURO DE HONOR DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO LA FRASE: AL MOVIMIENTO ESTUDIANTIL DE 1968. POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADO DAVID RAMOS ZEPEDA, LA INICIATIVA SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN ESPECIAL DE EVALUACIÓN INTEGRADA POR LOS CC. DIPUTADOS: PRESIDENTE: LUIS IVÁN GURROLA VEGA, SECRETARIA: MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA, VOCAL: CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA, VOCAL: GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ Y VOCAL: FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ.

PRESIDENTE: EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA, MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA, DAVID RAMOS ZEPEDA, JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA Y JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, QUE CONTIENE REFORMA A LA LEY DE LAS MUJERES PARA UNA VIDA SIN VIOLENCIA DEL ESTADO DE DURANGO, EN MATERIA DE DISCRIMINACIÓN LABORAL, LA CUAL SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA, EN ESTE SENTIDO PREGUNTO A LOS AUTORES SI DESEAN AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA.

CC DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA LXVIII LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E S.

Los suscritos diputados y diputada **JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA, MARIA ELENA GONZALEZ RIVERA, DAVID RAMOS ZEPEDA, JOSE LUIS ROCHA MEDINA Y JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ,** integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la LXVIII Legislatura, en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Soberanía Popular, Iniciativa con proyecto de Decreto que contiene **reforma a la Ley de las Mujeres para una Vida sin Violencia del Estado de Durango**, **En Materia de Discriminación Laboral**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hoy en día, la contribución económica de las mujeres a las sociedades a través del trabajo remunerado y del no remunerado, y la necesidad de aplicar medidas orientadas a crear condiciones de mayor igualdad entre mujeres y hombres, son temas que se han posicionado en la agenda internacional y nacional.

Dentro de ese mismo marco, para el Estado mexicano, el reconocimiento de que el avance de la igualdad entre mujeres y hombres es una prioridad y una constante dentro de las legislaciones de las Entidades Federativas, lo cual ha quedado asentado al ratificar las principales convenciones internacionales relacionadas con el tema; hablando en esta

oportunidad particularmente de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (conocida como la CEDAW, por sus siglas en inglés), suscrita por el Estado Mexicano desde la década de los 80s del pasado siglo, misma que en su artículo 3º advierte: "Los Estados Partes tomarán en todas las esferas, y en particular en las esferas política, social, económica y cultural, todas las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo, para asegurar el pleno desarrollo y adelanto de la mujer con el objeto de garantizarle el ejercicio y el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con el hombre". Y por su lado y relacionado intrínsecamente el artículo 11 de la misma señala: "...los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la esfera del empleo a fin de asegurar a la mujer, en condiciones de igualdad con los hombres, los mismos derechos…" por lo que resulta una obligación internacional adquirida por la nación en favor de la mujer el legislar y vigilar el cumplimiento de la citada convención y en este caso sobre el actual tema.

De todos es conocido que durante las últimas décadas, tanto a lo largo de todo el mundo como en el país, se ha registrado un aumento significativo y cada día mayor de la participación de las mujeres en el trabajo remunerado: por finales de la década de los 60s del pasado siglo los indicativos oficiales de participación femenina era de un estimado del 17.6%; lo que después y para el año de 1996, dicha participación se situaba ya en un 36.5%, incrementándose paulatinamente y de manera notoria y constante a lo largo de cada año, pues ya para hace tres años, 78 de cada 100 hombres y 43 de cada 100 mujeres participan de forma directa o indirecta en actividades preponderantemente económicas.

No obstante lo ya mencionado, durante las últimas décadas de la intervención femenina en el trabajo remunerado, sigue presentándose notoriamente por debajo del porcentaje de la participación del sexo masculino, esto debido a muy diversos factores como son ascenso y escalafón, la discriminación en las prácticas de contratación, pago, movilidad, entre otros. Cuentan también las condiciones laborales inflexibles además de la insuficiencia de servicios de guardería así como una inequitativa e inadecuada distribución de las tareas en el hogar pues, en comparación con los hombres, las labores domésticas consumen mayor parte del tiempo a las mujeres.

Además de lo anterior, uno de los aspectos donde se puede, de formas más clara distinguir la desigualdad entre hombres y mujeres laboralmente hablando, es en la percepción monetaria conocida salario pues en no pocas ocasiones es notoriamente distinto. Entre otras de las principales causas de estas diferencias podemos identificar que gran parte de las mujeres que labora lo hace sin percibir remuneración monetaria y el hecho de que, en demasiados casos, se presenta, aun realizando la misma tarea, en la misma área y de igual calidad, una distinción en contra de la mujer al momento del pago respectivo por infundados motivos de género.

En los casos en los que se presenta, la discriminación en el empleo afecta de manera diferente a las mujeres y a los hombres, para lo cual influyen diversas causas, dentro de las que se pueden distinguir la preparación, situación familiar, edad, entre muchas más. También debemos considerar que para la mayoría de mujeres en edad económicamente activa, la posibilidad de reincorporarse, presentándose el caso, al mercado laboral y conseguir un trabajo que sea de tiempo completo es reducida en comparación con los hombres; ello debido en gran parte a las labores que consuetudinariamente se relaciona a su condición reproductiva.

Por otro lado, si bien es cierto que el Estado Mexicano en los últimos años se ha esforzado por incrementar, reconocer y hacer respetar los derechos de las mujeres en materia laboral, no menos cierto es que queda mucho por hacer y metas reales por alcanzar. La creación de diversas leyes, dependencias y programas hace manifiesta la labor de México en su ideal de conseguir, por lo menos en el papel, una verdadera igualdad que, de facto aún no se consigue. A nivel nacional se cuenta con el Instituto Nacional de las Mujeres mismo que, oficialmente señala datos que muestran claramente las desigualdades que en materia laboral sufre aun en la actualidad el género femenino, como lo es el trato de inferioridad que recibe comúnmente la mujer en su ámbito laboral tanto en los salarios percibidos como en la formación, capacitación y trato discriminatorio en la contratación, etc., aun contando con la misma preparación y aptitudes. Incluso la dependencia mencionada reconoce las consecuencias negativas y el alto costo que la desigualdad laboral acarrea en nuestro país.

Por su parte y en alusión a lo anterior, podemos citar la redacción de diversos artículos de la Ley federal del Trabajo, misma que, dentro de las disposiciones generales de las condiciones de trabajo previene la igualdad y los principios que deben regir la relación laboral en la que sea partícipe una mujer además de la prohibición de cualquier diferencia o distinción en el trabajo por motivos de género, entre otros. Y en diverso precepto de la misma Ley, se contempla la ilegalidad de la exigencia de certificado médico de no embarazo para el ingreso, permanencia o ascenso en el empleo; lo cual, entre muchas más, fortalece y convalida la presente iniciativa de reforma.

Por lo anteriormente expuesto y motivado, es menester y precedente reformar el artículo 10 de la Ley de las Mujeres para una Vida sin Violencia del Estado de Durango, con el objeto de uniformar su contenido con el de la Ley Federal del Trabajo y la tendencia a nivel nacional e internacional, en relación con la prohibición de desplegar conductas discriminatorias en contra de las mujeres, permitiendo con ello entenderlas como violencia laboral, pues con ello se otorga mayor certeza, a través de la ley local de la materia, de forma clara y atinada la tendencia a erradicar la discriminación que aun al día de hoy sufren muchas mujeres trabajadoras de nuestra entidad, además de que se presente para toda aquella que se encuentre en un futuro en esa circunstancia.

Por lo anteriormente expuesto, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO: Se reforma el artículo 10 de la Ley de las Mujeres para una Vida sin Violencia del Estado de Durango, para quedar como sigue:

Artículo 10. La Violencia contra las mujeres en el ámbito laboral se considera: la negativa ilegal a contratar a la víctima, o a respetar su permanencia, sus oportunidades de ascenso o condiciones generales de trabajo; la descalificación del trabajo realizado, las amenazas, la intimidación, las humillaciones, la solicitud o requerimiento de presentar certificado médico de no embarazo para el ingreso, permanencia o ascenso en el empleo o para el ejercicio o disfrute de cualquier otro derecho laboral, la explotación y todo tipo de discriminación por condición de género, sin importar que puedan constituir un delito o no, ejercido por persona que tenga una relación de trabajo con la víctima independientemente de la relación jerárquica laboral que exista con el agresor**.**

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

A t en t a m en t e

Victoria de Durango, Dgo. a 1 de Octubre de 2018.

DIP. JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA

DIP. MARIA ELENA GONZALEZ RIVERA

DIP. DAVID RAMOS ZEPEDA

DIP. JOSE LUIS ROCHA MEDINA

DIP. JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ

PRESIDENTE: TIENE EL USO DE LA PALABRA LA DIPUTADA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA, HASTA POR 10 MINUTOS, ADELANTE DIPUTADA.

DIPUTADA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS. NUESTRA CARTA MAGNA EN SU ARTÍCULO CUARTO SEÑALA QUE EL VARÓN Y LA MUJER SON IGUALES ANTE LA LEY, ESTO SIGNIFICA, QUE TIENEN DERECHOS, RESPONSABILIDADES Y OPORTUNIDADES IGUALES, ESTE PRINCIPIO DE IGUALDAD ENTRE EL HOMBRE Y LA MUJER FUE PRODUCTO DE LOS CAMBIOS DE LOS FACTORES SOCIOECONÓMICOS, POLÍTICOS Y CULTURALES QUE OCURRIERON A NIVEL MUNDIAL, PRINCIPALMENTE DURANTE EL SIGLO XX, CAMBIOS FAVORABLES A LAS MUJERES QUE PERMITIERON LA INCORPORACIÓN DE UN GRAN NÚMERO DE MUJERES A LA FUERZA DE TRABAJO Y A LA POLÍTICA, GRACIAS A LA DISPONIBILIDAD DE MEDIOS DE CONTROL DE LA REPRODUCCIÓN Y CONDICIONES DE COMPETENCIAS MÁS JUSTAS Y EQUILIBRADAS PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES, A PARTIR DE CONSIDERAR ASPECTOS ESPECÍFICOS DE CADA ASPECTO COMO POR

EJEMPLO LA REPRODUCCIÓN, LO QUE HA VENIDO PERMITIENDO AVANCES NOTABLES PARA SUBSANAR LAS DISPARIDADES DE GÉNERO EN ÁMBITOS COMO LA INCORPORACIÓN AL TRABAJO Y LOS SALARIOS ENTRE OTROS ASPECTOS, EL ESTADO MEXICANO, HA SUSCRITO Y RATIFICADO INSTRUMENTOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES EN PARTICULAR LOS QUE PROTEGEN Y PROMUEVEN LA NO DISCRIMINACIÓN Y LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES COMO LA CONVENCIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER CONOCIDA POR SUS SIGLAS EN INGLÉS COMO SEDAU FIRMADO EN LA ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS EN EL AÑO DE 1979, LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER CONOCIDA COMO LA CONVENCIÓN DE BELÉM DO PARA, APROBADA EL 9 DE JUNIO DE 1994 EN LA SÉPTIMA SESIÓN PLENARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS, CELEBRADA EN BELEM DO PARA BRASIL, DE AHÍ LA IMPORTANCIA DE PRESENTAR LA INICIATIVA DE LEY PARA QUE SOCIEDAD Y GOBIERNO TRABAJEMOS JUNTOS PARA GARANTIZAR EL DERECHO AL ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PORQUE NO PODEMOS SER AJENOS EN LA VIOLENCIA LAS MUJERES QUE CONSTITUYE UNO DE LOS ATAQUES MÁS FLAGRANTES A LOS DERECHOS FUNDAMENTALES COMO LA LIBERTAD, LA VIDA, LA SEGURIDAD Y LA NO DISCRIMINACIÓN PROCLAMADOS EN NUESTRA CONSTITUCIÓN FEDERAL Y LOCAL E

INSTRUMENTOS INTERNACIONALES RATIFICADOS POR EL ESTADO MEXICANO, DE ACUERDO CON LAS ESTADÍSTICAS, MIENTRAS QUE A FINALES DE LOS AÑOS 60 DEL SIGLO XX, LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN EL MERCADO LABORAL SE ESTIMABA EN APENAS 17.6 POR CIENTO PARA EL AÑO 1996 SE DUPLICÓ ALCANZANDO EL 36.5 POR CIENTO Y LLEGANDO HASTA EL 43% LAS MUJERES QUE PARTICIPAN DE FORMA DIRECTA O INDIRECTA EN ACTIVIDADES PREPONDERANTEMENTE ECONÓMICA, SEGÚN EL CENSO DEL AÑO 2015, CONTRA EL 78% DE LOS HOMBRES CIFRAS QUE ACREDITAN QUE LA IGUALDAD Y LA EQUIDAD DE GÉNERO HAN TENIDO AVANCES IMPORTANTES EN NUESTRA SOCIEDAD, SIN EMBARGO, DEJAN CLARO QUE LA BRECHA EN LA PARTICIPACIÓN LABORAL Y LA REMUNERACIÓN SALARIAL ENTRE HOMBRES Y MUJERES SIGUE SIENDO AÚN MUY GRANDE, ES UNA REALIDAD PARA LA VIDA COTIDIANA DE MILES DE MUJERES QUE EL PRINCIPIO DE IGUALDAD DE DERECHOS DE RESPONSABILIDADES Y DE OPORTUNIDADES AÚN EN LETRA MUERTA PORQUE TODOS LOS DÍAS HE SABOTEADO POR UNA ESTRUCTURA SOCIAL PATRIARCAL QUE CONFIERE MÁS IMPORTANCIA EN LO QUE SE CONSIDERA MASCULINO PRESERVANDO QUE LIMITAN A LAS MUJERES, INCORPORACIÓN AL TRABAJO CIENTOS DE MUJERES Y UNA BRECHA SALARIAL DE GÉNERO A TRABAJO IGUAL, OBSTÁCULOS QUE CONSTITUYEN UN DIQUE PARA LOGRAR UNA PLENA JUSTICIA DE GÉNERO, ESTOY CONVENCIDA QUE LA SOCIEDAD DURANGUENSE DEBE IR AVANZANDO EN LA PLENA WEB IGUALDAD DE GÉNERO

PORQUE LAS POLÍTICAS MEDIDAS Y PRÁCTICAS QUE SÓLO TIENEN EN CUENTA LOS INTERESES DE LA MITAD DE LA POBLACIÓN GENERAN DESEQUILIBRIOS QUE SOCAVAN EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PAÍS Y DEL ESTADO. POR ELLO NUESTRA RESPONSABILIDAD COMO LEGISLADORAS TIENE QUE VER CON LA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL ANDAMIAJE LEGAL PARA QUE EN LAS LEYES Y REGLAMENTOS QUEDE PLASMADA LA PLENA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y DE DERECHOS ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN LAS ESFERAS PRIVADA Y PÚBLICA QUE LES BRINDE Y LES GARANTICE LA POSIBILIDAD DE REALIZAR LA VIDA QUE DESEEN PARA ALCANZAR ESTOS OBJETIVOS SE DEBEN PREVENIR Y SANCIONAR CONDUCTAS DISCRIMINATORIAS POR GÉNERO O FACTORES COMO EL ACOSO LABORAL Y SEXUAL, LA GRAVIDEZ, LA LACTANCIA, EL SERVICIO DE GUARDERÍA, CONDICIONES LABORALES INFLEXIBLES O LA DISCAPACIDAD LIMITAN LA INCORPORACIÓN FEMENINA EN EL TRABAJO REMUNERADO, PÚBLICO O PRIVADO Y SEAN CONDICIONANTES QUE AFECTEN SU SALARIO, DE IGUAL MANERA, SE DEBEN REVISAR Y SANCIONAR LOS REGLAMENTOS DE CONDICIONES DE TRABAJO QUE LIMITEN O NULIFIQUEN POR RAZÓN DE GÉNERO POR GRAVIDEZ LACTANCIA, DISCAPACIDAD O ACOSO LABORAL, SEXUAL, EL ASCENSO Y PROMOCIÓN DE CATEGORÍA O ESCALAFÓN TENIENDO LOS MÉRITOS Y CAPACIDADES NECESARIAS PARA OBTENERLOS. LA IGUALDAD DE GÉNERO SÓLO PODRÁ SER UNA REALIDAD CUANDO LAS MUJERES COMPITAN POR LAS OPORTUNIDADES LABORALES SIN ENFRENTAR LA CANTIDAD DE

OBSTÁCULOS CITADOS DE IGUAL MANERA LAS INSTANCIAS DE ATENCIÓN A LAS MUJERES DEBEN INICIAR CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN A LA DESIGUALDAD QUE SIGUE PRIVANDO A LOS HOGARES DONDE SUBSISTE UNA DESIGUAL CARGA DE TRABAJO DOMÉSTICO YA QUE LAS MUJERES REALIZAMOS DOBLE TRABAJO EN COMPARACIÓN CON LOS HOMBRES, LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO EN EL APARTADO DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO TUTELA Y PROTEGE LA IGUALDAD DE PRINCIPIOS QUE DEBEN REGIR EN LA RELACIÓN LABORAL EN LA QUE SEA PARTICIPE UNA MUJER PROHIBIENDO HACER DIFERENCIA O DISTINCIÓN EN EL TRABAJO POR MOTIVOS DE GÉNERO DE IGUAL MANERA CONTEMPLA LA ILEGALIDAD DE LA EXIGENCIA DE CERTIFICADO MÉDICO DE NO EMBARAZO PARA EL INGRESO PERMANECIA O ASENCO EN EL EMPLEO, DISPOSICIONES LEGALES QUE FORTALECEN LAS RAZONES E IDENTIFICA LA PRESENTE INICIATIVA DE REFORMA DE AHÍ LA NECESIDAD DE QUE NUESTRO MARCO JURÍDICO ESTATAL ADEMÁS DE ESTAR EN CONCORDANCIA CON LOS TRATADOS INTERNACIONALES RATIFICADOS POR EL ESTADO MEXICANO POR LO QUE SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE HONORABLE PLENO LA INICIATIVA QUE TIENE POR OBJETO REFORMAR EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DE LAS MUJERES PARA UNA VIDA SIN VIOLENCIA DEL ESTADO DE DURANGO CON EL OBJETO DE AVANZAR EN LA JUSTICIA DE GÉNERO MEDIANTE LA PROHIBICIÓN Y SANCIÓN DE CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN Y/O ACOSO QUE SIGUEN ENFRENTANDO CIENTOS DE MUJERES TRABAJADORAS EN NUESTRA

ENTIDAD, Y CON ELLO, UNIFORMAR SU CONTENIDO CON EL DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y LAS LEGISLACIONES DE LA MATERIA APROBADAS EN NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, A NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, SOMETEMOS A CONSIDERACIÓN, INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, LEY DE LAS MUJERES PARA UNA VIDA SIN VIOLENCIA PARA EL ESTADO DURANGO CON EL FIN DE COMBATIR LA DISCRIMINACIÓN LABORAL EN LA MUJER, ES CUANTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADA, TIENE EL USO DE LA PALABRA A LA DIPUTADA GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ PARA ADHERIRSE A LA INICIATIVA.

DIPUTADA GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ: CON EL PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA, PRESIDENTE SI ME LO PERMITE LA DIPUTADA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA PIDO ADHERIRME A LA INICIATIVA QUE ACABA DE PRESENTAR.

PRESIDENTE: SOLICITO A LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS, LA ADHESIÓN DE LA DIPUTADA GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ.

PRESIDENTE: LA INICIATIVA SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE IGUALDAD Y GENERO.

PRESIDENTE: EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO, CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA, CINTHIA LETICIA MARTELL NEVAREZ Y MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, QUE CONTIENE MODIFICACIÓN AL ARTICULO 41 FRACCIÓN II, INCISO A; DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CUAL SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA, EN ESTE SENTIDO PREGUNTO A LOS AUTORES SI DESEAN AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA.

DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO
PRESENTES:

Los que suscriben **RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO, CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA, CINTHIA LETICIA MARTELL NEVARES, MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA,** Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la LXVIII legislatura del H. Congreso del Estado de Durango; en ejercicio de la facultad que nos confiere lo dispuesto por los artículos 78 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 7, 120 fracción I, 178 Fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango 71 fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, nos permitimos someter a consideración de esta Soberanía, la presente iniciativa que contiene **modificación al artículo 41 fracción II, inciso a; de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, en base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El principio de equidad o de igualdad de oportunidades en las competiciones electorales es un principio característico de los sistemas democráticos contemporáneos en el que el acceso al poder se organiza a través de una disputa entre las diferentes fuerzas políticas para obtener el voto de los electores.

Es un principio clave que integra el Derecho Electoral propio de aquellos países que se definen como Estados democráticos de derecho y que se fundamentan en la idea de soberanía popular y en la sumisión de todos los poderes al imperio de la ley y de la Constitución.

Es un principio con una relevancia especial en el momento electoral, ya que procura asegurar que quienes concurran a él "estén situados en una línea de salida equiparable y sean tratados, a lo largo de la contienda electoral, de manera equitativa".

"La igualdad de oportunidades en el acceso a las competencias electorales es un presupuesto y fundamento de las elecciones libres y justas impidiendo, por ejemplo, que algunos de los competidores electorales obtengan ventajas indebidas como consecuencia de las posibles situaciones de dominio (políticas, sociales o económicas) en las que pudieran encontrarse."[3]

En este tipo de igualdad de oportunidades pueden distinguirse también dos dimensiones: una negativa y otra positiva. La primera viene determinada por el establecimiento de una prohibición genérica a los competidores electorales de obtener una ventaja indebida sobre los demás en las contiendas electorales.

Prohibición que se proyecta en la elaboración de un conjunto de normas que introducen restricciones a la actuación de los competidores electorales, como puede ser el establecimiento de un tope o límite máximo de gastos electorales o la prohibición de contratar publicidad electoral de pago en televisión.

---

[3] *portales.te.gob.mx/seminario/sites/...te.../Luis%20Delgado%20del%20Rincon.pdf,* checado el dia 29 de septiembre de 2018, p. 4.

"La dimensión positiva viene determinada por un conjunto de normas que contiene un mandato dirigido a los poderes públicos para que los competidores electorales puedan acceder a una serie de prestaciones atendiendo a criterios equitativos y proporcionales."[4]

En la actualidad el derecho de los partidos políticos a recibir financiamiento público, atiende a las circunstancias propias de cada partido, esto es, su antigüedad y presencia en el electorado, así como el grado de representación en los órganos legislativos, por lo cual existe una situación diferenciada, y desigual, entre los institutos políticos, respecto del monto que por financiamiento total corresponde a los partidos políticos.

Atentando contra el principio de igualdad consagrado en la propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los Tratados Internacionales que protegen los derechos civiles y políticos de los ciudadanos, violentando el derecho de "tener acceso, en condiciones generales de igualdad, a las funciones públicas de su país."[5]

El artículo 2 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos aclara que los Estados partes deben adoptar "las medidas legislativas o de otro carácter que fueren necesarias para hacer efectivos tales derechos y libertades, lo que implica que los países del sistema interamericano deban adecuar su legislación interna, cuestión que ha sido refrendada por la Corte Inter Americana de Derechos Humanos.

El artículo 6 de la citada convención establece "Los Estados Partes se comprometen a formular y aplicar políticas que tengan por objetivo el trato equitativo y la generación de igualdad de oportunidades para todas las personas, de conformidad con el alcance de esta Convención"[6]

Por ello se concluye que el principio de **igualdad** protegido por el derecho internacional y nuestra propia Constitución General, se configura como un valor superior del sistema jurídico-político Nacional; es precondición para el ejercicio pleno de los derechos de la ciudadanía, lo que implica que ha de servir de criterio básico para la interpretación y aplicación de las normas; de esa forma, resulta inadmisible crear des**igualdad**es de tratamiento.

---

[4] *portales.te.gob.mx/seminario/sites/...te.../Luis%20Delgado%20del%20Rincon.pdf,* checado el dia 29 de septiembre de 2018, p. 4.

[5] *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, artículo 25, https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/ccpr.aspx, checado el día 29 de septiembre de 2018.*

[6] Convención Americana sobre Derechos Humanos, articulo 6, https://www.oas.org/dil/esp/tratados_b-32_convencion_americana_sobre_derechos_humanos.htm, checado el dia 29 de septiembre de 2018.

En ese contexto, se tiene el deber reforzado de hacer efectiva la participación política de todas las personas en **igualdad** real de oportunidades, evitando patrones socioculturales, prejuicios, estereotipos y prácticas consuetudinarias de cualquier otra índole; como la establecida en el artículo 41 fracción II inciso a) de la CPEUM que de entrada crea una desigualdad enorme en las contiendas electorales, entre los diferentes partidos políticos, "esta desigualdad social, jurídica, regional y cultural no puede sino deformar y hasta pervertir las reglas de la democracia representativa, fomentando políticas clientelistas en los partidos; políticas que en los hechos restringen y en ciertos casos cancelan la libertad política de muchos ciudadanos, que por su vulnerabilidad se ven forzados a ofrecer su lealtad (y su voto)"[7], porque los partidos de menor fuerza, la necesidad de crecer los hace realizar actos de sumisión hacia partidos fuertes.

El financiamiento de los partidos políticos es un tema fundamental para comprender el desarrollo y características de todo sistema político, así como los logros y fracasos respecto a la construcción de un régimen democrático.

"El horizonte de una reforma político-cultural indisolublemente ligada al funcionamiento efectivo de un Estado democrático de derecho y al despliegue de todas sus potencialidades; es, por supuesto, un horizonte necesariamente incluyente que reclama la participación concertada de los actores sociales y políticos comprometidos realmente con la democracia y con la cultura que es su basamento."[8]

La idea principal que se presenta a pesar de los avances legales respecto al régimen democrático en el País, en materia de financiamiento se puede observar que no ha existido interés ni voluntad real por parte de los líderes políticos para regular y limitar a los partidos en esta materia, ya que el tipo de financiamiento que opera actualmente ha sido la piedra angular sobre la cual descansa el sistema político mexicano, lo que reduce el ejercicio del derecho a ser electo a una reducida elite que puede financiar su campaña en una forma completamente desigual y desproporcional, lo que se traduce en una ventaja real para unos pocos.

De este modo el sistema mexicano que se ha caracterizado por ser excluyente y elitista, por que limita la competencia democrática entre los partidos políticos, pero sobre todo condicionan la independencia de los partidos de los grupos o elites económicas, dejando sin efecto uno de los objetivos principales del financiamiento público que es la independencia y fortaleza partidaria respecto de las fuerzas políticas.

---

[7] lazar Carreón, Luis, *Democracia y discriminación*, Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, México, D.F., 2005, p 60.
[8] Gutiérrez L., Roberto, *Cultura política y discriminación*, Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación México, D.F., 2005, p38.

"La democracia no es solo un conjunto de reglas sino un ideal y un proyecto de igualdad en derechos"[9]

En el texto vigente de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 41 fracción II, inciso a, contempla la forma de distribución del financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias de los partidos políticos; el que se entrega anualmente, multiplicando el número total de los ciudadanos inscritos en el padrón electoral por el sesenta y cinco por ciento del valor diario de la Unidad de Medida y Actualización. Del cual el 30% de la cantidad que resulte de la ecuación se distribuirá entre los partidos de forma igualitaria y el 70% restante de acuerdo al porcentaje de votos que hubieren obtenido en la elección de diputados inmediata anterior.

Por lo cual esta distribución al ser diferenciada de cada fuerza política, violenta la igualdad de oportunidades para los partidos políticos, propiciando un proceso electoral inclinado, no equitativo y desigual; viciando de origen los procesos comiciales y atentando contra el principio de igualdad de oportunidades en las competiciones electorales.

"Cuestiones como la cantidad disponible para repartir, los criterios de distribución del financiamiento público, el formato para la entrega del dinero, el momento en que los fondos públicos están disponibles, entre otros, son determinantes en cuanto a los efectos del financiamiento público sobre la equidad del proceso. Así, por ejemplo, si el criterio de distribución toma en cuenta el resultado electoral anterior, puede privilegiar a agrupaciones políticas que han perdido arraigo en la sociedad y perjudicar a los nuevos actores."[10]

Coincidimos con *Delia M. Ferreira Rubio*, en cuanto a que la asignación del financiamiento público contemplada en el artículo 41 fracción II, inciso a, de la Carta Magna, perjudica a los actores políticos en el desempeño de sus funciones, así como en la contienda electoral; al no haber una distribución igualitaria del recurso público.

La Iniciativa que hoy presento, tiene como objeto que en la Constitución General se plasme el principio de igualdad en la distribución del financiamiento público de los partidos políticos, para

---

[9] lazar Carreón, Luis, *Democracia y discriminación*, Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, México, D.F., 2005, p 59

[10] Ferreira Rubio, Delia M., Sobre la Equidad electoral: dos miradas,_revista Instituto Interamericano de Derechos Humanos, No. 58, https://revistas-colaboracion.juridicas.unam.mx/index.php/rev-instituto-interamericano-dh/article/view/8491/7588, p 14.

que todos ellos puedan alcanzar ese beneficio y no en el hecho de que, por circunstancias particulares, un partido pueda recibir más o menos recursos.

Lo anterior ya que la legislación y la autoridad electoral deben garantizar la igualdad entre los partidos políticos, porque es uno de los objetivos primordiales de la regulación sistemática que mandata la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Tratados Internacionales.

Con esta modificación garantizamos que todos los partidos políticos estén en una línea de salida igual, asegurando el trato igualitario y la igualdad de condiciones hacia los procesos electorales venideros.

Propongo pues una modificación al artículo 41 de la Constitución Federal, donde se otorgue el 100% de financiamiento público de forma igualitaria a los partidos políticos, para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes y electorales; con ello garantizaremos una igualdad real en el acceso a las prerrogativas para cada una de las fuerzas políticas, garantizando con ello el piso parejo en las contiendas electorales.

Demos un paso firme a la **DEMOCRACIA IGUALITARIA**, demos la oportunidad a todas las fuerzas políticas, para garantizar la igualdad de condiciones en los procesos de México; demos la oportunidad igualitaria de decisión al pueblo de optar por la mejor ideología y opción política que le convenga.

La ley y la autoridad electoral deben ser neutrales y vigilantes de que no existan, “ventajas indebidas” e “injustificadas” de un partido político, sobre otro contendiente; con esta proposición damos a cada partido su ventaja igualitaria para competir equitativamente.

La igualdad es una condición para que un proceso electoral se considere legítimo y a su vez, legitime el sistema democrático.

Señoras y señores legisladores:

Si en verdad anhelamos la consolidación de un sistema político democrático e igualitario, necesitamos garantizar una verdadera igualdad en la distribución de las prerrogativas a los partidos políticos.

Esta propuesta queda a consideración de todas y todos ustedes, para que una vez que se lleve a cabo el proceso legislativo correspondiente, sea apoyada en pro y en beneficio de la democracia de nuestro México.

Es vox populi que además de la distribución desigualitaria de todos los recursos púbicos a los partidos políticos, algunos de ellos también se han financiado ilícitamente de dinero proveniente de la delincuencia y del crimen organizado, de dinero que indebidamente sustraen de la administración pública y de algunos empresarios corruptos que compran candidatos.

En estos tiempos de cambio verdadero y democrático, donde vamos a impulsar la Cuarta Transformación de la Republica encabezada por nuestro Presidente Electo Andrés Manuel López Obrador, es el momento propicio para construir también la democracia igualitaria en materia de prerrogativas a los partidos políticos.

Por lo anteriormente expuesto me permito someter a consideración la presente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

LA LXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 71 FRACCIÓN II Y 72 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 8 FRACCIÓN I , 164 NUMERAL 1, 169 Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, DECRETA:

ÚNICO: Envíese al Congreso de la Unión, la iniciativa de reforma que **MODIFICA EL ARTICULO 41 FRACCIÓN II INCISO A) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**; quedando como a continuación se expresa:

TEXTO ORIGINAL	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN

CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ARTICULO 41. … **I.** **II.** a) El financiamiento público para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes se fijará anualmente, multiplicando el número total de ciudadanos inscritos en el padrón electoral por el sesenta y cinco por ciento del valor diario de la Unidad de Medida y Actualización. El treinta por ciento de la cantidad que resulte de acuerdo a lo señalado anteriormente, se distribuirá entre los partidos políticos en forma igualitaria y el setenta por ciento restante de acuerdo con el porcentaje de votos que hubieren obtenido en la elección de diputados inmediata anterior.	**ARTICULO 41. …** **I.** **II.** a) El financiamiento público para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes se fijará anualmente, multiplicando el número total de ciudadanos inscritos en el padrón electoral por el sesenta y cinco por ciento del valor diario de la Unidad de Medida y Actualización. **El cien por ciento de la cantidad que resulte de acuerdo a lo señalado anteriormente, se distribuirá entre los partidos políticos en forma igualitaria**.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ÚNICO.– Una vez realizado el estudio y trámite legislativo correspondiente, remítase al Congreso de la Unión para que en caso de que este la apruebe, entre en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados a 2 de octubre de 2018.

ATENTAMENTE

VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 2 DE OCTUBRE DE 2018.

DIP. RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO

DIP. CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA

DIP. CINTHIA LETICIA MARTELL NEVAREZ

DIP. MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA

INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN LA LXVIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO

PRESIDENTE: TIENE LA PALABRA EL DIPUTADO RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO, HASTA POR 10 MINUTOS, ADELANTE DIPUTADO.

DIPUTADO RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO: CON LA VENÍA DE LA PRESIDENCIA COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS BUENAS TARDES. EL PRINCIPIO DE EQUIDAD O DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN LAS COMPETICIONES ELECTORALES ES UN PRINCIPIO CARACTERÍSTICO DE LOS SISTEMAS DEMOCRÁTICOS CONTEMPORÁNEOS EN QUE EL ACCESO AL PODER SE GARANTIZA A TRAVÉS DE UNA DISPUTA ENTRE LAS DIFERENTES FUERZAS POLÍTICAS PARA OBTENER EL VOTO DE LOS ELECTORES, ES UN PRINCIPIO CLAVE QUE INTEGRA EL DERECHO ELECTORAL PROPIO DE AQUELLOS PAÍSES QUE SE DEFINEN COMO ESTADOS DEMOCRÁTICOS, DE DERECHO, Y QUE SE FUNDAMENTAN EN QUE LA IDEA DE LA SOBERANÍA POPULAR Y LA SUMISIÓN DE TODOS LOS PODERES AL IMPERIO DE LA LEY Y DE LA CONSTITUCIÓN, ES UN PRINCIPIO CON UNA RELEVANCIA ESPECIAL EN EL MOMENTO ELECTORAL YA QUE PROCURA ASEGURAR QUE QUIENES CONCURRA A ÉL ESTÉN SITUADOS EN UNA LÍNEA DE SALIDA

EQUIPARABLE Y SEAN TRATADOS A LO LARGO DE LA CONTIENDA ELECTORAL DE MANERA EQUITATIVA, LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN EL ACCESO A LAS COMPETENCIAS ELECTORALES ES UN PRESUPUESTO Y FUNDAMENTO EN LAS ELECCIONES LIBRES Y JUSTAS IMPIDIENDO POR EJEMPLO QUE ALGUNOS DE LOS COMPETIDORES ELECTORALES OBTENGAN VENTAJAS INDEBIDAS COMO CONSECUENCIA DE LAS POSIBLES SITUACIONES DE DOMINIO POLÍTICAS, SOCIALES O ECONÓMICAS EN LAS QUE PUDIERAN ENCONTRARSE, EL FINANCIAMIENTO EN LOS PARTIDOS POLÍTICOS ES UN TEMA FUNDAMENTAL PARA COMPRENDER EL DESARROLLO Y CARACTERÍSTICAS DE TODO SISTEMA POLÍTICO ASÍ COMO LOS LOGROS Y FRACASOS RESPECTO A LA CONSTRUCCIÓN DE UN RÉGIMEN DEMOCRÁTICO EN EL TEXTO VIGENTE DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTÍCULO 41 FRACCIÓN DOS INCISO A, CONTEMPLA, LA FORMA DE DISTRIBUCIÓN DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA EL SOSTENIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN EL QUE SE ENTREGA ANUALMENTE MULTIPLICANDO EL NÚMERO TOTAL DE LOS CIUDADANOS INSCRITOS EN EL PADRÓN ELECTORAL POR EL 65% DEL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDAS Y ACTUALIZACIÓN DEL CUAL EL 30% DE LA CANTIDAD QUE RESULTE DE LA ECUACIÓN SE DISTRIBUIRÁ LOS PARTIDOS DE FORMA IGUALITARIA Y EL 70% RESTANTE DE ACUERDO AL PORCENTAJE DE VOTOS QUE HUBIERAN OBTENIDO EN LA ELECCIÓN A DIPUTADOS INMEDIATA ANTERIOR, POR

LO CUAL ESTA DISTRIBUCIÓN AL SER DIFERENCIADA DE CADA FUERZA POLÍTICA VIOLENTA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LOS PARTIDOS POLÍTICOS PROPICIANDO UN PROCESO ELECTORAL INCLINADO NO EQUITATIVO Y DESIGUAL, VICIADO DE ORIGEN LOS PROCESOS COMICIALES Y ATENTANDO CONTRA EL PRINCIPIO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN LA COMPETICIONES ELECTORALES, LA INICIATIVA QUE HOY PRESENTO TIENE COMO OBJETIVO EN QUE LA CONSTITUCIÓN GENERAL SE PLASME EL PRINCIPIO DE IGUALDAD EN LA DISTRIBUCIÓN DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA QUE TODOS AQUELLOS PUEDAN ALCANZAR ESE BENEFICIO Y NO EN EL HECHO QUE POR CIRCUNSTANCIAS PARTICULARES UN PARTIDO PUEDA RECIBIR MÁS O MENOS RECURSOS, LO ANTERIOR YA QUE LA LEGISLACIÓN Y LA AUTORIDAD ELECTORAL DEBEN GARANTIZAR LA IGUALDAD ENTRE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PORQUE ES UNO DE LOS OBJETIVOS PRIMORDIALES DE LA REGULACIÓN SISTEMÁTICA QUE MANDÉ LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS TRATADOS INTERNACIONALES, CON ESTA MODIFICACIÓN GARANTIZAMOS QUE TODOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS ESTÉN EN UNA LÍNEA DE SALIDA IGUAL, ASEGURANDO EL TRATO IGUALITARIO Y LA IGUALDAD DE CONDICIONES HACIA LOS PROCESOS ELECTORALES VENIDEROS, PROPONGO PUES, UNA MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 41 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL DONDE SE OTORGUE EL 100% DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO DE FORMA IGUALITARIA A LOS PARTIDOS

POLÍTICOS PARA EL SOSTENIMIENTO DE SUS ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES Y ELECTORALES CON ELLO GARANTIZAMOS UNA IGUALDAD REAL EN EL ACCESO A LAS PRERROGATIVAS PARA CADA UNA DE LAS FUERZAS POLÍTICAS GARANTIZANDO CON ELLO EL PISO PAREJO EN LAS CONTIENDAS ELECTORALES, DEMOS UN PASO FIRME A LA DEMOCRACIA IGUALITARIA, DEMOS LA OPORTUNIDAD A TODOS LAS FUERZAS POLÍTICAS PARA GARANTIZAR LA IGUALDAD DE CONDICIONES EN LOS PROCESOS DE MÉXICO, DEMOS LA OPORTUNIDAD IGUALITARIA DE DECISIÓN AL PUEBLO DE OPTAR POR LA MEJOR IDEOLOGÍA Y OPCIÓN POLÍTICA QUE LE CONVENGA, LA LEY Y LA AUTORIDAD ELECTORAL DEBEN SER NATURALES Y VIGILANTES DE QUE NO EXISTAN VENTAJAS INDEBIDAS O INJUSTIFICADAS EN UN PARTIDO POLÍTICO SOBRE OTRO CONTENDIENTE, CON ESTA PROPOSICIÓN DAMOS A CADA PARTIDO SU VENTAJA IGUALITARIA PARA COMPETIR EQUITATIVAMENTE. LA IGUALDAD ES UNA CONDICIÓN PARA QUE UN PROCESO ELECTORAL SE CONSIDERE LEGÍTIMO Y A SU VEZ, LEGITIME EL SISTEMA DEMOCRÁTICO. SEÑORAS Y SEÑORES LEGISLADORES, SI EN VERDAD ANHELAMOS LA CONSOLIDACIÓN DE UN SISTEMA POLÍTICO DEMOCRÁTICO E IGUALITARIO NECESITAMOS GARANTIZAR UNA VERDADERA IGUALDAD EN LA DISTRIBUCIÓN DE PRERROGATIVAS A PARTIDOS POLÍTICOS, ESTA PROPUESTA QUEDA A CONSIDERACIÓN DE TODOS Y TODAS USTEDES PARA QUE UNA VEZ QUE SE LLEVE A CABO EL PROCESO LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE SEA APOYADO EN PRO

Y EN BENEFICIO DE LA DEMOCRACIA DE NUESTRO MÉXICO, EN VOZ POPULI QUE ADEMÁS QUE LA DISTRIBUCIÓN DESIGUALITARIA DE TODOS LOS RECURSOS PÚBLICOS A LOS PARTIDOS POLÍTICOS ALGUNOS DE ELLOS TAMBIÉN HAN SIDO FINANCIADOS ILÍCITAMENTE DE DINERO PROVENIENTE DE LA DELINCUENCIA Y DEL CRIMEN ORGANIZADO DE DINERO QUE INDEBIDAMENTE SUSTRAEN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y DE IGUAL DE ALGUNAS EMPRESAS O EMPRESARIOS CORRUPTOS QUE COMPRAN A CANDIDATOS, EN ESTOS TIEMPOS DE CAMBIO VERDADERO Y DEMOCRÁTICO DONDE VAMOS A POR IMPULSAR LA CUARTA TRANSFORMACIÓN DE LA REPUBLICA ENCABEZADA POR NUESTRO PRESIDENTE ELECTO ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR ES EL MOMENTO PROPICIO PARA CONSTRUIR TAMBIÉN LA DEMOCRACIA IGUALITARIA EN MATERIA DE PRERROGATIVAS A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, ME PERMITO SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LA PRESENTE INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO. LA LXVIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO, DECRETA, ÚNICO, ENVÍESE AL CONGRESO DE LA UNIÓN LA INICIATIVA DE REFORMA QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 41 FRACCIÓN SEGUNDA INCISO A DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUEDANDO COMO A CONTINUACIÓN SE EXPRESA. PROPUESTA A MODIFICAR CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ARTÍCULO 41 INCISO A, EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA EL SOSTENIMIENTO DE SUS ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES SE FIJARÁ ANUALMENTE MULTIPLICADO EL NÚMERO TOTAL DE CIUDADANOS INSCRITOS EN EL PADRÓN ELECTORAL POR EL 65% DEL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN, EL 100% QUE ES LO QUE NOSOTROS PROPONEMOS ES LO SIGUIENTE, EL 100% DE LA CANTIDAD QUE RESULTE DE ACUERDO A LO SEÑALADO ANTERIORMENTE SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS PARTIDOS POLÍTICOS DE FORMA IGUALITARIA, UNA VEZ REALIZADO EL ESTUDIO Y TRÁMITE LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE, TRAMÍTESE AL CONGRESO DE LA UNIÓN PARA QUE EN CASO DE QUE ÉSTE SE APRUEBE ENTRE EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A 2 DE OCTUBRE DE 2018. ATENTAMENTE INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO DE LA LXVIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS, ES CUANTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADO RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO, LA INICIATIVA SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.

PRESIDENTE: SOLICITO LA PRESENCIA DEL DIPUTADO RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO ANTE ESTA PRESIDENCIA POR FAVOR.

PRESIDENTE: CONTINUAMOS CON EL DESAHOGO DEL PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO “SALUD PUBLICA” PRESENTADO POR LA DIPUTADA KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA, POR LO CUAL SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR DIEZ MINUTOS.

DIPUTADA KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, SEÑOR PRESIDENTE SOLICITO QUE ESTE PUNTO DE ACUERDO SE HA SOMETIDO AL PLENO COMO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 64 Y 65 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, DURANGO POR SU GRAN DIVERSIDAD GEOGRÁFICA REPRESENTA UN RETO PARA QUE SU POBLACIÓN SE TRASLADE DE UN LUGAR A OTRO, YA QUE EN SU TERRITORIO SE ASIENTAN GRANDES BARRANCAS Y ABUNDAN BOSQUES, DONDE EL ACCESO EN LA COMUNICACIÓN EN ESTA PARTE DE LA ENTIDAD ES UN TANTO COMPLEJO, LOS MUNICIPIOS DE SANTIAGO PAPASQUIARO, TEPEHUANES, OTAEZ, CANELAS, TOPIA Y TAMAZULA, SON UN CLARO EJEMPLO DE LO PLANTEADO ANTERIORMENTE, SEGÚN EL ÚLTIMO CENSO DE POBLACIÓN REALIZADO POR EL INEGI, SANTIAGO PAPASQUIARO CUENTA CON UNA POBLACIÓN DE 44,966 HABITANTES, TAMAZULA CON 26,368 POBLADORES, TEPEHUANES CON 10,745, TOPIA CON 8,581 HABITANTES, OTAEZ CON 5,208, SEGUIDO POR CANELAS QUE CUENTA CON UNA MASA POBLACIONAL DE 4,122, EN SUMA LOS

MUNICIPIOS QUE COMPRENDEN EL DISTRITO QUE REPRESENTÓ EN ESTA SOBERANÍA TIENE UNA MASA POBLACIONAL DE 90,990 HABITANTES DE LOS CUALES MÁS DEL 20% VIVEN EN ZONAS ALEJADAS, EN LA SEMANA ANTERIOR CUANDO COMPARECIÓ EL SECRETARIO DE SALUD EN ESTA SOBERANÍA EN MI INTERVENCIÓN, PUNTUALICE, SOBRE LA PROBLEMÁTICA QUE ATRAVIESA LA GENTE DE LA ZONA SIERRA Y LA ZONA DE LAS QUEBRADAS DE LOS MUNICIPIOS QUE REPRESENTÓ PARA ACCEDER AL DERECHO FUNDAMENTAL DE LA SALUD, PUNTUALICE, EL PROBLEMA QUE EXISTE EN TOPIA DONDE SÓLO HAY UN MÉDICO PARA TODO EL MUNICIPIO DONDE SE CUENTA CON EL APARATO PARA RAYOS X PERO NO EXISTE PERSONAL ESPECIALIZADO PARA QUE LO MANEJE, POR OTRO LADO, SEÑALE LA SITUACIÓN GRAVE QUE ATRAVIESA NUESTRA GENTE DE CANELAS DONDE NO HAY MÉDICOS NI LA AMBULANCIA SE ENCUENTRA EN CONDICIONES PARA TRASLADAR UN PACIENTE QUE LO REQUIERA, ADICIONAL A QUE NO HAY NINGÚN MEDICAMENTO, EXPUSE DE LA MISMA MANERA QUE EN TAMAZULA ESPECIFIQUÉ QUE EN LAS ZONAS MÁS REMOTAS DE LA ZONA SIERRA EL DERECHO A LA SALUD NO EXISTE, NO SE TIENE ACCESO A ESTE DERECHO FUNDAMENTAL, SE CARECE DE CLÍNICAS, DE DISPENSARIOS MÉDICOS, DE ATENCIÓN MÉDICA BÁSICA AL IGUAL PERSISTE LA FALTA DE MEDICAMENTOS EN TEPEHUANES ES UNA CABECERA MUNICIPAL DONDE SU POBLACIÓN ES BASTANTE DENSA, ES ABSURDO QUE SOLAMENTE ATIENDA UN DOCTOR Y UNA ENFERMERA Y SI LE SUMAMOS QUE LA ZONA SIERRA

SÓLO CUENTA CON UN PEQUEÑO DISPENSARIO EN LA ZONA CONOCIDA COMO EL GATO SÓLO POR CITAR UN EJEMPLO A NUDO QUE LOS TRASLADOS MÁS CERCA SON DE CUATRO HORAS, POR ÚLTIMO, EN SANTIAGO PAPASQUIARO EN EL HOSPITAL GENERAL HAY DESABASTO DE MEDICAMENTOS PROBLEMÁTICA QUE SE SUMA AL QUE HACER DIARIO DE LOS SANTIAGUEROS PERO TODO LO ANTERIOR EXPUESTO COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS LEGISLADORAS, HOY PRESENTO ANTE ESTE PLENO UN PUNTO DE ACUERDO QUE TIENE UN SOLO FIN, AYUDAR A NUESTRA GENTE. DESDE LA SEMANA ANTERIOR HE SOLICITADO DE MANERA FORMAL AL SECRETARIO DE SALUD PARA QUE DE MANERA EMERGENTE PERO SOBRE TODO EN CONJUNTO REALICEMOS UNA BRIGADA DE SALUD PARA LA ZONA SIERRA Y ZONA DE LAS QUEBRADAS DE LOS MUNICIPIOS QUE REPRESENTÓ, ES LAMENTABLE VER, COMO LA GENTE DE ESTA ZONA CARECE DE ATENCIÓN MÉDICA BÁSICA QUE NUESTROS NIÑOS NO TENGAN ATENCIÓN DE ESPECIALISTAS COMO LO ES UN PEDIATRA, QUE NUESTRA GENTE LE SEA IMPOSIBLE QUE LES CONSULTE UN DENTISTA O AÚN MÁS GRAVE QUE A UNA SEÑORA TENGA UNA LABOR DE PARTO TENGA QUE VOLAR A OTRO ESTADO PARA DAR A LUZ, ANUDO A LA CARENCIA ECONÓMICA DE NUESTRA GENTE PERO SERÍA MÁS LAMENTABLE QUE COMO REPRESENTANTE DE ELLOS, UNA SERVIDORA NO HICIERA NADA, DURANTE EL PRÓXIMO PAQUETE FISCAL QUE ANALICEMOS EN ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, LUCHARÉ PARA QUE SE CONSTRUYAN CLÍNICAS Y DISPENSARIOS MÉDICOS PARA LA GENTE

PARA QUÉ EL MÉDICAMENTE LLEGUE HASTA ELLOS Y PARA QUE LAS CONSULTAS DE UN ESPECIALISTA NO SOLAMENTE SEAN UN SUEÑO SINO UNA REALIDAD, EN TANTO ME TOCA POR INICIAR TRABAJANDO PARA QUE EL DERECHO A LA SALUD PARA LA GENTE DE MI DISTRITO Y DE TODO DURANGO SEA UNA REALIDAD, COMPAÑEROS DE LAS DIFERENTES FUERZAS POLÍTICAS, REPRESENTADOS EN ESTE CONGRESO LOCAL, LES PIDO DE MANERA RESPETUOSA EL APOYO PARA ESTE PUNTO DE ACUERDO QUE PONGO A SU CONSIDERACIÓN PARA QUE A LA BREVEDAD POSIBLE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO LLEVE UNA BRIGADA DE SALUD A LOS MUNICIPIOS DE SANTIAGO PAPASQUIARO, TEPEHUANES, OTAEZ, TOPIA, CANELAS Y TAMAZULA, POR TODO LO ANTERIOR EXPUESTO PONGO A CONSIDERACIÓN DE ESTE HONORABLE PLENO, EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO: ÚNICO, ESTA LXVIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA QUE A LA BREVEDAD REALICE UNA BRIGADA DE SALUD DENTRO DE LA ZONA SIERRA Y DE LAS ZONAS DE LAS QUEBRADAS DE LOS MUNICIPIOS DE SANTIAGO PAPASQUIARO, TEPEHUANES, CANELAS, OTAEZ, TOPIA Y TAMAZULA, ESTO CON LA FINALIDAD DE QUE SE ATIENDA LA PROBLEMÁTICA DE LAS COMUNIDADES ALEJADAS DE LOS MUNICIPIOS YA MENCIONADOS, MISMA QUE CARECE DE ATENCIÓN MÉDICA BÁSICA Y ESPECIALIZADA. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 64 Y 65 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO, EL PUNTO DE ACUERDO EXPUESTO POR LA DIPUTADA, SE VOTARÁ POR EL PLENO PARA DETERMINAR SI ES DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

PRESIDENTE: SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA PARA LO CUAL LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA DE VOTACIÓN Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA RESIDENCIA.

Diputado	**Sentido del voto**
NANCI CAROLINA VASQUEZ LUNA	A Favor
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	A Favor
CLAUDIA J. DOMINGUEZ ESPINOZA	A Favor
PABLO CESAR AGUILAR PALACIO	A Favor
CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ	A Favor
ESTEBAN A. VILLEGAS VILLARREAL	A Favor
KAREN FERNANDA PEREZ HERRERA	A Favor
RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO	A Favor
MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA	A Favor
PEDRO AMADOR CASTRO	A Favor
ALEJANDRO JURADO FLORES	A Favor
OTNIEL GARCIA NAVARRO	A Favor
GABRIELA HERNANDEZ LOPEZ	A Favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A Favor
MARIA ELENA GONZALEZ RIVERA	A Favor
JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA	A Favor
ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO	A Favor
ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTINEZ	A Favor
LUIS IVAN GURROLA VEGA	A Favor

JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	A Favor
JOSE LUIS ROCHA MEDINA	A Favor
SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS	A Favor
ESTEBAN A. VILLEGAS VILLARREAL	A Favor
DAVID RAMOS ZEPEDA	A Favor

SECRETARIA: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, LE INFORMO QUE HAY 24 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA, 0 ABSTENCIONES, ES CUANTO.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADA SECRETARIA, SE APRUEBA POR LO TANTO, SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O EN ABSTENCIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO.

PRESIDENTE: TIENE EL USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO FRANCISCO IBARRA JAQUEZ HASTA POR 5 MINUTOS.

DIPUTADO FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, ME PARECE QUE DEBEMOS DE HACER ALGUNAS REFLEXIONES EN BASE AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ACABAMOS DE VOTAR, PRIMERO ES UN PUNTO DE ACUERDO QUE NINGUNA DIPUTADA Y NINGÚN DIPUTADO PODEMOS SOSLAYAR PORQUE SENSIBLEMENTE SI NO HAY SALUD LO DEMÁS NO EXISTE NI PUEDE EXISTIR YO FELICITO A LA DIPUTADA KAREN POR ESE PUNTO DE ACUERDO, PERO SI USTEDES ME LO PERMITEN VOY AMPLIAR Y SI LA DIPUTADA ME LO PERMITE VOY AMPLIAR UN POQUITO EL PUNTO DE

ACUERDO OJALÁ QUE SE PUEDA. NO ES TAMAZULA, NO ES TOPIA, NO ES CANELAS, TEPEHUANES O SANTIAGO PAPASQUIARO DURANGO SOMOS TODOS SERÍA MUY LASTIMOSO EN ESTE CONGRESO NO HABLAR DE SAN JUAN DE GUADALUPE, DE MAPIMÍ, DE HIDALGO O DEL MEZQUITAL O DE CUALQUIERA DE LOS MUNICIPIOS YO CREO QUE DEBE DE AMPLIARSE PARA QUE ESTE PUNTO DE ACUERDO APARTE DE SER EXHORTO SEA UNA LLAMADA URGENTE PARA QUE SE ATIENDA LA SALUD EN EL ESTADO DE DURANGO SI HAY EN ALGUNAS PARTES SOBRE TODO EN LAS CABECERAS HAY CENTROS DE SALUD YA SE DIJO AQUÍ EN LA COMPARECENCIA LOS RECONOCIÓ EL SEÑOR SECRETARIO NO HAY MEDICAMENTOS NO HAY ESPECIALISTAS Y CONSECUENTEMENTE LA SOCIEDAD DE DURANGO ESTA EN RIESGO CON FRECUENCIA EN RAZÓN DE LA SALUD LA GENTE MISMA QUE ME ESCUCHA AHORA AQUÍ EN ESTE CONGRESO LAS GESTORAS SOCIALES QUE FRECUENTEMENTE VISITAN ESTE RECINTO SABEN PERFECTAMENTE QUE HAY DIFICULTADES AÚN EN LA CAPITAL YO QUISIERA PEDIR A USTEDES COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS QUE ESTE PUNTO DE ACUERDO SE CONVIERTA APARTE DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PERO QUE SE HAGA NO UNA BRIGADA QUE LOS CENTRO DE SALUD DONDE SI SEA NECESARIO SE VEAN SUSTITUIDOS MOMENTÁNEAMENTE POR BRIGADAS DE ATENCIÓN ITINERANTE A LA SALUD PERO EN TODO EL ESTADO QUE SE HAGA UN ESFUERZO Y CON EL APOYO POR SUPUESTO DEL CONGRESO DEL ESTADO PARA QUE APOYEMOS TAMBIÉN AL EJECUTIVO DONDE HALLA

LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS URGENTES DENTRO DEL CUADRO BÁSICO PARA LA ATENCIÓN A LA GENTE DE LA PARTE URBANA Y DEL ÁREA RURAL OJALÁ QUE ALGUIEN ME PUDIERA SECUNDAR ESTOY SEGURO QUE NADIE PODRÁ HACERLO EN CONTRA PORQUE IRÍA EN CONTRA DE SU PROPIO ESTADO FÍSICO Y MENTAL, ESTOY SEGURO QUE TODOS EN CUANTO HABLEMOS AQUÍ SERÁ PARA BIEN SI EL PROPIO EJECUTIVO ME ESTUVIERA ESCUCHANDO ESTOY SEGURO QUE SERÁ EL PRIMERO EN ESTAR DE ACUERDO DE FORTALECER ESTE PUNTO DE ACUERDO POR ESO LA FELICITO COMPAÑERA KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA TODOS SIN QUEDAR NINGUNO DE LOS 25 ESTOY SEGURO QUE SOMOS CONSCIENTES DE PODER HACER LAS COSAS A FAVOR SI ME EQUIVOCO NO ME DISCULPEN USTEDES QUE ME DISCULPE LA CIUDADANÍA ES BIEN IMPORTANTE QUE HAGAMOS UN ESFUERZO EXTRAORDINARIO PARA QUE LA ATENCIÓN DE LA SALUD EN DURANGO SEA CON MAYOR PRESENCIA Y PRESTANCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS ASÍ COMO ESTE PUNTO DE ACUERDO HABRÁ INICIATIVAS Y PRONUNCIAMIENTOS PERO SIEMPRE HAGÁMOSLO CON UN PUNTO Y UN AFAN PROPOSITIVO SEAMOS SIEMPRE MADUROS EN LA POLÍTICA, HAGAMOS POLÍTICA, NO HAGAMOS DISTORSIÓN DE LA POLÍTICA, HAGAMOS ACUERDOS AÚN CUANDO HAYA DISENSOS BUSQUEMOS EL CONSENSO PARA QUE BENEFICIEMOS A LA GENTE QUE ESTÁ CON LA ESPERANZA DEL BIEN ELLOS MISMOS, HAY MUCHAS Y MUY DIVERSAS OPINIONES HAY DESENCUENTROS EN OCASIONES EN LA POLÍTICA PERO EL PUEBLO DE DURANGO EL PUEBLO DE MÉXICO

ESTÁ CANSADO DE LOS DESACUERDOS TIENE QUE HABER ACUERDO A FAVOR DE LA CIUDADANÍA LOS DISENSOS CONVIRTAMOS EN CONSENSOS LOS ACUERDOS EN MEJORES ACUERDOS AÚN PROPOSITIVOS PARA BIEN DE TODO ESTE PUEBLO QUE ESPERA MUCHO DE NOSOTROS, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS POR SU ATENCIÓN LES QUIERO AGRADECER Y TAMBIÉN AL PERSONAL QUE SE ENCUENTRA CON NOSOTROS SEÑOR PRESIDENTE Y MESA DIRECTIVA ES CUÁNTO.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADO, LE PREGUNTÓ A LA DIPUTADA KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA SI ESTÁ DE ACUERDO EN LO QUE PROPONE EL DIPUTADO, DE ACUERDO ENTONCES, LE PIDO AL DIPUTADO SI ES TAN AMABLE ACERCARSE A ESTA MESA Y DARNOS POR ESCRITO SU INTERVENCIÓN POR FAVOR Y PROPUESTA.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADO, DE NO HABER MAS INTERVENCIONES, SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO PARA QUE DE LECTURA DEL PUNTO DE ACUERDO.

SECRETARIA: CON EL PERMISO DE LA DELA PRESIDENCIA, PUNTO DE ACUERDO ÚNICO: ESTA LXVIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA QUE A LA BREVEDAD REALICE UNA

BRIGADA DE SALUD DENTRO DE LA ZONA SIERRA Y LAS ZONAS QUEBRADAS DE LOS MUNICIPIOS DE SANTIAGO PAPASQUIARO, CANELAS, TEPEHUANES, OTAEZ, TAMAZULA Y TOPIA ESTO CON LA FINALIDAD DE QUE SE ATIENDA LA POBLACIÓN DE LAS COMUNIDADES MAS ALEJADAS DE LOS MUNICIPIOS YA MENCIONADOS, MISMAS QUE CARECEN DE ATENCIÓN MÉDICA BÁSICA Y ESPECIALIZADA, A PETICIÓN DEL DIPUTADO FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ SE HARÁ UN AGREGADO DONDE NO SOLAMENTE SE PIDE UNA TENSIÓN DENTRO DE LA ZONA SIERRA Y LA ZONA DE LAS QUEBRADAS, SINO EN LAS ZONAS URBANAS Y RURALES QUE LO REQUIERAN, YA QUE TODO EL ESTADO DE DURANGO REQUIERE DE UNA MEJOR ATENCIÓN MÉDICA. ES CUANTO SEÑOR PRESIENTE.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADA SECRETARIA, SE SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO EN FORMA ECONÓMICA PARA LO CUAL LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA EMITIR SU VOTO.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	**Sentido del voto**
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	A Favor
PEDRO AMADOR CASTRO	A Favor
ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTINEZ	A Favor
ESTEBAN A. VILLEGAS VILLARREAL	A Favor
ALEJANDRO JURADO FLORES	A Favor
RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO	A Favor
KAREN FERNANDA PEREZ HERRERA	A Favor
MARIA ELENA GONZALEZ RIVERA	A Favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A Favor
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	A Favor
MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA	A Favor
PABLO CESAR AGUILAR PALACIO	A Favor
GABRIELA HERNANDEZ LOPEZ	A Favor
CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ	A Favor
SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS	A Favor
JOSE LUIS ROCHA MEDINA	A Favor
ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO	A Favor
CLAUDIA J. DOMINGUEZ ESPINOSA	A Favor
DAVID RAMOS ZEPEDA	A Favor
JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA	A Favor
OTNIEL GARCIA NAVARRO	A Favor
NANCI CAROLINA VASQUEZ LUNA	A Favor
GERARDO VILLARREAL SOLIS	A Favor
LUIS IVÁN GURROLA VEGA	A Favor

SECRETARIA: LE INFORMO A LA MESA DIRECTIVA QUE SON 24 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES, ES CUANTO.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS, SE APRUEBA. UNA VEZ APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO, SE INSTRUYE A LA SECRETARIA GENERAL, PARA QUE LE DÉ EL SEGUIMIENTO.

PRESIDENTE: PASAMOS AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONTINUAMOS CON EL DESAHOGO DEL PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO “REMOCIÓN DE ARBOLES DEL BOULEVARD FRANCISCO VILLA” PRESENTADO POR EL DIPUTADO GERARDO VILLARREAL SOLÍS,

POR LO CUAL SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR DIEZ MINUTOS AL DIPUTADO.

DIPUTADO GERARDO VILLARREAL SOLIS: CON EL PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA, BUENAS TARDES A TODOS LOS PRESENTES, CON SU VENIA SEÑOR PRESIDENTE, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, EL DÍA DE HOY VENIMOS A TOCAR UN TEMA IMPORTANTE, EN MATERIA ECOLÓGICA YA QUE EN LOS PRÓXIMOS DÍAS SE INICIARÁN LAS OBRAS DEL PASO A DESNIVEL DEL BOULEVARD FRANCISCO VILLA DE ESTA CIUDAD CAPITAL EN DONDE DENTRO DE LAS OBRAS QUE SE HARÁN SE LLEVARÁ A CABO UNA REMOCIÓN DE 372 ÁRBOLES LOS CUALES SE HA DICHO SERÁN REMOVIDOS CON MAQUINARIA ESPECIAL SIENDO EL MISMO SECRETARIO DE SECOPE ARTURO SALAZAR MONCAYO QUIEN HA DICHO QUE UNA VEZ REMOVIDOS EL MUNICIPIO DE DURANGO SERÁ QUIEN DECIDA EN DONDE SERÁN REFORESTADOS DICHOS ÁRBOLES, A LO CUAL ES NUESTRO DEBER NO SÓLO COMO DIPUTADOS SINO COMO CIUDADANOS EXIGIR A LAS AUTORIDADES QUE DICHAS OBRAS NO VAYAN A TERMINAR EN UNA FALTA GRAVE HACIA EL MEDIO AMBIENTE, UNA CIUDAD SUSTENTABLE NECESITA AL MENOS 50% DE ÁREAS VERDES, LA CIUDAD NO CUENTA NI CON EL 30%, POR LO CUAL NO PODEMOS DARNOS EL LUJO DETERMINAR CON LOS POCOS ESPACIOS VERDES CON LOS QUE CONTAMOS, SE DEBEN DE DESARROLLAR PROYECTOS QUE CONTEMPLEN VÍAS VERDES Y QUE DEN UN PAISAJE URBANO CON MÁS ÁRBOLES Y CON MÁS PULMONES, LO CUAL

CAMBIARÍA SUSTANCIALMENTE DONDE LAS ÁREAS VERDES SE INCREMENTARÍAN DE FORMA CONSIDERABLE, MEJORANDO LA CALIDAD DEL AIRE QUE SE RESPIRAN Y POR SUPUESTO QUE DISMINUYENDO LAS EMISIONES DE BIÓXIDO DE CARBONO, SEGÚN LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD PARA QUE UNA CIUDAD OFREZCA UNA ÓPTIMA CALIDAD DE VIDA DEBE TENER DE UN MÍNIMO DE 9 M² DE ÁREA VERDE POR HABITANTE, EN DURANGO, SOLAMENTE TENEMOS 4 M² PESE A LAS DIFERENTES MANIFESTACIONES QUE YA SE ESTÁN HACIENDO REFERENTE A ESTE TEMA, LA OBRA SE DICE, SE LLEVARÁ A CABO TAL CUAL SIN NINGUNA MODIFICACIÓN PERO ESTOS PROYECTOS DEBEN CONSIDERAR SIEMPRE ESTAR ARMONIZADOS CON EL MEDIO AMBIENTE, LOS RECURSOS NATURALES, CADA VEZ SON MENORES Y TENEMOS QUE SER PROTECTORES Y NO ENEMIGOS DE LOS MISMOS, NO PODEMOS CONSTRUIR A BASE DE DESTRUIR, COMO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA DEL CONGRESO DEL ESTADO, PROPONGO QUE SEA INSTALADA UNA COMISIÓN DE VIGILANCIA EN LA CUAL, SE SUMEN TODOS AQUELLOS CIUDADANOS QUE DEBAN ESTAR AL TANTO DE LOS TRABAJOS DE REMOCIÓN Y REUBICACIÓN DE LOS 372 ÁRBOLES, ADEMÁS DE INVITAR A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA ASÍ COMO AL RESTO DE LOS DEMÁS DIPUTADOS DE LA LXVIII LEGISLATURA, DE IGUAL MANERA, HAGO EXTENSIVA LA INVITACIÓN A LA SECRETARÍA DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE DURANGO, A LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DEL

GOBIERNO DEL ESTADO Y A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DE MÉXICO QUE FORMEN PARTE DE ESTA COMISIÓN EN LA CUAL TENDRÁ COMO OBJETIVO PRINCIPAL SER OBSERVADORES QUE DESDE EL PRIMER MOMENTO EN QUE SEA REMOVIDO UN ÁRBOL SE HAGA CON TODO EL CUIDADO Y QUE SU TRASLADO SE LLEVE CON TODAS LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR SU VIDA HASTA EL ÚLTIMO MOMENTO DE SU REFORESTACIÓN EN UNA ZONA QUE LE BRINDE UNA CALIDAD DE VIDA DONDE PUEDA SEGUIRSE DESARROLLANDO, ADEMÁS DE DECIR DE QUE CADA METRO CUADRADO NO SOLAMENTE SEA COMPENSADO, SINO QUE ADEMÁS SE HA INCREMENTADO PARA PODER ASÍ ASEGURAR UNA MEJOR CONDICIÓN AMBIENTAL EN EL ESTADO DE DURANGO, LAS AUTORIDADES Y LOS CIUDADANOS TENEMOS LA RESPONSABILIDAD Y EL DEBER DE CUIDAR NUESTRO MEDIO AMBIENTE, EL CAMBIO CLIMÁTICO SE HACE PRESENTE CADA VEZ MÁS, VEMOS CÓMO SE SUSCITAN DESASTRES NATURALES, DONDE LLUEVEN CANTIDADES TORRENCIALES EN POCO TIEMPO, GRANIZADAS ATÍPICAS, INCREMENTOS DE LA TEMPERATURA, VEMOS DESASTRES NATURALES QUE YA NOS ESTÁN ALCANZANDO Y QUE ES DERIVADO DEL CAMBIO CLIMÁTICO, POR ACCIONES COMO LA QUE ESTA OBRA, EN ESTE CASO, PUES VA A LLEVAR A CABO, CONFORME A LO ANTERIOR Y DEBIDO A LA TRASCENDENCIA DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO SE SOLICITA SEA CONSIDERADO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR LO TANTO SEÑOR PRESIDENTE EN SU MOMENTO LE PIDO SEA PUESTO

A DISCUSIÓN Y VOTACIÓN EN ESTA SESIÓN ORDINARIA, POR LO CUAL, SOLICITAMOS EN EL PUNTO DE ACUERDO QUE LA LXVIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DEL ESTADO A EFECTO QUE INSTRUYA A LAS INSTITUCIONES Y ORGANISMOS DE GOBIERNO CORRESPONDIENTES A FIN DE QUE SE DE UN SEGUIMIENTO PUNTUAL DE LA REMOCIÓN DE LOS 372 ÁRBOLES DEL BOULEVARD FRANCISCO VILLA, DEBIDO A LA CONSTRUCCIÓN DEL PASO DESNIVEL Y SE REALICE BAJO EN ESTRICTO APEGO DE UN PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DE MODO QUE SE MINIMICEN LOS PROBLEMAS AMBIENTALES QUE PODRÍAN PRESENTARSE COMO CONSECUENCIA DE LAS INCORRECTAS PRÁCTICAS DE LA REMOCIÓN DE LOS ÁRBOLES, SEGUNDO, LA LXVIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DEL ESTADO A EFECTO DE QUE INSTRUYA A QUIEN CORRESPONDA CON LA INTENCIÓN DE QUE SE LLEVE A CABO LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN DE VIGILANCIA PARA LA REMOCIÓN Y REUBICACIÓN DE LOS 372 ÁRBOLES DEL BOULEVARD FRANCISCO VILLA DEBIDO A LA CONSTRUCCIÓN DEL PASO A DESNIVEL, LA CUAL DEBERÁ DE ESTAR CONFORMADA POR INTEGRANTES DE LAS DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO TANTO MUNICIPAL, ESTATAL Y FEDERAL, QUE SE OCUPAN DE LA PROTECCIÓN Y CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE PERO MÁS IMPORTANTE AÚN QUE ESTÉ INTEGRADO POR CIUDADANOS

DURANGUENSES INTERESADOS EN ESTE IMPORTANTE TEMA, POR LO CUAL, TERMINO MI PARTICIPACIÓN, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 64 Y 65 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO, EL PUNTO DE ACUERDO EXPUESTO POR EL DIPUTADO, SE VOTARÁ POR EL PLENO PARA DETERMINAR SI ES DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

PRESIDENTE: SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	**Sentido del voto**
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	A Favor
ESTEBAN A. VILLEGAS VILLARREAL	A Favor
KAREN FERNANDA PEREZ HERRERA	A Favor
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	A Favor
PEDRO AMADOR CASTRO	A Favor
GERARDO VILLARREAL SOLIS	A Favor
RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO	A Favor
OTNIEL GARCIA NAVARRO	A Favor
MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA	A Favor
MARIA ELENA GONZALEZ RIVERA	A Favor
SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS	A Favor
ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTINEZ	A Favor

FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A Favor
NANCI CAROLINA VASQUEZ LUNA	A Favor
PABLO CESAR AGUILAR PALACIO	A Favor
CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ	A Favor
CLAUDIA J. DOMINGUEZ ESPINOSA	A Favor
JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA	A Favor
ALEJANDRO JURADO FLORES	A Favor
DAVID RAMOS ZEPEDA	A Favor
JOSE LUIS ROCHA MEDINA	A Favor
ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO	A Favor
GABRIELA HERNANDEZ LOPEZ	A Favor
LUIS IVÁN GURROLA VEGA	A Favor

SECRETARIA: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA LE INFORMO QUE TENEMOS 24 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA, 0 ABSTENCIONES, ES CUANTO. .

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADA SECRETARIA, SE APRUEBA, POR LO TANTO, SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O EN ABSTENCIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO.

PRESIDENTE: EN ESTOS MOMENTOS SE CIERRA EL REGISTRO DE ORADORES, Y SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO QUE LA LISTA QUEDÓ INTEGRADA EN EL SIGUIENTE ORDEN:

PRESIDENTE: ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL A FAVOR, PARA LO CUAL LE CONCEDO EL USO DE LA PALABRA HASTA POR 10 MINUTOS.

DIPUTADO ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS

DIPUTADOS, ECOCIDIO: DESTRUCCIÓN EXTENSA O LA PÉRDIDA DE ECOSISTEMAS DE UN TERRITORIO CONCRETO POR MEDIO DE LOS HUMANOS. SE ESTÁN QUITANDO LOS PULMONES DE NUESTRA CIUDAD, AMBIENTALMENTE ESTÁN COMETIENDO UN ECOCIDIO, QUE IMPACTA PRINCIPALMENTE EN LA ZONA ORIENTE QUE ES LA ZONA MÁS CONTAMINADA DE NUESTRA HERMOSA CIUDAD CAPITAL, ANTES DE INICIAR LA OBRA QUE ESTA YA PRÁCTICAMENTE POR ARRANCAR, DEBE ESTABLECERSE Y HACERSE SABER A LA CIUDADANÍA CUAL SERÁ LA ESTRATEGIA, CUAL SERÁ LA COMPENSACIÓN, NO PODEMOS INICIAR UNA OBRA SI NO SE COMPENSA PREVIAMENTE LO QUE SE HA DICHO, DIJERON LO MISMO EN EL BULEVAR DOMINGO ARRIETA Y NO SE COMPENSÓ ABSOLUTAMENTE NADA, DIJERON LO MISMO EN EL BULEVAR ESTRONCIO TAMBIÉN EN EL ORIENTE LA CIUDAD Y NO SE HIZO ABSOLUTAMENTE NADA, PLANTAR UN ÁRBOL COMBATE EL CAMBIO CLIMÁTICO, EL EXCESO DE BIÓXIDO DE CARBONO, LA ABSORCIÓN DEL CO2 Y LIBERA OXÍGENO AL AIRE, FORMA SUELOS FÉRTILES, CAPTA AGUA PARA LOS ACUÍFEROS, SIRVE COMO REFUGIO PARA LA FAUNA, REDUCE LA TEMPERATURA, MEJORA LA IMAGEN URBANA ENTRE OTROS MUCHOS BENEFICIOS. YO QUIERO ADHERIRME A ESTE PUNTO, SI NO LO PERMITE EL DIPUTADO VILLARREAL, Y PODER TAMBIÉN ADHERIR, INVITAR A UNA REUNIÓN URGENTE AL SECRETARIO O TITULAR DE RECURSOS NATURALES, AL DE OBRAS PÚBLICAS Y SI ES NECESARIO AL TITULAR EN EL MUNICIPIO PARA QUE NOS EXPLIQUEN A LOS 25 DIPUTADOS COMO VA HACER LA COMPENSACIÓN DE TODA

ESTA ZONA, HABLAR DE UN ÁRBOL O DE DOS ÁRBOLES SE PUEDE DECIR FÁCIL, HABLAR DE 300 ÁRBOLES O MÁS DE 300 ÁRBOLES EN EL ORIENTE DE LA CIUDAD, EN AQUELLA ZONA LASTIMADA Y AFECTADA CON ÁRBOLES QUE TIENEN MÁS DE 20 AÑOS PLANTADOS EN AQUELLA ZONA, VERDADERAMENTE, SE ME HACE, QUE TENEMOS QUE PONERLE UNA GRAN ATENCIÓN, OJALÁ QUE HAYA UN PLAN EMERGENTE Y TAMBIÉN ADHERIR A ESTE PUNTO, DIPUTADO VILLARREAL, AMIGOS DIPUTADAS Y DIPUTADOS, QUE SI SE VA A HACER EL CAMBIO DE LOS ÁRBOLES COMO SE HA DICHO QUE SE QUEDEN EN LA ZONA ORIENTE, QUE NO VAYAN A SER TRASPLANTADOS A OTRA ZONA LA CIUDAD, YA QUE ESTA PARTE DE LA CIUDAD HA SIDO POR MUCHOS AÑOS LA MÁS AFECTADA EN EL TEMA DE MEDIO AMBIENTE, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADO, DE NO HABER MAS INTERVENCIONES, SE INSTRUYE, A LA DIPUTADA SECRETARIA GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, PARA QUE DE LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO.

SECRETARIA: PUNTO DE ACUERDO PRIMERO LA LXVIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE DURANGO A EFECTO DE QUE INSTRUYA A LAS INSTITUCIONES Y ORGANISMOS DE GOBIERNOS CORRESPONDIENTES A FIN DE QUE SE

DÉ UN SEGUIMIENTO PUNTUAL A LA REMOCIÓN DE LOS 372 ÁRBOLES DEL BOULEVARD FRANCISCO VILLA, DEBIDO A LA CONSTRUCCIÓN DEL PASO A DESNIVEL Y SE REALICE BAJO UN ESTRICTO APEGO A UN PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DE MODO QUE SE MINIMICEN LOS PROBLEMAS AMBIENTALES QUE PODRÍAN PRESENTARSE COMO CONSECUENCIA DE LAS INCORRECTAS PRÁCTICAS DE LA REMOCIÓN DE ESTOS ÁRBOLES. SEGUNDO LA LXVIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE DURANGO A EFECTO DE QUE INSTRUYA A QUIEN CORRESPONDA CON LA INTENCIÓN DE QUE SE CREE UNA COMISIÓN DE VIGILANCIA PARA LA REMOCIÓN Y REUBICACIÓN DE LOS 372 ÁRBOLES DEL BOULEVARD FRANCISCO VILLA DEBIDO A LA CONSTRUCCIÓN DEL PASO A DESNIVEL LA CUAL DEBERÁ ESTAR CONFORMADA POR INTEGRANTES DE LAS DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO MUNICIPAL, ESTATAL Y FEDERAL QUE SE OCUPEN DE LA PROTECCIÓN Y CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE, ASÍ COMO CIUDADANOS DURANGUENSES INTERESADOS EN EL TEMA. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADA SECRETARIA, SE SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO EN FORMA ECONÓMICA, PARA LO CUAL LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA EMITIR SU VOTO.

PRESIDENTE: ENTIENDO DIPUTADO QUE SOLICITO USTED ADHERIRSE EN BASE A QUE EL PUNTO DE ACUERDO NO HAY ESTA FIGURA O PUDIERA SER MODIFICAR EL PUNTO DE ACUERDO, ENTIENDO QUE ES DE ESA MANERA, MODIFICAR, AMPLIAR LA PROPUESTA DEL DIPUTADO VILLARREAL SI, DE ACUERDO ENTONCES LE SOLICITAMOS POR FAVOR PORQUE HAGA LLEGAR A ESTA PRESIDENCIA SU MODIFICACIÓN.

PRESIDENTE: ESTA PRESIDENCIA TIENE YA LA PROPUESTA MODIFICADA A PROPUESTA DEL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIPUTADO VILLARREAL A LO CUAL LE PIDO A LA DIPUTADA GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ SI ES TAN AMABLE DE A CONOCERLO.

SECRETARIA: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, SE MODIFICA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO CON LA OBSERVACIÓN SIGUIENTE: QUE LOS ARBOLES QUE SE REMOVERÁN SEAN REUBICADOS EN LA MISMA ZONA ORIENTE DE LA CUIDAD DE DURANGO, TAMBIÉN SE INVITA AL SECRETARIO DE RECURSOS NATURALES Y AL SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS DEL GOBIERNOS DEL ESTADO PARA UNA REUNIÓN EN EL MISMO SENTIDO PARA VER MAS A PROFUNDIDAD DEL TEMA QUE SE COMPETE, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADA SECRETARIA, SE SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO EN FORMA ECONÓMICA PARA LO

CUAL LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA EMITIR SU VOTO.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	**Sentido del voto**
GABRIELA HERNANDEZ LOPEZ	A Favor
PABLO CESAR AGUILAR PALACIO	A Favor
PEDRO AMADOR CASTRO	A Favor
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	A Favor
GERARDO VILLARREAL SOLIS	A Favor
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	A Favor
ALEJANDRO JURADO FLORES	A Favor
ESTEBAN A. VILLEGAS VILLARREAL	A Favor
ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTINEZ	A Favor
MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA	A Favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A Favor
DAVID RAMOS ZEPEDA	A Favor
NANCI CAROLINA VASQUEZ LUNA	A Favor
RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO	A Favor
ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO	A Favor
CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ	A Favor
MARIA ELENA GONZALEZ RIVERA	A Favor
JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA	A Favor
JOSE LUIS ROCHA MEDINA	A Favor
CLAUDIA J. DOMINGUEZ ESPINOSA	A Favor
KAREN FERNANDA PEREZ HERRERA	A Favor
LUIS IVÁN GURROLA VEGA	A Favor

SECRETARIA: LE INFORMO PRESIDENTE QUE HAY 22 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS, SE APRUEBA.

PRESIDENTE: UNA VEZ APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO, SE INSTRUYE A LA SECRETARIA GENERAL, PARA QUE LE DÉ SEGUIMIENTO.

PRESIDENTE: CONTINUAMOS CON EL ORDEN DEL DÍA PASAMOS AL SIGUIENTE PUNTO QUE ES EL DESAHOGO DEL PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO GUARDERÍAS PRESENTADO POR EL DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, POR LO CUAL SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR DIEZ MINUTOS AL DIPUTADO.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, LOS TIEMPOS MODERNOS EXIGEN A LA MUJER DESEMPEÑARSE EN EL ÁMBITO LABORAL CAPAZ DE LOS HOMBRES Y MAS EN NUESTRO PAÍS, PUES EL DEBILITAMIENTO DEL PODER ADQUISITIVO Y LOS BAJOS SALARIOS IMPIDEN A LA MAYORÍA DE LOS HOGARES SOSTENERSE CON UN SOLO INGRESO ANTE TAL ESCENARIO LA MUJER TRABAJADORA VE REDUCIDA LAS FACILIDADES PARA DESEMPEÑAR SUS RESPONSABILIDADES AL CONVERTIRSE EN MADRE, EN NUESTRO ESTADO ASÍ COMO EN LA MAYOR PARTE DEL TERRITORIO NACIONAL EL INCREMENTO DE MADRES SOLTERAS ES CONSIDERABLE, ESTO ES UN FENÓMENO SOCIAL QUE DEBEMOS ABORDAD DE LA MANERA MAS RESPONSABLE Y SOLIDARIA, LAS DENOMINADAS JEFAS DE FAMILIA PASAN POR DIVERSOS SUCESOS AL CAMBIAR SU VIDA POR COMPLETO AL TENER UN HIJO LA MAYORÍA DE LAS VECES SIN QUE

ESTE FUESE PLANEADO ORILLÁNDOLAS A CAMBIAR SUS ROLES DIARIOS, BUSCAR TRABAJO QUE NO LES SATISFAGAN E INCLUSIVE ABANDONAR SUS ESTUDIOS, PARA LA COMUNIDAD DURANGUENSE LAS MADRES SOLTERAS ES ALGO QUE SE VE CON NATURALIDAD E INCLUSIVE ES UN OBJETO DE BURLA AL DENOMINARLES MADRES LUCHONAS, SIN EMBARGO LAS MUJERES TIENEN QUE HACERSE RESPONSABLE NO SOLO DE ELLAS SI NO DE SUS HIJOS SI NO EN LA MAYORÍA DE LOS CASOS ENCABEZAN LAS FAMILIAS COMPUESTAS Y EN OCASIONES SOLAMENTE LOS SALARIOS CON EL ÚNICO INGRESO YA QUE DE MANO EL FENÓMENO DE LA MADRE LUCHONA EXISTE EL DE MADRE AUSENTE O INEXISTENTE MISMO QUE COMO SU NOMBRE LO DICE SE DESVANECE DE LA VIDA Y RESPONSABILIDADES QUE CONLLEVA TENER UN HIJO POR ELLO DEBEMOS DE APOYAR A LAS MUJERES QUE ESTÁN PASANDO POR ESTA SITUACIÓN Y ASÍ ASEGURAR EL SANO DESARROLLO DE ESTE TIPO DE FAMILIAS LLAMADAS MONOPARENTALES, LAS MUJERES TRABAJADORAS SE ENFRENTAN A LA PROBLEMÁTICA DE QUE EN SUS JORNADAS LABORALES O EN LA BÚSQUEDA DE TRABAJOS CONLLEVEN NO PODER ESTAR AL CUIDADO DE SUS HIJOS DE MANERA QUE EXISTE LA DISYUNTIVA LA NECESIDAD DE INCORPORASE A UN EMPLEO Y ASÍ PODER PROVEER DE RECURSOS ECONÓMICOS VAN DE UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA A LOS HIJOS Y A LA MISMA VEZ SU PREOCUPACIÓN DE QUE CUENTE CON EL CUIDADO ADECUADO, EN DURANGO NO TODAS LAS TRABAJADORAS TIENEN ACCESO AL SERVICIO DE SALUD Y

GUARDERÍA PORQUE SE VEN FORZADAS A ENCARGAR A SUS HIJOS EN EL MEJOR DE LOS ESCENARIOS CON SUS ABUELOS Y EN LA MAYORÍA DE LOS CASOS CON CONOCIDOS, SIN EMBARGO LA SITUACIÓN ACTUAL DE LAS GUARDERÍAS DEL TERRITORIO MEXICANO NO SON IDEALES DEBIDO A QUE NO SE CUENTA CON LA OFERTA SUFICIENTE PARA PODER SATISFACER LA DEMANDA EXISTENTE ANTE EL SERVICIO PUBLICO COMO EN EL PRIVADO, ESTO GENERA UN GASTO EXTRA PARA LA FAMILIA QUE EN SU MAYORÍA NO ALCANZAN CON UN SOLO TRABAJO POR LO QUE NO SOLO NO SE VEN FORZADAS A BUSCAR OTROS MEDIOS DE AUMENTAR SUS GANANCIAS LO QUE OCASIONA QUE TIENE QUE SER REPTADORAS PARA LA CRIANZA DE SUS HIJOS Y SOMETERSE A UNA JORNADA DOBLE AL LLEGAR A CASA Y HACERSE CARGO DE SUS DENOMINADAS CULTURAS Y RESPONSABILIDADES MATERNAS, ES POR ESO QUE MUCHOS PADRES DE FAMILIA TIENDEN UNA MANERA PROPIA AL CUIDAR A SUS HIJOS RAZÓN POR LA CUAL ES MUY IMPORTANTE BUSCAR ALTERNATIVAS QUE PUEDAN DAR UN MEJORAMIENTO EN EL ÁMBITO DEL CUIDADO INFANTIL Y ASÍ FACILITAR LA BÚSQUEDA DE EMPLEO PARA PODER GENERAR INGRESOS QUE LES PERMITA TENER MEJORES CONDICIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS NIÑOS PEQUEÑOS, EN EL 2004 APROXIMADAMENTE 1.5 MILLONES DE NIÑOS ESTABAN AL CUIDADO DE TERCEROS, 7.6% ESTABAN EN UNA GUARDERÍA PUBLICA Y EL 17% CONTABA CON UN EMPLEO FORMAL DE TAL MANERA QUE PODÍAN OBTENER EL SERVICIO POR PARTE DE LAS PRESTACIONES LABORALES, LA VIDA DE LA MADRE SOLTERA ES

AGOBIANTE Y ALTAMENTE ESTRESANTE EN LA MAYORÍA DE LOS CASOS Y MAS AUN SI LA MADRES ES UNA ADOLESCENTE POR LO QUE SE PRESENTAN EPISODIOS DEPRESIVOS DE ANSIEDAD CONSTANTES, SE ESTIMA QUE LA MITAD DE LA MUJERES QUE SUFREN DE DEPRESIÓN DURANTE SU EMBARAZO DESARROLLAN DEPRESIÓN POS PARTO, PERO ESTE NUMERO SE REDUCE A MENOS 2% SI SE EFECTÚA UN TRATAMIENTO PSICOTERAPÉUTICO ADECUADO DURANTE DICHO PERIODO, LOS ACTORES CAUSANTES DE LAS DEPRESIONES EN EL EMBARAZO PUEDEN SER DIVERSOS Y ENTRE ELLOS INCLUYEN LOS CAMBIOS HORMONALES, LOS ANTECEDENTES PERSONALES O FAMILIARES DE DEPRESIÓN, LOS PROBLEMAS DE PAREJA, LAS COMPLICACIONES DEL EMBARAZO Y LAS SITUACIONES ESTRESANTES DE ESTAR SOLAS, LA MADRE SE ENFRENTA DIARIO AL NUEVO NIVEL DE ESTRÉS AL EXPONER A SU HIJO A SITUACIONES FUERA DE CONTROL DE LA PROGENITORA, POR ELLO EL RENDIMIENTO LABORAL SE VE PERJUDICADO E INCLUSIVE AL ROMPER LOS TRABAJOS SE PUEDAN VINCULAR A LAS NECESIDADES NO CUBIERTAS EN LA MADRE COMO EL DERECHO A LA GUARDERÍA QUE LE PERMITE SENTIR SEGURIDAD MIENTRAS ELLA TRABAJA, POR ELLO NECESITAMOS IMPLEMENTAR EL DERECHO A GUARDERÍAS QUE CUBRAN CON JORNADAS QUE SE ACOMODEN A LAS NECESIDADES DE LA MADRE SOLTERA, A SU VEZ QUE ESTAS GUARDERÍAS NO REPRESENTEN UN GASTO EXTRA QUE DESCOMPENSEN LA ECONOMÍA DE ESTA FAMILIA Y SOBRE TODO BRINDE LA TRANQUILIDAD Y SEGURIDAD QUE NECESITA LA MADRE

PARA PODER DESENVOLVERSE EN SUS ACTIVIDADES COTIDIANAS E INCLUSIVE PODER INGRESAR A ESTUDIAR Y BUSCAR UN MEJOR FUTURO PARA SUS HIJOS, LO QUE ESTARÍAMOS BUSCANDO A TRAVÉS DE ESTE PUNTO DE ACUERDO SERIA INSTALAR UNA GUARDERÍA EN EL PODER LEGISLATIVO, NO PODEMOS SER CANDIL DE LA CALLE Y OSCURIDAD EN NUESTRA CASA CON ELLO FACILITAR EL TRABAJO DE LAS MADRES QUE AQUÍ LABORAN Y QUE DESEMPEÑAN DE MANERA EFICIENTE Y EFICAZ CON SU TRABAJO CONSTANTEMENTE DE MANERA PERMANENTE Y QUE NECESITAMOS OTORGARLES ESTE DERECHO PARA QUE PUEDAN TRABAJAR CON TRANQUILIDAD, ESTAMOS EN EL MOMENTO DE ANALIZAR Y DEFENDER LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES, SI SE LLEGA A CONCRETAR SERIA MUY IMPORTANTE PARA LAS MADRES TRABAJADORAS DE AQUÍ DEL PODER LEGISLATIVO, SI BIEN EL GOBIERNO DE DURANGO HA TRABAJADO EN DIVERSOS PROGRAMAS PARA INTENTAR CUBRIR ESAS NECESIDADES BÁSICAS NO HA SIDO SUFICIENTES PUES EL EMBARAZO DE ADOLESCENTES VA EN AUMENTO Y EL FENÓMENO DE LA MADRE SOLTERA TAMBIÉN, ES NECESARIO ENFOCARNOS EN LA PREVENCIÓN DE EMBARAZOS NO PLANEADOS Y A SU VEZ A CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS GUARDERÍAS DE MUJERES QUE YA EXPERIMENTAN ESTA SITUACIÓN, POR ELLO SOLICITO ESTE PUNTO DE ACUERDO DE PRONTA Y OBVIA RESOLUCIÓN QUE A LA LETRA DIGA: PRIMERO ESTA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO QUE REALIZA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL GOBIERNO DEL

ESTADO CON EL OBJETO DE QUE GESTIONE RECURSOS ANTE GOBIERNO FEDERAL CON EL OBJETO DE AMPLIAR EL NUMERO DE GUARDERÍAS EN EL ESTADO ASÍ COMO AMPLIAR EL FUNCIONAMIENTO AL HORARIO VESPERTINO, SEGUNDO: SE EXHORTA A LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO CON EL OBJETO QUE IMPLEMENTE GUARDERÍA EN APOYO A MADRES QUE LABORAN EN ESTE PODER LEGISLATIVO ESPERANDO SU APOYO A ESTE PUNTO DE ACUERDO POR SU PUESTO EL DE MI AMIGO FRANCISCO, FRANCISCO HAY TE ENCARGO ESTE PUNTO DE ACUERDO, SOLICITO SU APOYO, MUCHAS GRACIAS, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 64 Y 65 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO, EL PUNTO DE ACUERDO EXPUESTO POR EL DIPUTADO, SE VOTARÁ POR EL PLENO PARA DETERMINAR SI ES DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

PRESIDENTE: SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO ALEJANDRO JURADO FLORES, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	**Sentido del voto**
JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA	A Favor
ALEJANDRO JURADO FLORES	A Favor
NANCI CAROLINA VASQUEZ LUNA	A Favor
DAVID RAMOS ZEPEDA	A Favor
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	A Favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A Favor
RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO	A Favor
PABLO CESAR AGUILAR PALACIO	A Favor
MARIA ELENA GONZALEZ RIVERA	A Favor
MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA	A Favor
JOSE LUIS ROCHA MEDINA	A Favor
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	A Favor
CLAUDIA J. DOMINGUEZ ESPINOSA	A Favor
OTNIEL GARCIA NAVARRO	A Favor
CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ	A Favor
PEDRO AMADOR CASTRO	A Favor
KAREN FERNANDA PEREZ HERRERA	A Favor
ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTINEZ	A Favor
SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS	A Favor
LUIS IVÁN GURROLA VEGA	A Favor
ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO	A Favor

SECRETARIO: LE INFORMO SEÑOR PRESIDENTE QUE A RELACIÓN AL DEL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ DEL TEMA DE GUARDERÍAS HAY 21 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA, 0 ABSTENCIONES.

PRESIDENTE: SE APRUEBA, POR LO TANTO, SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O EN ABSTENCIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL REGISTRO DE ORADORES, Y SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO QUE LA LISTA QUEDÓ INTEGRADA EN EL SIGUIENTE ORDEN: DIPUTADA CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA A FAVOR POR LO CUAL LE CONCEDO EL USO DE LA PALABRA HASTA 10 MINUTOS.

DIPUTADA CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA: BUENAS TARDES COMPAÑEROS DIPUTADOS, PÚBLICO PRESENTE, EN PROPUESTA DE LA PARTICIPACIÓN DEL COMPAÑERO DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA, QUIERO SUMARME A LA PROPUESTA Y DE IGUALMENTE HACER LA PROPUESTA QUE ESTE MODELO EDUCATIVO SEA COMO EL SISTEMA CADI, ESTOY A FAVOR DE QUE TODAS LAS MADRES TENGAN ACCESO, AL NO A GUARDERÍA, YO RETIRARÍA EL TÉRMINO GUARDERÍA, PERO SI A UN CENTRO DE DESARROLLO DONDE ESTÉN ATENDIDOS LOS NIÑOS DE AQUÍ DEL CONGRESO Y QUE SEAN CON EL MODELO EDUCATIVO CON ALIMENTACIÓN, CON ATENCIÓN PSICOLÓGICA, DE TODA LA QUE TENEMOS EN EL SISTEMA CADI. ES CUANTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADA, PREGUNTO AL DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA SI ACEPTA ESTA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN QUE LE DIERON AL PUNTO, DE ACUERDO, ENTONCES LE SOLICITO POR FAVOR A LA DIPUTADA CLAUDIA JULIETA SI FUERA TAN AMABLE DE HACERNOS LLEGAR A ESTA PRESIDENCIA SU PROPUESTA AL PUNTO DE ACUERDO.

PRESIDENTE: DE NO HABER MÁS INTERVENCIONES, SE INSTRUYE, A LA DIPUTADA SECRETARIA GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, PARA QUE LE DÉ LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO.

DIPUTADA GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, PASO A LEER EL PUNTO DE ACUERDO, PRIMERO. - ESTA LXVIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, REALIZA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL GOBIERNO DEL ESTADO CON EL OBJETO DE QUE SE GESTIONEN RECURSOS ANTE EL GOBIERNO FEDERAL CON EL OBJETO DE AMPLIAR EL NÚMERO DE GUARDERÍAS EN EL ESTADO, ASÍ COMO AMPLIAR SU FUNCIONAMIENTO AL HORARIO VESPERTINO. SEGUNDO. - SE EXHORTA A LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO CON EL OBJETO DE QUE SE IMPLEMENTE UNA GUARDERÍA COMO APOYO A LAS MADRES QUE LABORAN EN ESTE PODER LEGISLATIVO, ASIMISMO CON LA MODIFICACIÓN DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO DE LA DIPUTADA CLAUDIA JULIETA SE QUIERE VER LA POSIBILIDAD DE QUE ESTA GUARDERÍA CUANDO SEA APROBADA SEA UNA GUARDERÍA DEL SISTEMA EDUCATIVO CADI. POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADA SECRETARIA, SE SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO DE FORMA ECONÓMICA, PARA LO

CUAL LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA EMITIR SU VOTO.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO ALEJANDRO JURADO FLORES, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	**Sentido del voto**
ALEJANDRO JURADO FLORES	A Favor
RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO	A Favor
PEDRO AMADOR CASTRO	A Favor
JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA	A Favor
DAVID RAMOS ZEPEDA	A Favor
KAREN FERNANDA PEREZ HERRERA	A Favor
CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ	A Favor
MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA	A Favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A Favor
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	A Favor
MARIA ELENA GONZALEZ RIVERA	A Favor
SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS	A Favor
PABLO CESAR AGUILAR PALACIO	A Favor
GABRIELA HERNANDEZ LOPEZ	A Favor
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	A Favor
ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO	A Favor
JOSE LUIS ROCHA MEDINA	A Favor
ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTINEZ	A Favor
NANCI CAROLINA VASQUEZ LUNA	A Favor
CLAUDIA J DOMINGUEZ ESPINOSA	A Favor
OTNIEL GARCIA NAVARRO	A Favor

SECRETARIO: LE INFORMO SEÑOR PRESIDENTE QUE LA VOTACIÓN A LA MODIFICACIÓN AL PUNTO DE ACUERDO TRATADO ANTERIORMENTE HAY UNA VOTACIÓN DE 21 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADO SECRETARIO, SE APRUEBA, UNA VEZ APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO, SE INSTRUYE A LA SECRETARIA GENERAL, PARA QUE LE DÉ SEGUIMIENTO.

PRESIDENTE: CONTINUAMOS CON EL DESAHOGO DEL PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO “SALARIO MÍNIMO” PRESENTADO POR EL DIPUTADO DAVID RAMOS ZEPEDA, POR LO CUAL SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR 10 MINUTOS AL DIPUTADO.

DIPUTADO DAVID RAMOS ZEPEDA: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, DENTRO DE LOS TEMAS DE INTERÉS QUE SE HAN CONSIDERADO POR DIVERSOS ÁMBITOS DE LA VIDA SOCIAL EN GENERAL DE TODO EL PAÍS, DESTACA, SIN SER UN PUNTO DEL TODO RECIENTE, EL AUMENTO AL SALARIO MÍNIMO, TEMA QUE SE ENCUENTRA EN RELACIÓN DIRECTA CON EL PODER ADQUISITIVO DE LA CLASE TRABAJADORA A NIVEL NACIONAL Y QUE A ÚLTIMAS FECHAS HA TOMADO CONSIDERABLE NOTORIEDAD DE ENTRE MUCHOS Y MUY DIVERSAS PROPOSICIONES, EL ANÁLISIS, LA REFLEXIÓN Y EL DEBATE SOBRE EL PODER ADQUISITIVO DE LOS SALARIOS EN MÉXICO, EN PARTICULAR DEL SALARIO MÍNIMO QUE DEBERÍA DE LLAMARSE SALARIO DIGNO TIENE CUANDO MENOS DOS DÉCADAS AUNQUE RECIENTEMENTE HA RETOMADO MUCHO MAS MAYOR FUERZA POR LA APLICACIÓN DE UNA POLÍTICA ECONÓMICA DE

CARÁCTER NEOLIBERAL, EL PROBLEMA Y SUS CAUSAS SON AMPLIAMENTE CONOCIDOS, LOS INGRESOS SALARIALES HAN PERDIDO PROGRESIVAMENTE SU PODER ADQUISITIVO, HASTA ALCANZAR NIVELES INSOSTENIBLES QUE AFECTAN EL CONSUMO INTERNO, EL CRECIMIENTO ECONÓMICO Y EL BIENESTAR DE LAS FAMILIAS EN FAVOR DE LA CONCENTRACIÓN, LA DESIGUALDAD EN LA DISTRIBUCIÓN DE LA RIQUEZA Y EL AUMENTO EN LA POBREZA, POR TANTO, ES CADA VEZ MENOS POSIBLE CUMPLIR CON EL MANDATO DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE PRETENDE GARANTIZAR QUE TODA PERSONA TENGA DERECHO AL TRABAJO DIGNO Y SOCIALMENTE ÚTIL, AL MISMO TIEMPO NO EXISTE LA SEGURIDAD DE TENER UN INGRESO QUE PUEDA CUBRIR LAS NECESIDADES BÁSICAS DE CADA TRABAJADOR Y SUS FAMILIAS, ESTE DIAGNÓSTICO ESTA RESPALDADO POR NUMERABLES INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS DE MUY DIVERSAS INSTITUCIONES Y ORGANISMOS TANTO NACIONALES COMO INTERNACIONALES EN LA MAYORÍA DE ELLOS SE RECHAZA EL MITO DE QUE UNA ALZA SUSTANTIVA DE LOS SALARIOS MÍNIMOS POR ENCIMA DE LA INFLACIÓN RESULTARIA NEGATIVA, PUES GENERARÍA MAYOR INFLACIÓN, DESEMPLEO, INFORMALIDAD E INESTABILIDAD ECONÓMICA, LA TECNOCRACIA GUBERNAMENTAL, NUNCA HA PRECISADO LAS ESTADISTICAS PARA DEMOSTRAR SU MITO Y OMITE EXPERIENCIAS INTERNACIONALES QUE DEMUESTRAN LO CONTRARIO DE MANERA QUE SE POSTERGA INDEFINIDAMENTE LA POSIBILIDAD DE QUE EL

SALARIO RECUPERE SU PODER ADQUISITIVO. LA COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE TIENE DATOS PRECISOS QUE MUESTRAN QUE PAISES COMO ARGENTINA, BRASIL, CHILE O URUGUAY, ALCANZAN MEJORES SALARIOS Y CON ELLO UNA CAIDA DE LA DESIGUALDAD SOCIAL, UN AUMENTO DEL EMPLEO Y LA FORMALIZACIÓN LABORAL, NUESTRO PAÍS ES EL ÚNICO DE HISPANOAMÉRICA EN QUE EL SALARIO ES INFERIOR 0.66 VECES AL UMBRAL DE LA POBREZA, MIENTRAS QUE, EN COSTA RICA, POR EJEMPLO, EL MONTO TRIPLICA 3.18 VECES, EL INGRESO EQUIVALENTE A LA LÍNEA DE POBREZA, MÉXICO ES EL ÚNICO PAÍS EN QUE LOS INDICADORES DE POBREZA E INDIGENCIA AUMENTARON, ES DECIR, LAS ALZAS GRADUALES EN EL SALARIO MÍNIMO CONTRIBUYEN A REDUCIR LA DESIGUALDAD, NO TIENEN EFECTOS ADVERSOS SIGNIFICATIVOS EN EL EMPLEO AGREGADO Y FORTALECEN LA DEMANDA INTERNA, ASÍ LA POLÍTICA DE EMPLEO Y REDISTRIBUCIÓN DEL INGRESO TIENEN QUE CONSIDERAR LA RECUPERACIÓN DEL SALARIO REAL, COMENZANDO POR EL MÍNIMO DE MANERA SIGNIFICATIVA Y SOSTENIBLE SUFICIENTE PARA DINAMIZAR LA DEMANDA INTERNA, MÁS AUN, EN LA PERSPECTIVA INMEDIATA DE MAYORES AUMENTOS EN LOS PRECIOS AL CONSUMIDOR ES IMPERATIVO QUE LOS SALARIOS DEJEN DE EMPLEARSE COMO ANCLA DE LA ESTABILIDAD DE PRECIOS Y QUE POR EL CONTRARIO, SE PROTEGA Y ACELERE LA INCIPIENTE RECUPERACIÓN DEL PODER ADQUISITIVO SOBRE TODO DE LOS SALARIOS MÍNIMOS, AL RESPECTO

ES IMPORTANTE CONSIDERAR QUE LA TASA DE INCREMENTO ANUAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS DEBE SUPERAR LA SUMA DE LAS TASAS DE INFLACIÓN Y DE INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD OBSERVADAS EN EL AÑO PREVIO, DESDE EL CAMBIO DE CALIFICATIVO EN EL QUE HA PROPUESTO YA DENOMINADO SALARIO MÍNIMO SINO SALARIO DIGNO HASTA EL HECHO DE QUE POR MUCHOS ES CONSIDERADO QUE SEA IMPLEMENTADO SI FUERA EL CASO EN TODO EL PAÍS Y NO SOLAMENTE EN ALGUNOS ESTADOS DEL NORTE COMO SE HA PROPUESTO POR LA SIGUIENTE ADMINISTRACIÓN A NIVEL FEDERAL AUNADO POR OBVIAS RAZONES A LA TENSIÓN QUE LA CLASE TRABAJADORA MANTIENE SOBRE DICHO TEMA ESTA LEGISLATURA NO PUEDE MANTENERSE AL MARGEN DEL ESTUDIO DE ESTE ASUNTO SI NO AL CONTRARIO DEBE TOMAR CONSIDERACIONES OPORTUNAS Y PARTICIPACIÓN DIRECTA DENTRO DE SUS FACULTADES PARA IMPULSAR LAS REFORMAS QUE FAVOREZCAN A LA CIUDADANÍA QUE REPRESENTA PODEMOS SEÑALAR AL RESPECTO QUE EL PROBLEMA EN LA DISMINUCIÓN DEL PODER ADQUISITIVO Y SUS ORIGENES SON RELATIVAMENTE DE FÁCIL ENTENDIMIENTO, EL INGRESO ECONÓMICO, PRODUCTO DEL SALARIO HAN DISMINUIDO PAULATIVAMENTE DEL PODER DE ADQUISICIÓN A TAL GRADO DE LLEGAR A REDUCCIONES INADMISIBLES DEL CRECIMIENTO ECONÓMICO Y BIENESTAR DE LA CLASE TRABAJADORA Y SUS FAMILIAS AUNADO A LA INEQUITATIVA DISTRIBUCIÓN DE LA RIQUEZA Y CONSIGUIENTE AUMENTO DE LA POBREZA A NIVEL NACIONAL DE ACUERDO CON INFORMACIÓN OFICIAL Y ACADÉMICA LOS ESTADOS

DEL PAÍS MAS REZAGADOS Y CON MAYORES ÍNDICES DE POBREZA Y DESIGUALDAD SON LOS DEL SUR, Y EN EL CASO DEL NORTE, LO ES DURANGO, EL CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL REPORTÓ EN 2017 3,000,961 PERSONAS EN SITUACIÓN DE POBREZA EN CHIAPAS, 2,000,662 EN OAXACA Y 2,000,615 EN GUERRERO, EN DURANGO CÓMO NOS MUESTRA EL ÍNDICE DE LA TENDENCIA LABORAL DE LA POBREZA QUÉ ES EL INDICADOR QUE DE MANERA TRIMESTRAL MUESTRA LA PROPORCIÓN DE PERSONAS A NIVEL NACIONAL Y POR ESTADO QUE NO PUEDEN ADQUIRIR LA CANASTA BÁSICA ALIMENTARIA CON EL INGRESO DE SU TRABAJO ÍNDICE GENERADO POR LA CONEVAL NOS MUESTRA EL INGRESO PER CÁPITA E INDICA LA DISMINUCIÓN EN UN 0.02% QUE SUFRIÓ DICHO INGRESO ENTRE EL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2017 Y EL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2018 NOS PREOCUPA QUE EL AUMENTO DE 100 % DEL SALARIO MÍNIMO Y LA REDUCCIÓN DE IMPUESTOS NO SÓLO APLIQUÉ EN LOS ESTADOS FRONTERIZOS Y NO SE TOME EN CUENTA LA REALIDAD DE NUESTRO ESTADO, GERARDO ESQUIVEL PROPUESTO COMO FUTURO SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO ANUNCIO QUE LA PRÓXIMA ADMINISTRACIÓN PROPONDRÁ PARA EL RESTO DEL PAÍS SOLAMENTE UN AUMENTO DEL 14.3% PARA EL SALARIO MINIMO PARA UBICARLOS EN $101 EN EL 2019 Y PROYECTA UN SALARIO MÍNIMO DE 176.6 PESOS AL FINAL DEL SEXENIO NO OBSTANTE LA MEDIDA DEBE SER IGUALITARIA PARA TODO EL PAÍS SIN DIFERENCIAS QUE

RESPONDAN INTERESES POLÍTICOS SINO QUE RESPONDAN A LAS NECESIDADES DE LA SOCIEDAD MEXICANA RESULTARÍA POCO SALUDABLE PARA LA REPÚBLICA QUE SE SIGA AUMENTANDO LA DESIGUALDAD SALARIAL ENTRE NORTE Y EL SUR DEL PAÍS DE INSISTIRSE CON DICHA DESIGUALDAD SEGUIR AUMENTANDO LA MIGRACIÓN HACIA EL NORTE POR ELLO UN AUMENTO SALARIAL DEL 100% SIN INFLACIÓN ESCALA NACIONAL ES LO QUE MÉXICO NECESITA, LOS DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN IMPULSAREMOS QUE NO SE SIGA PROMOVIENDO LA DESIGUALDAD ENTRE LAS REGIONES QUE NO SE DISCRIMINE AL SUR Y QUE EN EL NORTE NO SE DISCRIMINE A NUESTRO ESTADO Y QUE NO SE ACTÚE COMO SI EXISTIERAN TRABAJADORES DE PRIMERA Y TRABAJADORES DE SEGUNDA CLASE AL MISMO TIEMPO NUESTRA SOLIDARIDAD PARA UNIFICAR ACCIONES EN FAVOR DE UN ACUERDO CON LAS ORGANIZACIONES SINDICALES Y EMPRESARIALES PARA AUMENTAR EL SALARIO MÍNIMO A $176.72 PARA 2019 Y PARA QUE NO SE ABUSE INCREMENTANDO LOS PRECIOS DE LAS MERCANCÍAS UN INCREMENTO DEL SALARIO MÍNIMO A $176 SERÍA UN PRIMER PASO PARA INICIAR UNA REAL POLÍTICA SALARIAL QUE REDUNDARÁ EN UN SALARIO DIGNO ESTA POLÍTICA BENEFICIARÍA 29 MILLONES DE TRABAJADORES QUE VIVEN EN LA PRECARIEDAD SALARIAL YA QUE EL SALARIO Y EL EMPLEO DIGNO SON LAS ÚNICAS MEDIDAS QUE PODRÁN SACAR A LA GENTE DE LA POBREZA COMO LEGISLADORES NO DEBEMOS PERMITIR DESIGUALDADES Y DEBEMOS IMPULSAR UN AUMENTO SUSTANTIVO

PARA TODOS Y TODAS LAS MEXICANAS Y LOS MEXICANOS, POR ELLO COINCIDO CON LA PROPUESTA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA DE ESTABLECER UN SALARIO MÍNIMO DE $176.72 A ESCALA NACIONAL Y DE PEDIRLE AL GOBIERNO ENTRANTE QUE LO IMPLEMENTA DESDE EL PRIMER DÍA DE SU MANDATO ESTA PROPUESTA COBRA GRAN RELEVANCIA SI TOMAMOS EN CONSIDERACIÓN QUE LA SUPERFICIE LA SUFICIENCIA DEL SALARIO MÍNIMO ES UN ELEMENTO DE VIDA PARA LOS MEXICANOS Y QUE CONTRIBUYE AL EJERCICIO LA IGUALDAD ENTRE TRABAJADORAS Y TRABAJADORES A LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y PARA LA CIUDADANÍA EN GENERAL GARANTIZAR UN BUEN NIVEL DE VIDA PARA TODAS LAS FAMILIAS MEXICANAS ES UNA PREMISA URGENTE Y HOY NOS ENCONTRAMOS EN UN MOMENTO DE PODER HACER REALIDAD ESTE DERECHO EL APROXIMADO DE $8 DE INCREMENTO AL SALARIO NO HAN SIDO SUFICIENTES Y RESULTAN OFENSIVOS PARA LA CLASE TRABAJADORA QUE SUSTENTA AL PAÍS EL GOBIERNO FEDERAL, LOS EMPRESARIOS Y LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES DEBEMOS COMPROMETERNOS A GARANTIZAR UN SALARIO DIGNO QUE CUMPLAN LAS NECESIDADES DE TODAS LAS PERSONAS NO PODEMOS NEGAR ESTE DERECHO A LOS MEXICANOS EN LOS PASADOS COMICIOS.

PRESIDENTE: LE PIDO DIPUTADO SI ES TAN AMABLE DE CONCLUIR.

DIPUTADO DAVID RAMOS ZEPEDA: LA PROMESA DE UN CAMBIO RADICAL A LOS PROBLEMAS QUE AQUEJABAN EL PAÍS MOTIVÓ A LA CIUDADANÍA A TOMAR UNA DECISIÓN HOY ESAS PERSONAS ELECTAS NO PUEDEN FALLARLE A LA GENTE ACABEMOS CON LA INJUSTICIA SALARIAL EN MÉXICO POR TODO LO ANTERIOR A NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL SOLICITÓ QUE SEA UNA UN ASUNTO DE OBVIA Y PRONTA RESOLUCIÓN PUNTO DE ACUERDO, ÚNICO.- EL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO SE ADHIERE AL PUNTO DE ACUERDO APROBADO POR EL SENADO DE LA REPÚBLICA POR EL CUAL SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL Y A LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS A ESTABLECER CONFORME A SUS ATRIBUCIONES LAS BASES Y LOS ELEMENTOS PARA FIJAR UN SALARIO MÍNIMO DE $176.72 A NIVEL NACIONAL A PARTIR DEL PRIMERO DE ENERO DE 2019 CON EL PROPÓSITO DE QUE SE PUEDA GARANTIZAR UNA VIDA DIGNA PARA TODOS LAS TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DEL PAÍS Y DE SUS FAMILIAS, ES CUÁNTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 64 Y 65 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO, EL PUNTO DE ACUERDO EXPUESTO POR EL DIPUTADO, SE VOTARÁ POR EL PLENO PARA DETERMINAR SI ES DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

PRESIDENTE: SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO ALEJANDRO JURADO FLORES, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	**Sentido del voto**
MARIA ELENA GONZALEZ RIVERA	A Favor
ALEJANDRO JURADO FLORES	A Favor
JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA	A Favor
GABRIELA HERNANDEZ LOPEZ	A Favor
JOSE LUIS ROCHA MEDINA	A Favor
RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO	A Favor
DAVID RAMOS ZEPEDA	A Favor
CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ	A Favor
GERARDO VILLARREAL SOLIS	A Favor
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	A Favor
ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTINEZ	A Favor
CLAUDIA J. DOMINGUEZ ESPINOSA	A Favor
PEDRO AMADOR CASTRO	A Favor
ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO	A Favor
PABLO CESAR AGUILAR PALACIO	A Favor
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	A Favor
NANCI CAROLINA VASQUEZ LUNA	A Favor
MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA	A Favor
KAREN FERNANDA PEREZ HERRERA	A Favor
LUIS IVAN GURROLA VEGA	A Favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A Favor
SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS	A Favor

SECRETARIO: LE INFORMO SEÑOR PRESIDENTE QUE LA VOTACIÓN EN RELACIÓN AL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIPUTADO

DAVID RAMOS ZEPEDA ES DE 22 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA, 0 ABSTENCIONES.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADO SECRETARIO, SE APRUEBA, POR LO TANTO, SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O EN ABSTENCIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL REGISTRO DE ORADORES, Y SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO QUE LA LISTA QUEDÓ INTEGRADA EN EL SIGUIENTE ORDEN: DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, A FAVOR, POR LO CUAL TIENE HASTA 10 MINUTOS PARA DESAHOGAR SU TEMA, ADELANTE DIPUTADO.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA PRONUNCIARME A FAVOR DEL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR MI COMPAÑERO DAVID RAMOS ZEPEDA, EN RELACIÓN A FIJAR UN SALARIO MÍNIMO DE 176.72 PESOS, A PARTIR DE ENERO DEL 2019, CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR UN INGRESO QUE PERMITA A LAS FAMILIAS MEXICANAS LLEVAR UNA VIDA DIGNA, EL SALARIO MÍNIMO DIGNO, QUE ESTABLECE LA DOCTRINA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, ES AQUELLA REMUNERACIÓN QUE PUEDA UNA FAMILIA PODER CONTAR CON LAS NECESIDADES MÁS BÁSICAS, SATISFACER LAS NECESIDADES MÁS BÁSICAS DE EDUCACIÓN, SALUD, RECREACIÓN, INCLUSIVE HACER UN

PATRIMONIO PARA LA FAMILIA, ESTA INICIATIVA HAY QUE RECORDARLO LO PRESENTÓ EN CAMPAÑA EL CANDIDATO POR EL FRENTE POR MÉXICO, RICARDO ANAYA, QUE ESTUVO IMPULSADA POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y DE MOVIMIENTO CIUDADANO, YO CREO QUE ES DE JUSTICIA QUE SE PUEDA REVERTIR LA POLÍTICA SALARIAL EN MÉXICO, PORQUE SI SEGUIMOS HACIENDO LAS MISMAS COSAS VAMOS A TENER RESULTADOS SIMILARES, DECIRLES QUE TENEMOS EN MÉXICO, EL PENÚLTIMO SALARIO MÁS BAJO DE AMÉRICA LATINA, INCLUSIVE PAÍSES QUE TIENEN UNA ECONOMÍA MUCHO MÁS PEQUEÑA, INESTABLE, Y VOY A PERMITIRME DARME EJEMPLOS DE ELLO, URUGUAY UN PAÍS DE ESCASOS 4 MILLONES DE HABITANTES, TIENE UN SALARIO DE 470 DÓLARES, ARGENTINA 498 DÓLARES, CHILE 455 DÓLARES, ECONOMÍAS REALMENTE PEQUEÑAS, A EXCEPCIÓN DE ARGENTINA, PERO MUY MÁS PEQUEÑAS QUE LA MEXICANA, CONSIDERANDO QUE LA ECONOMÍA POR EL TAMAÑO DE CONSUMO TAMAÑO DE MERCADO DE MÉXICO, ESTÁ ENTRE LAS 13 MÁS GRANDES DEL MUNDO Y NOSOTROS TENEMOS UN SALARIO DE 92 DÓLARES, SOLAMENTE NOS GANA LA HERMANA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA 74 DÓLARES, YO CREO QUE ESTE ES UN TEMA QUE YA NO AMERITA POSTERGARSE MÁS, ES UN TEMA QUE NECESITAMOS REVALUAR EL SALARIO DE MANERA IMPORTANTE, Y A LA BREVEDAD, MUCHOS DE LOS EXPERTOS MACROECONÓMICOS DE LOS LLAMADOS TECNÓCRATAS LO QUE NOS DICEN ES QUE AL SUBIR EL SALARIO,

VAMOS A GENERAR UNA HIPERINFLACIÓN, Y ESO NO SE HA DADO EN ESTE TIPO DE PAÍSES COMO LO MENCIONÉ DE AMÉRICA LATINA, INCLUYENDO COSTA RICA, DESDE 2005 SE HAN DEDICADO A REVALORAR SUS SALARIOS EN UN 20 %, Y LO ÚNICO QUE HA TENIDO COMO CONSECUENCIA, ES UN CÍRCULO VIRTUOSO, EN EL CUAL LA ECONOMÍA SE HA FORTALECIDO, LOS HABITANTES DE ESTOS PAÍSES TIENEN MÁS PODER ADQUISITIVO PARA CONSUMIR BIENES Y SERVICIOS, ESTO ES LO QUE HA PROVOCADO EN ESTOS PAÍSES, EN CAMBIO EN MÉXICO, HEMOS GENERADO QUE EL 52 % DE LOS HABITANTES DE ESTE PAÍS, VIVAMOS EN POBREZA, SI BIEN EN LOS ÚLTIMOS AÑOS SE HA TRATADO, DÉCADAS, SE HA TRATADO DE REVERTIR ESTA POBREZA SACANDO A MÁS DE DOS MILLONES DE MEXICANOS DE LA POBREZA EXTREMA, Y ENTRE ELLOS DURANGO, ES UNO DE LOS ESTADOS QUE MÁS A AVANZADO EN EL COMBATE A LA POBREZA EXTREMA, Y NO LO DICE NI EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL NI EL DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA, LO DIJO EL SECRETARIO DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO FEDERAL EVIEL PÉREZ MAGAÑA, CUANDO VINO A LA COMPARECENCIA DEL GOBERNADOR, DIJO, DURANGO ES UN EJEMPLO EN EL COMBATE A LA EXTREMA POBREZA, ES EL ESTADO QUE MÁS HA AVANZADO EN LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS, Y ESO NOS LLEVAN ORGULLO PERO NO ES SUFICIENTE, NO ES SUFICIENTE LOS ESFUERZOS QUE HA HECHO EL GOBIERNO ESTATAL PARA BRINDARLES CALIDAD Y BIENESTAR DE VIDA A LOS DURANGUENSES, POR ELLO, ME COMPLAZCO VOTAR A FAVOR DE ESTE

PUNTO DE ACUERDO DE MI COMPAÑERO DAVID RAMOS ZEPEDA Y TAMBIÉN LOS INVITO A QUE HAGAMOS LO MISMO TODOS LOS DIPUTADOS, LOS 25, NECESITAMOS PEDIRLE DE MANERA MUY RESPETUOSA AL PRESIDENTE ELECTO, ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, QUE DE UN VIRAJE AL TEMA DE LA POLÍTICA ECONÓMICA Y REVALORE EL SALARIO, EL SALARIO MÍNIMO, QUE COMO VEMOS MÉXICO TIENE TODO EL POTENCIAL PARA PODER SUBIRLO EN UN AÑO DE MANERA IMPORTANTE A $176.72 Y EN LOS PRÓXIMOS CUATRO AÑOS Y TAMBIÉN HASTA LLEGAR MÍNIMO A LOS $350 PESOS QUE ES LA CANTIDAD QUÉ SE NECESITA DE ACUERDO A LA CONEVAL A LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POBREZA, QUE PODAMOS TENER ESE NIVEL DE BIENESTAR PARA SATISFACCIÓN DE LAS FAMILIAS MEXICANAS, YO LOS INVITO A QUE SEAMOS UN CONGRESO DE AVANZADA, SEAMOS UN CONGRESO QUE REALMENTE HAGA LAS COSAS NUEVAS Y ESTE ES UNA PROPUESTA QUE NO AMERITA COLORES NI SESGOS PARTIDARIOS, TENEMOS QUE HACERLO POR NUESTRAS FAMILIAS, TENEMOS QUE HACERLO POR LA GENTE QUE CONFÍA Y SE LA JUEGA TODOS LOS DÍAS POR ESTE PAÍS TAN GRANDE QUE ES MÉXICO, MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN, ES CUÁNTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADO, DE NO HABER MÁS INTERVENCIONES, SE INSTRUYE, A LA DIPUTADA SECRETARIA

GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, PARA QUE LE DÉ LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO.

SECRETARIA: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE Y ESTA MESA DIRECTIVA, LEO EL PUNTO DE ACUERDO, ÚNICO. - EL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO SE ADHIERE AL PUNTO DE ACUERDO APROBADO POR EL SENADO DE LA REPÚBLICA, POR EL CUAL SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL Y A LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS, A ESTABLECER CONFORME SUS ATRIBUCIONES LAS BASES Y LOS ELEMENTOS PARA FIJAR UN SALARIO MÍNIMO DE $176.72 PESOS A NIVEL NACIONAL A PARTIR DE ENERO DE 2019 CON EL PROPÓSITO DE QUE SE PUEDA GARANTIZAR UNA VIDA DIGNA PARA TODAS LAS TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DEL PAÍS, Y DE SUS FAMILIAS, ATENTAMENTE EL DIPUTADO DAVID RAMOS ZEPEDA. ES CUÁNTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADA SECRETARIA, SE SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO EN FORMA ECONÓMICA, PARA LO CUAL LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA EMITIR SU VOTO.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO ALEJANDRO JURADO FLORES,

PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	**Sentido del voto**
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	A Favor
JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA	A Favor
MARIA ELENA GONZALEZ RIVERA	A Favor
GERARDO VILLARREAL SOLIS	A Favor
DAVID RAMOS ZEPEDA	A Favor
ALEJANDRO JURADO FLORES	A Favor
PABLO CESAR AGUILAR PALACIO	A Favor
PEDRO AMADOR CASTRO	A Favor
RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO	A Favor
JOSE LUIS ROCHA MEDINA	A Favor
ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO	A Favor
NANCI CAROLINA VASQUEZ LUNA	A Favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A Favor
KAREN FERNANDA PEREZ HERRERA	A Favor
CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ	A Favor
ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTINEZ	A Favor
CLAUDIA J. DOMINGUEZ ESPINOSA	A Favor
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	A Favor
MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA	A Favor

SECRETARIO: LE INFORMO SEÑOR PRESIDENTE QUE LOS VOTOS A FAVOR FUERON 19, 0 EN CONTRA, 0 ABSTENCIONES.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADO SECRETARIO, SE APRUEBA, UNA VEZ APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO, SE INSTRUYE A LA SECRETARIA GENERAL, PARA QUE LE DÉ SEGUIMIENTO.

PRESIDENTE: ANTES DE CONTINUAR CON EL ORDEN DEL DÍA, CREO QUE ES MUY IMPORTANTE HACER MENCIÓN, CON BASE AL ARTÍCULO 39 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUE DICE, ABANDONAR LAS SESIONES O REUNIONES DE TRABAJO SIN PERMISO

DEL PRESIDENTE SON CONSIDERADAS FALTAS, ES ASÍ ENTONCES, QUE LES PIDO DE LA MANERA MÁS RESPETUOSA A LAS DIPUTADAS Y A LOS DIPUTADOS QUE TIENEN A BIEN RETIRARSE, FAVOR QUE LO HAGAN DEL CONOCIMIENTO ESTÁ PRESIDENCIA A TRAVÉS DE SU COMPUTADORA, Y ESTA TIENE LA FACULTAD DE APROBARLA O NO.

PRESIDENTE: SEGUIMOS CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONTINUAMOS CON EL DESAHOGO DEL PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO “CAPUFE” PRESENTADO POR LA DIPUTADA CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ, POR LO CUAL SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR DIEZ MINUTOS.

DIPUTADA CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS, DIPUTADOS, COMO REPRESENTANTES POPULARES TENEMOS LA OBLIGACIÓN, DE DEFENDER PERMANENTEMENTE EL INTERÉS DE LAS Y LOS DURANGUENSES, DE HACER ESCUCHAR SU VOZ, ATENDER SUS NECESIDADES Y FORMULAR PROPUESTAS CONCRETAS PARA RESOLVER LOS PROBLEMAS PÚBLICOS QUE AFECTAN A LOS DURANGUENSES. EN NOMBRE DEL PUEBLO DE DURANGO, PRESENTO ESTE PUNTO DE ACUERDO, YA QUE ME LLENA DE GRAN HONOR Y LA SATISFACCIÓN DE SIEMPRE ESTAR DEL LADO DE LA GENTE MÁS HUMILDE Y DESPROTEGIDA QUE HABITA EN EL ESTADO, COMO TODOS SABEMOS EL MES PASADO SE PUBLICÓ Y SE LLEVÓ A CABO UN NUEVO

INCREMENTO DEL COSTO DEL PEAJE EN CINCO TRAMOS ADMINISTRADOS POR CAPUFE DE LA CARRETERA DURANGO MAZATLÁN, LO QUE SIGNIFICA UN NUEVO GOLPE A LA ECONOMÍA DE LOS CIUDADANOS Y DEMUESTRA QUE LA PARAESTATAL NO TIENE EN CONSIDERACIÓN LOS EFECTOS QUE ESTAS DECISIONES ACARREAN, EN EL PRESENTE SEXENIO LAS CASETAS HAN AUMENTADO 28%, PROVOCANDO UNA CONSTANTE AFECTACIÓN AL BOLSILLO DE LA CIUDADANÍA. EN EL CASO QUE NOS PREOCUPA LA LLAMADA LA SUPERCARRETERA DURANGO MAZATLÁN, HA SUFRIDO UN AUMENTO DEL 12.1% Y AHORA COSTARÁ $601.00, LO QUE ES DESMESURADO POR RECORRER SUS 230 KM, EN EL CASO DE LA CARRETERA DURANGO GÓMEZ PALACIO LAGUNA EL COSTO ACTUAL ES DE $546.00 POR SUS 222 KM, QUE TAMBIÉN A TODAS LUCES ES MUY ELEVADO E INCONGRUENTE, ESPECIALMENTE SI SE TIENE UNA CUENTA, SI SE TIENE EN CUENTA EL MAL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN Y NO SÓLO ESO, LAS FAMILIAS TIENEN QUE VIAJAR CON TEMOR POR LOS CONTRASTES BACHES QUE NORMALMENTE SE ENCUENTRAN, UNA LLANTA PONCHADA O UN ACCIDENTE O UNA MALA SEÑALIZACIÓN DE TRÁNSITO, ESTO PORQUE DICHA CARRETERA SE ENCUENTRA EN CRECIENTE DETERIORO O MAL ESTADO, DEBIDO AL USO DE MATERIALES DE DUDOSA CALIDAD, LO QUE CONLLEVA A ALTAS POSIBILIDADES DE TENER ALGÚN ACCIDENTE VIAL O ALGUNA INCIDENCIA POR EL MAL ESTADO DE DICHA RUTA, ESTA DEMOSTRADO QUE EL ALZA EN EL PEAJE OBLIGA A LOS EMPRESARIOS ENCARGADOS

DEL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS Y EL USUARIO EN GENERAL A RECURRIR A LOS CAMINOS FEDERALES SIN COSTOS PARA SUS DESPLAZAMIENTOS PERO TAMBIÉN ESTÁ DEMOSTRADO QUE CON ESTAS ALZAS EL BENEFICIO POR CASETA DISMINUYE NOTABLEMENTE ES DECIR QUE AL AUMENTAR EL COSTO SE REDUCE LA GANANCIA POR DISMINUCIÓN DEL FLUJO DE USUARIOS POR ESTA RAZÓN EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO ESTAMOS SEGUROS QUE PROCEDER A UNA REBAJA DEL 50% EN EL COSTO DEL PEAJE EN LA CARRETERA DURANGO LAGUNA Y DURANGO MAZATLÁN SE TRADUCIRÁ EN MAYOR BENEFICIO TANTO PARA LOS DURANGUENSES COMO PARA LA PARAESTATAL. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO SOMETEMOS A CONSIDERACIÓN DE LA SOBERANÍA EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO CON EL CARÁCTER DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN. ÚNICO LA LXVIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y CAMINOS Y PUENTES FEDERALES PARA QUE DENTRO DE SUS ATRIBUCIONES Y EN BENEFICIO A LOS USUARIOS DE DURANGO Y CIUDADANÍA EN GENERAL PROCEDAN A BAJAR EL COSTO DEL PEAJE A UN 50% DE SU COSTO TOTAL EN LAS CASETAS DE LAS CARRETERAS DURANGO MAZATLÁN Y DURANGO GÓMEZ PALACIO POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 64 Y 65 DE LA LEY ORGÁNICA DEL

CONGRESO DEL ESTADO, EL PUNTO DE ACUERDO EXPUESTO POR LA DIPUTADA, SE VOTARÁ POR EL PLENO PARA DETERMINAR SI ES DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

PRESIDENTE: SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	**Sentido del voto**
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	A Favor
NANCI CAROLINA VASQUEZ LUNA	A Favor
LUIS IVAN GURROLA VEGA	A Favor
PEDRO AMADOR CASTRO	A Favor
ALEJANDRO JURADO FLORES	A Favor
MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA	A Favor
MARIA ELENA GONZALEZ RIVERA	A Favor
KAREN FERNANDA PEREZ HERRERA	A Favor
RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO	A Favor
CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ	A Favor
ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO	A Favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A Favor
RAMON ROMAN VAZQUEZ	A Favor
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	A Favor
GABRIELA HERNANDEZ LOPEZ	A Favor
CLAUDIA J. DOMINGUEZ ESPINOSA	A Favor
OTNIEL GARCIA NAVARRO	A Favor
JOSE LUIS ROCHA MEDINA	A Favor
SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS	A Favor
ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTINEZ	A Favor
PABLO CESAR AGUILAR PALACIO	A Favor

JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA A Favor

SECRETARIA: LE INFORMO SEÑOR PRESIDENTE QUE HAY 22 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADA SECRETARIA, SE APRUEBA, POR LO TANTO, SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O EN ABSTENCIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO.

PRESIDENTE: DE NO HABER MÁS INTERVENCIONES, SE INSTRUYE, AL DIPUTADO SECRETARIO ALEJANDRO JURADO FLORES, PARA QUE LE DÉ LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO.

DIPUTADO ALEJANDRO JURADO FLORES: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, DOY LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA COMPAÑERA CINTHYA MARTELL NEVÁREZ QUEDANDO COMO SIGUE: ÚNICO LA LXVIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE CAMINOS Y PUENTES FEDERALES PARA QUE DENTRO DE SUS ATRIBUCIONES EN BENEFICIO DE LOS USUARIOS DE DURANGO Y DE LA CIUDADANÍA EN GENERAL PROCEDAN A BAJAR EL COSTO DEL PEAJE A UN 50 % DE SU COSTO TOTAL EN LAS CASETAS DE LAS CARRETERAS DURANGO MAZATLÁN DURANGO,

DURANGO GÓMEZ PALACIO DE LA LAGUNA. ES TODO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADO SECRETARIO, SE SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO EN FORMA ECONÓMICA PARA LO CUAL LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA EMITIR SU VOTO.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	**Sentido del voto**
LUIS IVAN GURROLA VEGA	A Favor
RAMON ROMAN VAZQUEZ	A Favor
RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO	A Favor
ALEJANDRO JURADO FLORES	A Favor
MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA	A Favor
KAREN FERNANDA PEREZ HERRERA	A Favor
PEDRO AMADOR CASTRO	A Favor
NANCI CAROLINA VASQUEZ LUNA	A Favor
PABLO CESAR AGUILAR PALACIO	A Favor
CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ	A Favor
CLAUDIA J. DOMINGUEZ ESPINOSA	A Favor
GABRIELA HERNANDEZ LOPEZ	A Favor
SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS	A Favor
JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA	A Favor
GERARDO VILLARREAL SOLIS	A Favor
ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO	A Favor
ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTINEZ	A Favor
MARIA ELENA GONZALEZ RIVERA	A Favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A Favor
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	A Favor
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	A Favor
JOSE LUIS ROCHA MEDINA	A Favor

SECRETARIA: LE INFORMO SEÑOR PRESIDENTE Y ESTA MESA DIRECTIVA QUE HAY 22 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES, ES CUANTO.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADA SECRETARIA, SE APRUEBA, UNA VEZ APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO, SE INSTRUYE A LA SECRETARIA GENERAL, PARA QUE LE DÉ SEGUIMIENTO.

PRESIDENTE: ENTRAMOS AL TEMA DE ASUNTOS GENERALES, PARA LO CUAL, HAGO DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO, QUE ANTE ESTA PRESIDENCIA SE REGISTRARON LOS SIGUIENTES ASUNTOS: CON EL TEMA DENOMINADO “ADMINISTRACIÓN PUBLICA” PRESENTADO POR EL DIPUTADO LUIS IVÁN GURROLA VEGA, CON EL TEMA DENOMINADO “MES DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE EL CÁNCER DE MAMA, PRESENTADO POR LA DIPUTADA NANCI CAROLINA VÁSQUEZ LUNA, CON EL TEMA DENOMINADO “OCTUBRE, MES ROSA”, PRESENTADO POR LA DIPUTADA ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ, CON EL TEMA DENOMINADO “REFLEXIÓN: A CINCUENTA AÑOS DEL 2 DE OCTUBRE DE 1968”, PRESENTADO POR LA DIPUTADA GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ Y CON EL TEMA DENOMINADO “2 DE OCTUBRE” PRESENTADO POR EL DIPUTADO MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA.

PRESIDENTE: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR DIEZ MINUTOS PARA EL DESAHOGO DEL PRONUNCIAMIENTO AL DIPUTADO LUIS IVÁN GURROLA VEGA.

DIPUTADO LUIS IVÁN GURROLA VEGA: RETIRO MI PRONUNCIAMIENTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: DE ACUERDO, DE SER ASÍ, PASAMOS AL SIGUIENTE PUNTO A LO CUAL SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR DIEZ MINUTOS PARA EL DESAHOGO DEL PRONUNCIAMIENTO A LA DIPUTADA NANCI CAROLINA VÁSQUEZ LUNA.

DIPUTADA NANCI CAROLINA VÁSQUEZ LUNA: UNA VEZ QUE EL CÁNCER OCURRE, CAMBIA DEFINITIVAMENTE LA FORMA DE VER EL MUNDO, MI SOLIDARIDAD HACIA LAS MUJERES QUIENES HAN PADECIDO ESTE TERRIBLE MAL, EL CUAL DESAFORTUNADAMENTE SE VUELVE UNA FORMA DE VIDA, CON LA VENIA DE LA PRESIDENCIA COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS DIPUTADOS LES SALUDO CON AFECTO Y RESPETO. A UNOS DÍAS DE CONMEMORAR EL DÍA EN CONTRA DEL CÁNCER DE MAMA, ME UNE AL ESFUERZO DE SENSIBILIZACIÓN SOCIAL A LO QUE ES LO MISMO HACER CONCIENCIA DE LA LUCHA DE TANTAS MUJERES QUE ENFRENTAN A LA MUERTE POR ESA TERRIBLE ENFERMEDAD, A PESAR DE LOS AVANCES TECNOLÓGICOS EL IDENTIFICAR UNA CAUSA O RAZÓN A ESTE PADECIMIENTO, SIGUE SIENDO UN RETO PARA LA

CIENCIA MÉDICA EXISTEN MÚLTIPLES FACTORES QUE CONTRIBUYEN A SU DESARROLLO, LA CARGA GENÉTICA ES EL PRINCIPAL ELEMENTO QUE REVELA RASGOS DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO DE CÉLULAS CANCERÍGENAS, EL CÁNCER DE MAMA ES UN TUMOR MALIGNO QUE REPRESENTA EL PRIMER LUGAR DE MORTALIDAD EN LAS MUJERES MAYORES DE 25 AÑOS, COMO EN EL RESTO DEL MUNDO. EN MÉXICO EL MES DE OCTUBRE SE DEDICA HACER CONCIENCIA SOBRE ESTE GRAVE PROBLEMA DE SALUD, LAS CIFRAS ESTÁN EXPUESTAS Y VISIBLES SE ESTIMA QUE CADA AÑO SE DETECTAN ALREDEDOR DE 150,000 CASOS NUEVOS, DESAFORTUNADAMENTE CASI EL 53% DE LAS MUJERES FALLECEN POR ESTA TERRIBLE ENFERMEDAD, NO ES ALGO QUE DEBEMOS DEJAR A LA LIGERA LAS MUJERES MEXICANAS ESTAMOS EN GRAN RIESGO FRENTE A UN ENEMIGO QUE NOS ATACA CON MAYOR FRECUENCIA, Y A UNA EDAD CADA VEZ MÁS TEMPRANA POR ELLO LA IMPORTANCIA DE DETECCIÓN OPORTUNA YA QUE SE DIAGNÓSTICA, YA QUE SER DIAGNOSTICADA CON CÁNCER DE MAMA NO SIGNIFICA UNA MUERTE INMINENTE ESTO SÓLO ES UNA FRASE SINO ESTO NO SÓLO ES UNA FRASE SINO UNA REALIDAD CUANDO SE TRATA DE DETENCIÓN DE DETENCIONES TEMPRANAS SE HACE INDISPENSABLE QUE TOMEMOS CONCIENCIA Y FOMENTEMOS LA REVISIÓN LAS REVISIONES PERIÓDICAS MEDIANTE MASTOGRAFÍA ULTRASONIDOS, ASÍ COMO UNA DETECCIÓN Y TRATAMIENTOS OPORTUNOS LAMENTABLEMENTE EN NUESTRO PAÍS SÓLO EL 10% DE LOS CASOS DE CÁNCER DE MAMA SON DETECTADOS EN LA PRIMERA

ETAPA MIENTRAS QUE EL 75% SON DESCUBIERTOS HASTA LA TERCERA ETAPA CUANDO YA ES DEMASIADO TARDE MÁS AÚN CUANDO DATOS DEMUESTRAN QUE EL 98% DE LOS CASOS DE CÁNCER DE MAMA SON CURABLES Y LA DIFERENCIA ENTRE MORIR O VIVIR SE ENCUENTRA EN LA DETECCIÓN TEMPRANA, TODA VEZ QUE ALGUNOS TIPOS DE ESTE PADECIMIENTO PUEDEN CURARSE MEDIANTE CIRUGÍA RADIOTERAPIA O QUIMIOTERAPIA, EL DÍA DE HOY PORTAMOS ESTE MOÑO PARA QUE TODO EL MUNDO LO VEA, PARA QUE TODA LAS MEXICANAS Y MEXICANOS SEAMOS CONSCIENTES DE ESTA TERRIBLE ENFERMEDAD, TENEMOS QUE DECIRLO EL CÁNCER DE MAMA ES LA PRIMERA CAUSA DE MUERTE EN MUJERES MAYORES DE 25 AÑOS, POR ELLO ES NECESARIO AMPLIAR INFORMACIÓN PARA FORTALECER SU DETENCIÓN OPORTUNA Y MEJORAR PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO, SE REQUIERE UNA NUEVA CULTURA DE APRECIO AL GÉNERO E IMPULSAR UNA NUEVA MASCULINIDAD UN CAMBIO DE MENTALIDAD DE ACTITUD QUE PERMITA QUE HOMBRES Y MUJERES QUE POR NATURALEZA SON COMPLEMENTARIOS TAMBIÉN SEA EN ACTITUD Y EFECTIVIDAD ES UN MODO NECESARIO ASUMIR ESFUERZOS EN ÁREAS DE IMPULSAR POLÍTICAS PÚBLICAS QUE GARANTICEN NO SÓLO EL DERECHO DE LA SALUD SINO AMPLIAR INFORMACIÓN SOBRE LA DETENCIÓN OPORTUNA Y MEJORAR PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO A ESTA ENFERMEDAD QUE CONTINÚA CAUSANDO LA MUERTE DE MILES DE MUJERES A PESAR DE QUE EN MÉXICO CADA AÑO SE DIAGNOSTICAN 23,000 NUEVOS CASOS DE CÁNCER DE MAMA

SE REPORTA 6000 MUERTES POR ESTA CAUSA DE ACUERDO CON LA SECRETARÍA DE SALUD EN EL PROYECTO DE SUPUESTOS EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2018, SE ADVIERTE UN RECORTE DE RECURSOS PARA EL PROGRAMA DE SALUD MATERNO SEXUAL REPRODUCTIVO QUE INCLUYE LA DETECCIÓN OPORTUNA DE DICHA ENFERMEDAD, LO CUAL SE DEBE CONSIDERAR COMO ALGO VERDADERAMENTE LAMENTABLE, EN ESTA LUCHA CONTRA EL CÁNCER DE MAMA LOS RECURSOS ECONÓMICOS MATERIALES DEBEN DE SER PROGRESIVOS Y NO REGRESIVOS PORQUE SE RECONOCE QUE SON INSUFICIENTES EN MORENA SABEMOS QUE LA PRIORIDAD ES LA DE DETENCIÓN PRECOZ A FIN DE MEJORAR EL PRONÓSTICO Y LA SUPERVIVENCIA DE QUIENES SON DIAGNOSTICADOS CON ESTE TERRIBLE MAL, TENEMOS QUE EXIGIR AL EJECUTIVO FEDERAL ASIGNAR UN MAYOR PRESUPUESTO PARA DISMINUIR LAS ESTADÍSTICAS DE DIAGNÓSTICO Y MORTALIDAD EN ESTE PADECIMIENTO, YA QUE SIGUEN SIENDO ALARMANTES, EN LO QUE RESPECTA DURANGO COMO EJEMPLO DURANTE 2017 HAN SIDO DETECTADOS MÁS DE 48 CASOS NUEVOS DE CÁNCER DE MAMA Y 22 FALLECIMIENTOS DE ACUERDO CON LA ESTADÍSTICA DE LA DELEGACIÓN DURANGO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, TAN SÓLO EN ESTA INSTITUCIÓN HAN REALIZADO MÁS DE 11,000 MASTOGRAFÍAS ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN CUYA COBERTURA ESTÁ EN CRECIMIENTO DEBIDO A SU PROMOCIÓN Y AL MAYOR CONOCIMIENTO DE LAS MUJERES SOBRE LOS RIESGOS DE ESTE PADECIMIENTO, EN BASE A LAS CIFRAS DADAS

A CONOCER POR LA SECRETARÍA DE SALUD EL CIERRE DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2018 PARA LA ENTIDAD SE TIENE UN REGISTRO DE 50 CASOS DE CÁNCER DE MAMA Y SÓLO CINCO DE CÁNCER CÉRVICO UTERINO DESTACANDO QUE EN LA CAPITAL DEL ESTADO TIENEN 42 DE ELLOS, REPRESENTANDO MÁS DE UN 80% DE ESTOS, LAS Y LOS LEGISLADORES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA RECONOCEMOS DESDE ESTA TRIBUNA LA FORTALEZA Y VALOR DE CADA UNA DE LAS MUJERES HOMBRES QUE ENFRENTAN ESTA ENFERMEDAD, REFRENDAMOS EL COMPROMISO QUE TENEMOS CON LA SALUD DE NUESTRO ESTADO POR SER UNO DE LOS PRINCIPALES INSTRUMENTOS QUE PUEDEN MOTIVAR DE MANERA DIRECTA A UNA DETECCIÓN OPORTUNA EN ESTE MES SENSIBILIZACIÓN SOBRE EL CÁNCER DE MAMA EXHORTAMOS PARA QUE TODOS HAGAMOS UNA REVISIÓN EN CASO DE TENER ALGÚN INDICIO ACUDIR A LOS PROFESIONALES VALOREMOS LO QUE ESTÁ EN JUEGO ES LA PROPIA VIDA, POR ELLO EL ESPÍRITU HUMANO ES MÁS FUERTE QUE CUALQUIER CIRCUNSTANCIA O CÁNCER QUE LE PUEDA PASAR A CUALQUIER SER HUMANO COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS DIPUTADAS ES NECESARIO QUE EN ESTE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019. PONGAMOS ATENCIÓN PRIORITARIA AL SECTOR SALUD YA QUE COMO TODAS SABEMOS EL PROBLEMA DE NUESTRO ESTADO ES LAMENTABLEMENTE GRAVE POR SU ATENCIÓN MUCHÍSIMAS GRACIAS, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADA, PREGUNTARÍA A LA ASAMBLEA ¿SI ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA DESEA HACER USO DE LA PALABRA?

PRESIDENTE: DE NO SER ASÍ, ENTONCES PASAMOS AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA LO CUAL SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR DIEZ MINUTOS PARA EL DESAHOGO DEL PRONUNCIAMIENTO A LA DIPUTADA ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ.

DIPUTADA ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, EL MES DE LA SENSIBILIZACIÓN DEL CÁNCER DE MAMA SE CONMEMORA EN OCTUBRE EN TODO EL MUNDO CON EL OBJETIVO DE AUMENTAR LA CONCIENTIZACIÓN DETECCIÓN TEMPRANA Y TRATAMIENTO Y CUIDADOS DE ESTA TERRIBLE ENFERMEDAD QUE RÁPIDAMENTE SE HA COLOCADO COMO TIPO DE CÁNCER MÁS FRECUENTE ENTRE LAS MUJERES DE ACUERDO A LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD CADA 30 SEGUNDOS EN ALGÚN LUGAR DE LA TIERRA SE DIAGNOSTICA UN CÁNCER DE MAMA Y CADA MINUTO MUERE UNA MUJER POR ESTA TERRIBLE ENFERMEDAD EN NUESTRO PAÍS CADA AÑO FALLECEN 6000 PERSONAS LO QUE SIGNIFICA QUE DIARIAMENTE MUEREN 16 MUJERES DEBIDO A ESTE TIPO DE CÁNCER MÁS ALLÁ DE ESTOS NÚMEROS LES DIGO QUE ESTA ENFERMEDAD ES DE TODOS NO SÓLO DE QUIEN LA

PADECE PUEDE ATACAR A CUALQUIER MUJER A LA HIJA, A LA HERMANA, A LA MADRE, A LA ESPOSA, A LA AMIGA, SE QUE LA GRAN MAYORÍA DE NOSOTROS HEMOS TENIDO UN CASO CERCANO Y SABEMOS DEL GRAN SACRIFICIO Y EL IMPACTO QUE SIGNIFICA PARA SUS FAMILIAS Y SERES QUERIDOS POR ESTO DEBEMOS DE TENER MUY CLARO QUE LA PRONTA DETECCIÓN ES LA BASE DE LA LUCHA CONTRA ESTA ENFERMEDAD SI EL CÁNCER SE DETECTA A TIEMPO LA POSIBILIDAD DE CURACIÓN ES DEL 96% LAS ESTADÍSTICAS SEÑALAN QUE UNA DE CADA OCHO MUJERES DESARROLLAN CÁNCER DE MAMA EN ALGÚN MOMENTO DE SU VIDA AUNQUE LA EDAD PROMEDIO DE ESTA ENFERMEDAD ES A PARTIR DE LOS 51 AÑOS LA PREVENCIÓN DEBE REALIZARSE DESDE TEMPRANA EDAD PUES MIENTRAS MÁS TARDE SE DETECTE MÁS AGRESIVO Y MENOS EFECTIVO ES EL TRATAMIENTO QUE SE PROPORCIONA LA AUTOEXPLORACIÓN LA MASTOGRAFÍA EL ULTRASONIDO Y LA BIOPSIA SON ACCIONES QUE PUEDEN VOLTEAR LA BALANZA HACIA LA VIDA AL MISMO TIEMPO QUE ALIMENTOS SALUDABLES Y LA ACTIVIDAD FÍSICA EL CONTROL DE CONSUMO DE ALCOHOL EL SOBREPESO Y LA OBESIDAD PODRÍA LLEGAR A TENER UN EFECTO DE REDUCCIÓN DE CÁNCER DE MAMA A LARGO PLAZO EN DURANGO EL CÁNCER DE MAMA ES LA PRIMER CAUSA DE MUERTE ENTRE LAS MUJERES CON CÁNCER DE 20 AÑOS Y MÁS, PRÁCTICAMENTE 260 MUJERES MUEREN EN NUESTRA ENTIDAD AL AÑO POR ESTA ENFERMEDAD CASI SEIS POR SEMANA TAN SÓLO EN EL CENTRO ESTATAL DE CANCEROLOGÍA SE REGISTRAN 200 NUEVOS

CASOS CADA AÑO NECESITAMOS DETENER LAS MUERTES Y ESCRIBIR HISTORIAS DE SUPERVIVENCIA EN NUESTRO ESTADO DURANTE ESTE MES SE INVITA APORTAR UN LISTÓN O MOÑO ROJA QUE ES EL SÍMBOLO INTERNACIONAL USADO POR PERSONAS COMPAÑÍAS Y ORGANIZACIONES QUE SE COMPROMETEN A CREAR CONCIENCIA SOBRE EL CÁNCER DE MAMA Y MOSTRAR APOYO MORAL A LAS MUJERES EN ESTA ENFERMEDAD HOY LES HAGO ESTA INVITACIÓN PARA SUMARNOS A ESTA CAUSA, EL ESPÍRITU HUMANO ES MÁS FUERTE QUE CUALQUIER ENFERMEDAD FRENTE A LA ADVERSIDAD HAY QUE ELEGIR POR LA ESPERANZA PORQUE UN TRATAMIENTO OPORTUNO SIGNIFICA ESO COMPAÑEROS ESPERANZA Y LA ESPERANZA ES LO QUE REALMENTE MUEVE AL MUNDO HOY HAGO UN ESPECIAL RECONOCIMIENTO A TODAS AQUELLAS MUJERES QUE EN ESTE MOMENTO MANTIENEN UNA LUCHA POR LA VIDA AL MISMO TIEMPO QUE FELICITO Y AGRADEZCO LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL Y GRUPOS DE APOYO QUE DESINTERESADAMENTE PROPORCIONAN SU AYUDA Y SOPORTE A ESTAS FAMILIAS COMO MUJERES HAGAMOS CONCIENCIA TENEMOS QUE DECIRLO MUY CLARO Y FUERTE TODAVÍA HAY MUCHAS MUJERES QUE NO SABEN CÓMO AUTO EXPLORARSE QUE LES DA VERGÜENZA O MIEDO O INCLUSO SUS PAREJAS LES PROHÍBEN REVISARSE SOBRE TODO EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y RURALES TAMBIÉN HAY QUE DECIRLO MUCHAS DE HA AVANZADO DEL NIVEL GUBERNAMENTAL PARA CREAR UNA AMPLIA RED DE UNIDADES MÉDICAS DE ESPECIALIDAD DE CÁNCER DE MAMA Y

UNIDADES MÓVILES DE CAPACITAR AL PERSONAL MÉDICO Y DE CONTAR CON MASTOGRAFÍAS SUFICIENTES EN TODO EL ESTADO NO HAY QUE AFLOJAR EL PASO TENEMOS QUE UTILIZARLOS EFICIENTEMENTE Y LLEVARLOS A LAS COMUNIDADES QUE MÁS LO REQUIEREN NECESITAMOS HACER CAMPAÑAS DE EDUCACIÓN Y DE SENSIBILIZACIÓN EL RETO NO ES MENOR JUNTOS HAGAMOS QUE EL CÁNCER DE MAMA SEA UN ENFERMEDAD DE PASO NUESTRO ESTADO COMPAÑEROS LOS INVITO A USAR EL LISTONCITO O EL MOÑO QUE ESTÁ EN SU ESCRITORIO TODO EL MES Y HAGAMOS UN LLAMADO A TODAS LAS MUJERES DE NUESTRO ESTADO PARA QUE SE HAGAN UNA REVISIÓN EN TIEMPO Y FORMA PERO SOBRE TODO HAGAMOS UN LLAMADO A LAS INSTITUCIONES PARA REFORZAR EL TEMA SOBRE TODO DE INFORMACIÓN EN LAS COMUNIDADES RURALES E INDÍGENAS PORQUE MUCHAS VECES NO LLEGA HASTA ALLÁ LA INFORMACIÓN Y MUCHO MENOS LAS MASTOGRAFÍAS, POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADA, PREGUNTARÍA A LA ASAMBLEA ¿SI ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA DESEA HACER USO DE LA PALABRA?

PRESIDENTE: DE NO SER ASÍ, ENTONCES PASAMOS AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA LO CUAL SE LE CONCEDE EL USO DE

LA PALABRA HASTA POR DIEZ MINUTOS PARA EL DESAHOGO DEL PRONUNCIAMIENTO A LA DIPUTADA GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ.

DIPUTADA GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ: CON SU VENIA SEÑOR PRESIDENTE ESTIMADAS LEGISLADORAS Y LEGISLADORES, HACE 50 AÑOS SUCEDIÓ ALGO QUE NOS MARCÓ COMO NACIÓN COMO PAÍS EL 2 DE OCTUBRE DE 1968 ES UN EPISODIO TRÁGICO EN NUESTRA HISTORIA PERO TAMBIÉN ES UN EPISODIO DEL QUE TODOS LOS MEXICANOS HOY EN DÍA SOMOS DEUDORES LO PRIMERO QUE TENEMOS QUE HACER EN ESTE DÍA ES POR SUPUESTO RECORDAR ESE MOMENTO Y HONRARLO, SITUARNOS EN LA HISTORIA NOS AYUDA A SABERNOS HUMILDES ANTE ELLA A RECORDAR QUE SOMOS PARTE DE ALGO MÁS GRANDE QUE NOSOTROS MISMOS QUE NOS TRASCIENDE COMO SERES HUMANOS EN EL 68 CONCLUYERON MÚLTIPLES FACTORES LA DESCOLONIZACIÓN DEL MUNDO POR PARTE DE LAS GRANDES POTENCIAS EUROPEAS LA EMERGENCIA DE UNA JUVENTUD INQUIETA POLÍTICAMENTE Y EL COMIENZO DEL DERRUMBE DE VARIOS GOBIERNOS EN TODO EL MUNDO QUE ERAN DE CIERTO CORTE AUTORITARIO POR SUPUESTO MÉXICO FUE PARTE DE ESTA TRANSFORMACIÓN GLOBAL LO QUE COMENZÓ COMO UN PLEITO ENTRE DOS ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR EVOLUCIONO DE TAL MANERA QUE DEJÓ ENTREVER DEFECTOS DEL RÉGIMEN DE ENTONCES Y A PARTIR DE ESE MOMENTO MÉXICO NO VOLVIÓ A SER EL MISMO EL 68 NOS SIGUE MARCANDO COMO GENERACIÓN POLÍTICA

TODOS NOSOTROS DEBEMOS HACER UN ALTO EN EL CAMINO Y RECORDAR A LOS JÓVENES QUE PERDIERON LA VIDA EN LA PLAZA DE LAS TRES CULTURAS RECORDAR QUE ELLOS NO MURIERON EN VANO QUE SU VIDA SIGNIFICÓ Y AÚN SIGNIFICA ALGO MUY IMPORTANTE PARA TODOS NOSOTROS POR ESO CELEBRO QUE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN HAYA INICIADO LA PRIMERA REPARACIÓN COLECTIVA QUE RECONOCE ESTA PÁGINA TRÁGICA EN NUESTRA HISTORIA ENHORABUENA EL 2 DE OCTUBRE TAMBIÉN ES UN RECORDATORIO DE VARIAS COSAS IMPORTANTES QUE QUISIERA COMPARTIRLES NOS RECUERDA QUE LAS LIBERTADES CONQUISTADAS SON TAN SÓLO ESO CONQUISTADAS Y QUE DEBEMOS PROTEGERLAS Y VALORARLAS PORQUE NO ESTÁN CINCELADAS EN PIEDRA SINO QUE SON PRODUCTO DE UN CONSENSO CORDIAL QUE PUEDE SER EN CUALQUIER MOMENTO DESTRUIDO, DESDE ESTE PODER LEGISLATIVO ES NUESTRA PRINCIPAL MISIÓN SEGUIR CONSTRUYENDO INSTITUCIONES SÓLIDAS QUE TENGAN EN CUENTA LO QUE MÁS VALE PARA NOSOTROS Y LO QUE ESTAMOS PROTEGIENDO PARA LAS FAMILIAS DURANGUENSES Y MEXICANAS, AL FINAL LO QUE VALE SON LAS LIBERTADES Y DERECHOS QUE A TRAVÉS DE NUESTRA LABOR LEGISLATIVA PODAMOS GARANTIZAR DE MEJOR MANERA CON UN SOLO FIN QUE LA GENTE VIVA DE UNA MANERA DIGNA ESTA FECHA TAMBIÉN NOS RECUERDA TODO LO QUE SE HA HECHO PARA CONSTRUIR EL ACTUAL SISTEMA POLÍTICO MÚLTIPLES

INTERPRETACIONES SOBRE CUÁLES ERAN LAS DEMANDAS CONCRETAS DE NUESTROS ESTUDIANTES EN ESE MOMENTO, ALREDEDOR DEL MUNDO SALÍAN A LAS CALLES JÓVENES SE APROPIARON DEL ESPACIO PÚBLICO SIN EMBARGO LOS JÓVENES EN CONCRETO DEBÍAN CIERTAS LIBERTADES, LIBERTAD PARA EXPRESARSE, PARA MANIFESTARSE, PARA SOÑAR CON UN MUNDO MEJOR Y PARA CAMBIAR LAS COSAS DE ESE MUNDO EN LAS CUALES NO ESTABAN DE ACUERDO Y NO LES GUSTABAN, PEDÍAN LIBERTADES QUE HOY EN DÍA GOZAMOS A PLENITUD POR ESO DIGO QUE TODOS SOMOS DEUDORES DEL 68 ESE GRITO DE LIBERTAD HA TENIDO ECO DESDE ESA ÉPOCA EN NUESTROS DÍAS ES POR ESO DE QUE EL GRITO DE LIBERTAD QUE LOGRAMOS TRANSITAR A UNA DEMOCRACIA PLENA EN LA CUAL VIVIMOS EXPRESIONES COMO ESTAS ENTRE OTRAS DIERON LA REFORMA POLÍTICA DE 1977 EN DONDE SE INCORPORÓ A LA LEGALIDAD DIFERENTES FUERZAS POLÍTICAS DE NUESTRO PAÍS ASIMISMO SE REFORMÓ EL SISTEMA ELECTORAL Y HOY EN DÍA TENEMOS UN ENTE AUTÓNOMO QUE ORGANIZA LAS ELECCIONES Y GARANTIZA QUE CADA VOTO CUENTE TAMBIÉN POR ESE GRITO DE LIBERTAD TRANSITAMOS A UN RÉGIMEN EN EL CUAL HEMOS TENIDO LA LIBERTAD DE CONSTRUIR A TRAVÉS DE LOS AÑOS CON MÁS FORMALIDAD Y SEGURIDAD JURÍDICA UNA PRUEBA DE ELLO DE LAS LIBERTADES QUE HOY TENEMOS ES QUE A ESCASOS DOS MESES VIVIMOS UNA LECCIÓN HISTÓRICA EN DONDE POR PRIMERA VEZ UN GOBIERNO DE IZQUIERDA ASUME LAS RIENDAS DE NUESTRO PAÍS, HOY

EN DÍA LA DE LIBERTAD DE LA CIUDADANÍA ESTÁ GARANTIZADA DEBIDO A QUE A TRAVÉS DE LOS AÑOS NUESTRAS INSTITUCIONES SE HAN FORTALECIDO ESE CAMINO DE LIBERTAD ES EN LO QUE DESENLAZA EL 2 DE OCTUBRE NUESTRA MISIÓN ES CONSERVAR Y SEGUIRLO FORTALECIENDO EN EFECTO EL 2 DE OCTUBRE NO SE OLVIDA, EL 2 DE OCTUBRE SE RECUERDA SIEMPRE, MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADA, PREGUNTARÍA A LA ASAMBLEA ¿SI ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA DESEA HACER USO DE LA PALABRA?

PRESIDENTE: DE NO SER ASÍ, ENTONCES PASAMOS AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA LOS CUAL CONCEDO EL USO DE LA PALABRA HASTA POR DIEZ MINUTOS PARA EL DESAHOGO DE SU PRONUNCIAMIENTO AL DIPUTADO MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA.

DIPUTADO MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA: 2 DE OCTUBRE NO SE OLVIDA, CON LA VENIA DE LA PRESIDENCIA, DESGRACIADOS LOS PUEBLOS DONDE LA JUVENTUD NO HAGA TEMBLAR AL MUNDO Y LOS ESTUDIANTES SE MANTENGAN SUMISOS ANTE EL TIRANO, PROFESOR LUCIO CABAÑAS, 1968 FUE MARCADO POR EL INICIO DE UNA SERIE DE MARCHAS Y MANIFESTACIONES ORGANIZADAS POR ESTUDIANTES QUE CRITICABAN EL AUTORITARISMO DEL GOBIERNO APOYABAN LAS

PROPUESTAS DEL MUNDO QUERÍAN QUE SE RESPETARAN LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA Y EXIGÍAN LA LIBERTAD DE LOS PRESOS POLÍTICOS A LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO SE UNIERON LOS DEL POLITÉCNICO NACIONAL Y DE TODOS LOS CENTROS EDUCATIVOS MÁS IMPORTANTES DE MÉXICO POSTERIORMENTE SE UNIERON ASOCIACIONES DE MAESTROS Y SINDICATOS PARA CONVERTIRSE EN LO QUE HOY CONOCEMOS UN GRAN MOVIMIENTO SOCIAL POPULAR Y DEMOCRÁTICO DONDE A POCOS DÍAS DE LA INAUGURACIÓN DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS EL GOBIERNO PRIÍSTA DE GUSTAVO DÍAZ ORDAZ AUMENTÓ LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y EL DESPLIEGUE DE MILITARES EN LOS ALREDEDORES DE LA SEDES DEPORTIVAS, EL 2 DE OCTUBRE SE CELEBRÓ UN MITIN EN LA PLAZA DE LAS TRES ESCULTURAS, MINUTOS DESPUÉS TRAS UNA SEÑAL LUMINOSA UN HELICÓPTERO DEL EJÉRCITO MEXICANO LANZÓ UNA SERIE DE GRANADAS EN CONTRA DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA ESA FUE LA SEÑAL CON LA QUE LAS FUERZAS ARMADAS ABRIERON FUEGO EN CONTRA DE LOS MILES DE MANIFESTANTES QUE SOLAMENTE ERAN ESTUDIANTES EXIGIENDO EL RESPETO A SUS DERECHOS FUNDAMENTALES HASTA LA FECHA EL NÚMERO DE MUERTOS Y HERIDOS ES DESCONOCIDO PERO SE ESTIMA QUE FUERON MILES MIENTRAS QUE EL GOBIERNO AFIRMA QUE SÓLO FUERON UNOS CUANTOS, CIENTOS DE ESTUDIANTES FUERON DETENIDOS E INCOMUNICADOS ADEMÁS DE ESTUDIANTES PARTICIPARON JÓVENES, PROFESORES INTELECTUALES, AMAS DE

CASA ,OBREROS Y PROFESIONISTAS DEL PAÍS, LA VERSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO DE DÍAZ ORDAZ SOSTUVO EN PALABRAS DEL QUE EL INCIDENTE HABÍA SIDO UNA CONSPIRACIÓN POR PARTE DE RADICALES DE IDEOLOGÍA COMUNISTA QUE DESEABAN SABOTEAR LA INAUGURACIÓN DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS EN SU INFORME DE GOBIERNO DE 1969 DÍAZ ORDAZ ASUMIÓ EN SUS PROPIAS PALABRAS INTEGRALMENTE LA RESPONSABILIDAD ÉTICA, SOCIAL, JURÍDICA, POLÍTICA E HISTÓRICA POR LAS DECISIONES FEDERALES EN RELACIÓN CON LOS SUCESOS DE TLATELOLCO SE ACUSÓ MÁS CERTERAMENTE A LUIS ECHEVERRÍA ÁLVAREZ DESPÓTICO SECRETARIO DE GOBERNACIÓN DE ESE SEXENIO DEL GOBIERNO DEL PRI, POR SU AVARICIA DE PODER TOTALITARIO Y POR SUS INCLEMENTES DECISIONES SIN EMBARGO EL MANDATARIO JAMÁS RECONOCIÓ SU CULPABILIDAD NI EXISTIÓ ALGÚN PROCESO PENAL EN SU CONTRA DESPUÉS DE 46 AÑOS DE ESTE CRUEL ACONTECIMIENTO EL EJÉRCITO MEXICANO ORQUESTADO, ORQUESTÓ LA DESAPARICIÓN FORZADA DE 43 NORMALISTAS DE AYOTZINAPA OCULTO TODA LA INFORMACIÓN QUE PUDO ENTORPECIÓ LAS INDAGATORIAS Y SE OLVIDÓ QUE ESTABAN PARA SERVIR A LOS CIUDADANOS, Y NO ASIMISMO A LOS GOBIERNOS CORRUPTOS PRIÍSTAS TAL VEZ NO SEA CASUALIDAD LA SIMILITUD EN LAS REACCIONES TANTO EL 68 COMO EL 2014 ESE INSTITUTO ARMADO HABÍA ASUMIDO FUNCIONES POLICIACAS FUNCIONES QUE HASTA LA FECHA SIGUEN DESEMPEÑANDO COMO TODOS SABEMOS EL ABUSO DE AUTORIDAD LA REPRESIÓN DEL

GOBIERNO Y LA PRESENCIA MILITAR EN LOS CENTROS UNIVERSITARIOS FUE LO QUE LLAMO A LOS JÓVENES ESTUDIANTES A GRITAR LA PACIFICACIÓN LA LIBRE EXPRESIÓN LA LIBERTAD Y LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA, A 50 AÑOS DE LA MATANZA DE TLATELOLCO Y A CUATRO DE LA DESAPARICIÓN FORZADA DE LOS 43 ESTUDIANTES DE AYOTZINAPA ACONTECIMIENTOS QUE HAN MARCADO PARTEAGUAS DE LA CLASE CONTEMPORÁNEA DE NUESTRO PAÍS DEBEMOS RECORDAR QUE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES Y LAS LIBERTADES BÁSICAS TALES COMO LA EXPRESIÓN, LIBRE ASOCIACIÓN, LIBERTAD DE MANIFESTACIÓN Y LIBERTAD DE CÁTEDRA NO SE ENCUENTRAN GARANTIZADAS, ANTE ESTOS VERGONZOSOS HECHOS DE IMPUNIDAD QUE NOS HA LLEVADO A GENERACIONES DE REPUDIO ANTE LOS GOBIERNOS PRIISTAS, EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO RECUERDA EL 2 DE OCTUBRE COMO UNA GENERACIÓN DIGNA DE NO OLVIDARSE UNA GENERACIÓN DE LUCHA TAN JOVEN Y DE LA QUE TANTO SE HABLA NO OLVIDEMOS LA SANGRE PISOTEADA DE CIENTOS DE ESTUDIANTES HOMBRES, MUJERES, NIÑOS Y ANCIANOS QUE INJUSTAMENTE EL GOBIERNO REPRESOR ARRANCÓ AQUELLAS INOCENTES PERSONAS POR LO ANTERIOR PREGUNTO A LA CIUDADANÍA DURANGUENSE SIGUE EN NOSOTROS JÓVENES DE TODAS LAS EDADES ES ESPÍRITU REVOLUCIONARIO Y ESA HAMBRE DE JUSTICIA POR DERROCAR A LOS GOBIERNOS REPRESORES AUTORITARIOS, 2 DE OCTUBRE NO SE OLVIDA, ES DE LUCHA COMBATIVA. MUCHAS GRACIAS ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADO, PREGUNTO A LA ASAMBLEA ¿SI ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA DESEA HACER USO DE LA PALABRA?

PRESIDENTE: DE NO SER ASÍ ENTONCES, QUISIERA RECORDAR A ESTA ASAMBLEA QUE EL DÍA DE HOY A LAS 17:00 HORAS, SE REALIZARÁ LA COMPARECENCIA POR PARTE DEL SECRETARIO DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ANTE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.

PRESIDENTE: HABIÉNDOSE AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CLAUSURA LA SESIÓN, Y SE CITA AL PLENO PARA EL DÍA JUEVES (4) CUATRO DE OCTUBRE A LAS (11:00) ONCE HORAS. DAMOS FE ----------.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ.
PRESIDENTE.

DIPUTADA GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ.
SECRETARIA.

DIPUTADA ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO.
SECRETARIA.